

1 Descripción del Título

1.1 Datos Básicos

Nivel:

Máster

Denominación corta:

Análisis Político Aplicado

Denominación específica:

Máster Universitario en Análisis Político Aplicado por la Universidad de Murcia

Especialidades:

Código	Especialidad
1	Especialidad en Asesoría en Estrategias para el Buen Gobierno
2	Especialidad en Asesoría en Estrategias para la Comunicación Política

Título conjunto:

No

Rama:

Ciencias Sociales y Jurídicas

ISCED 1:

Ciencias políticas

ISCED 2:
Habilitada para la profesión regulada:

No

Profesión regulada:
Vinculado con Profesión Regulada:

No

Profesión Regulada Vinculada:
Tipo de Vinculación:
Resolución:
Norma:
Universidades:

Código	Universidad
012	Universidad de Murcia

Universidad solicitante:

Universidad de Murcia (012)

Agencia evaluadora:

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

Mención / Especialidad

Sí

Nivel MECES

3

1.2 Distribución de Créditos en el Título


Número de créditos en Prácticas Externas	9
Número de créditos en optativos	18
Número de créditos en obligatorios	24
Número de créditos Trabajo Fin de Máster	9
Número de créditos de Complementos Formativos	0
Créditos totales:	60

Especialidades:

Código	Especialidad	Créditos Optativos
1	Especialidad en Asesoría en Estrategias para el Buen Gobierno	18.
2	Especialidad en Asesoría en Estrategias para la Comunicación Política	18.

2 Justificación

2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

**JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE
LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS**

Criterio 2.1 JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Máster en Análisis Político Aplicado despliega un programa formativo de nivel avanzado que tiene como objetivo fundamental desarrollar los conocimientos y habilidades necesarios para un correcto desempeño profesional en los ámbitos de la consultoría política y estratégica, entendidas de forma integral, en el ámbito gubernamental, administrativo y/o institucional, incluyendo aspectos tan diversos como el asesoramiento en transparencia y buen gobierno, la planificación y organización de campañas o la comunicación de políticas públicas.

El objetivo fundamental del título es formar profesionales con un conocimiento global de todas las áreas relacionadas con la consultoría política, la asesoría política y estratégica, con la capacidad de análisis y de valoración crítica, y la capacidad de liderazgo de proyectos desde su diseño y puesta en marcha, así como la habilidad de adaptarse de forma eficiente a un entorno tecnológico y profesional en constante evolución que requiere visiones estratégicas del entorno y del sistema político y social. Pero también es objetivo prioritario de este programa de alto nivel crear un profesional competente, polivalente, con habilidades para responder de las múltiples tareas que se abordan en las empresas que se dedican a estas áreas de mercado.

Con este objetivo, el presente Máster en Análisis Político Aplicado supone la necesaria continuidad con el Máster en Gobierno, Administración y Políticas Públicas, actualmente en su cuarta edición. El Máster en Gobierno, Administración y Políticas Públicas, antecedente o precedente inmediato del nuevo Máster en Análisis Político Aplicado, se puso en marcha durante el curso académico 2012/2013. El Máster en Gobierno, Administración y Políticas Públicas superó los procesos de control de calidad, seguimiento y acreditación por parte de ANECA, cuya Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones emitió el correspondiente informe favorable con fecha de 23 de julio de 2015. Por su parte, la Comisión de Verificación y Acreditación del Consejo de universidades, mediante Resolución de 23 de octubre de 2015, acordó la renovación de la acreditación del título oficial del Máster Universitario en Gobierno, Administración y Políticas Públicas, notificada por la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, mediante notificación con fecha de 27 de octubre de 2015.

Sin embargo, dado el enfoque orientado especialmente a la administración pública y la formación especializada de funcionarios del Máster en Gobierno, Administración y Políticas Públicas, se ha detectado una demanda notable de formación complementaria, no exclusivamente dirigida al ámbito académico, científico e investigador, sino relacionada con un carácter más profesional y centrado en la actividad privada de los nuevos graduados en Ciencia Política. La consultoría para las administraciones públicas en materia de transparencia, participación y gobernanza y la asesoría en materia de comunicación política y estrategia para partidos y

organizaciones públicas constituyen las dos áreas más representativas de estos nuevos sectores o yacimientos de empleo, que constituyen el núcleo de esta nueva propuesta formativa.

Desde una perspectiva académica y científica, el Máster en Análisis Político Aplicado supone un proceso de adaptación a los nuevos intereses académicos e investigadores de nuestra disciplina. Las transformaciones del sistema político acaecidas en España y en nuestro entorno en estos últimos años están generando una necesidad creciente de investigación en las áreas de gobernabilidad, transparencia, participación ciudadana y consultoría profesional, ejes de acción primordiales de este Máster. La profundización en las políticas de lucha contra la corrupción, la difusión de buenas prácticas en la toma de decisiones participativas, la integridad y la cooperación interinstitucional, la implantación del gobierno abierto o la comunicación para gobiernos e instituciones públicas requieren la formación de investigadores y profesionales cualificados. En el programa del Máster se presta una atención especial a las instituciones políticas, y al análisis de las políticas públicas, y se insiste en los procesos de comunicación política e institucional y sus efectos sobre el sistema político.

La transferencia de conocimiento a la sociedad, a partir del desarrollo y experimentación con nuevas técnicas en gestión del gobierno abierto y la transparencia administrativa o la comunicación de políticas públicas que puedan ser aplicadas a las diversas administraciones que conviven en nuestra región, constituye el complemento adecuado de ese binomio de investigación-aplicación propio de la educación superior.

Desde la perspectiva estrictamente profesional, este Máster supone una adaptación de la oferta de la Universidad de Murcia a las nuevas demandas del mercado y a novedosos yacimientos de empleo. En nuestra Universidad se ha constatado y observado el éxito y demanda a lo largo de los años de un perfil profesional basado en el manejo de todos los ámbitos de la consultoría privada y la asesoría política desde una perspectiva estratégica e integral. Especialmente, se han analizado los resultados, a nivel tanto nacional como internacional, en este campo y las novedades que debe afrontar el profesional de la ciencia política, incorporando a su acervo procesos y conocimientos innovadores en materia de comunicación política, marketing político, minería de datos o liderazgo, novedades que este programa plantea como eje de su proyecto educativo.

Los egresados del Máster en Análisis Político Aplicado dispondrán de una formación que les permitirá desempeñar distintos tipos de trabajo relacionados con la especialización en la comprensión de organizaciones complejas y sistemas institucionales, políticos y administrativos. Pueden destacarse dos ámbitos de influencia. En primer lugar, la gobernanza en la esfera pública (en la Administración central, autonómica o local), con el objetivo de orientar la acción de gobierno y resolver los problemas de participación, transparencia y buen gobierno. En segundo lugar, la consultoría política y la asesoría estratégica para gobiernos, partidos e instituciones públicas, sindicatos, organizaciones profesionales, empresas, organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales, etc.

Es evidente que este Máster no tiene una orientación estricta y exclusivamente aplicada y práctica para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas avanzadas en el área de la gestión y la administración pública, puesto que como se ha indicado con anterioridad, la vertiente académica está muy presente en el diseño del programa docente. De hecho, las dos especialidades que conforman el mismo tienen un fuerte componente práctico y aplicado, pero también una acusada impronta académica y científica, como muestran los avales y apoyos recibidos de asociaciones académicas y profesionales como ALICE, ACOP o Transparencia Internacional España (Transparency International España), la organización transnacional de referencia en el área de la transparencia, el buen gobierno o la lucha contra la corrupción, o la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales (ALICE) y ACOP (Asociación Comunicación Política), las dos más relevantes asociaciones internacionales, desde un punto de vista académico y profesional, de nuestro entorno en el ámbito de la comunicación política.

El Título incluye, en primer término, un módulo optativo de 18 ECTS dedicado a **“Políticas públicas de buena gobernanza: estrategias para la mejora de las instituciones de gobierno”**. Su inclusión está más que justificada en un Máster de estudios políticos aplicados dado el tipo de preocupaciones políticas compartidas por la sociedad española en estos años, pero también existen razones académicas para ello. En primer lugar los currículos de muchos de los profesores que forman el claustro docente de este Máster evidencian su más que sobrada preparación para impartir estas materias. En segundo lugar, el desarrollo reciente de la actividad profesional en materia de consultoría para las administraciones públicas, base de la primera de las especialidades a que da lugar la realización del Máster, la Especialidad en Asesoría en Estrategias para el Buen Gobierno.

El título cuenta, asimismo, con un segundo módulo optativo de 18 ECTS dedicado a **“La consultoría estratégica para gobiernos, partidos e instituciones públicas”**. Podemos concretar en dos las razones que justifican la inclusión de este módulo en el Máster. Por un lado, como respuesta a los retos y necesidades de las organizaciones sociales, instituciones públicas y partidos políticos contemporáneos, que están inmersos en flujos de información fragmentada, que se dirigen por múltiples canales a diferentes públicos. En este sentido, el Máster quiere dar respuesta a la creciente demanda de profesionales en el sector, dotando al alumno de una formación completa que le permita analizar y actuar al frente de distintas situaciones, escenarios y entornos, capacitándoles para la consultoría especializada para partidos y organizaciones públicas. Por otro lado, es dilatada la experiencia del cuerpo docente del título en el estudio sistemático de los procesos de comunicación y definición estratégica emprendidos por partidos políticos e instituciones públicas. Este conjunto de materias garantiza una sólida formación profesional en la segunda de las especialidades del Máster: Asesoría en Estrategias para la Comunicación Política.

2.1.1. Experiencias anteriores en la Universidad en la impartición de títulos de características similares.

La Universidad de Murcia, en el marco del proceso de Bolonia, aprobó y puso en marcha un nuevo Grado conjunto en Ciencia Política y Gestión Pública, que fue acreditado por la ANECA en 2009 y puesto en marcha en el curso académico 2010-2011. Entre tanto, el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulaban los Estudios Oficiales de Postgrado, abría la posibilidad de creación de Programas Oficiales de Postgrado, que venían a cumplimentar la enseñanza genérica de los títulos oficiales permitiendo una especialización, en forma de Máster profesional, de especialización académica o de investigación, a los alumnos que requirieran semejantes conocimientos como paso previo a la futura implantación de los grados y másteres. Sin embargo, pese a la demanda creciente, por parte de varias cohortes de egresados en Ciencia Política y Gestión Pública y por el propio Colegio Oficial de Ciencia Política, y el interés por impulsar un programa especializado de postgrado en Gobierno, Administración y Políticas Públicas, se optó por racionalizar estos procesos de reforma y crear y poner en marcha, en primer lugar, el título de Grado, unificando los estudios en un Grado único y, posteriormente, diseñar y ofertar un Máster adecuado, lo que se produjo con la puesta en marcha del Máster en Gobierno, Administración y Políticas Públicas en el curso académico 2012/2013.

De acuerdo a estas decisiones estratégicas de la Universidad de Murcia y de la propia Facultad de Derecho, en nuestra Universidad, la puesta en marcha, con gran éxito, de un Máster en Gobierno, Administración y Políticas Públicas. Aproximadamente, unos setenta estudiantes han seguido el programa en sus cuatro ediciones. En los años de implantación del Máster, se constató una diversidad de formación y procedencia del alumnado: funcionarios públicos, Graduados en Ciencia Política y Gestión Pública, Graduados en Derecho, Graduados en Antropología, Graduados en Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, etc. Por tanto, la formación del alumnado ha sido relativamente variada, con un porcentaje importante de politólogos y juristas, y, en general, estudiantes procedentes de titulaciones de áreas sociales y jurídicas. Por tanto, con mucha probabilidad, el perfil de los estudiantes del Máster en Análisis Político Aplicado continuará mostrando esta heterogeneidad.

Hay que tener en cuenta que el Máster en Gobierno, Administración y Políticas Públicas se implantó en un contexto, como el de la Universidad de Murcia, con un sólido bagaje en otras titulaciones de la rama de ciencias sociales y jurídicas como las licenciaturas en Derecho (implantada ya en 1915), en Económicas, Historia, Periodismo o las diplomaturas de Trabajo Social o Relaciones Laborales o la licenciatura en Ciencias del Trabajo. Además, diversos programas precedentes de tercer ciclo como un doctorado en Ciencia Política y Sociología (1998-2006) y, sobre todo, el actual Doctorado en Ciencia Política y Administración Pública (desde el curso 2013-2014) o diversos programas de Máster avalan la idoneidad de la Universidad de Murcia para ofrecer este nuevo Máster, que da continuidad a la exitosa experiencia anterior.

El antecedente exitoso de los estudios en el Máster Universitario en Gobierno, Administración y Políticas Públicas permite afirmar la existencia de una demanda social de unos estudios como los solicitados. La Región de Murcia es una Comunidad

Autónoma uniprovincial que precisa integrar constantemente a titulados, graduados y posgraduados en Ciencia Política y Administración Pública en sus diversos niveles nacional, autonómico y local. Por otro lado, son cada vez más numerosas las instituciones del ámbito privado como empresas, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, etc. que valoran y precisan las competencias profesionales de estos titulados en sus diversas esferas de actuación tengan que ver o no con su relación con las administraciones públicas.

Otro dato que debe tenerse presente y que puede aportar un indicio de la demanda potencial del Título propuesto radica en la procedencia potencial de los alumnos, la cual, pese a los criterios de asistencia establecidos, no parece impedimento para despertar el interés de alumnos no sólo de la Comunidad Autónoma de Murcia sino igualmente de otras limítrofes, como la Comunidad Valenciana -principalmente Alicante-, Andalucía -Granada y Almería- o Castilla La Mancha -Albacete-.

Dada la amplia experiencia acumulada en las titulaciones de Ciencias Políticas y de Gestión Pública, es posible asegurar que este nuevo Máster no sólo atraerá estudiantes de la Región (casi 1,5 millones de habitantes en 2014), sino también de provincias limítrofes, como las reseñadas. Así, programas de características similares confirman un interés predominante no sólo por alumnos del área geográfica de influencia de las instituciones universitarias de referencia, como la región de Murcia sino también de distintas áreas de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla la Mancha y Valencia, y asimismo por parte de alumnos procedentes de América Latina, aunque no exclusivamente. Se trata, con carácter general, de estudiantes licenciados en Ciencias Políticas o Derecho y diplomados en Gestión Pública o Graduados en estas disciplinas, si bien, excepcionalmente cursarán el programa alumnos formados en áreas afines. No hay que olvidar que Universidades próximas a Murcia, como la Universidad de Alicante, la Universidad de Almería o la Universidad Miguel Hernández de Elche-Orihuela, ya ofertan Grados en Ciencia Política (Granada) o en Ciencias Política y Gestión Pública (UMH), en Gestión y Administración Pública (Universidad de Alicante y Universidad de Almería), y que ya tienen una amplia nómina de estudiantes egresados en este tipo de títulos, de Licenciaturas en Ciencia Política y Diplomaturas en Gestión y Administración Pública, podrán contribuir a la formación de una mayor demanda del Doctorado. Por otro lado, muchos Licenciados y Graduados en Derecho de la Universidad de Murcia y de otras Universidades limítrofes (Granada, Almería o Alicante, etc.) podrían tener interés en especializarse en estudios de política aplicada.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Ninguna de las redes nacionales de entidades y profesionales de la ciencia política y la consultoría política han recogido en documentos oficiales competencias específicas para la elaboración de Memorias de Postgrado. Ni la Asociación Española de Ciencia Política (AECPA), la Asociación Española de Consultores Políticos (AESCOP) o la Asociación de Comunicación y Estrategia Política (ACEP). Tampoco la International Political Science Association (IPSA), ni la International Association of Political

Consultants (IAPC), o Transparency International (TI) o determinadas asociaciones regionales (como la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales –ALICE-, la de Comunicación Política (ACOP), la American Association of Political Consultants –AAPC-, la Asociación Latinoamericana de Consultores Políticos –ALACOP- o la Organización de Consultores Políticos Latinoamericanos –OCPLA-) han establecido o recogido competencias profesionales específicas que pudieran orientar la elaboración de planes de estudio para postgrados avanzados y especializados en consultoría política, gobernanza o transparencia. En cambio, sí se han recogido para la elaboración de proyectos de Grado y han sido publicadas por la propia ANECA y consultadas para la elaboración de este proyecto, con el objeto de distinguir las competencias básicas propias de los Títulos de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública de las competencias avanzadas propias de los postgrados especializados en Análisis Político Aplicado, Transparencia y Buen Gobierno o Consultoría Política.

Ante esta ausencia de documentos nacionales o internacionales con criterios específicos para la inclusión de competencias específicas, se ha buscado una correspondencia real, en los referentes externos e internos del Máster, entre las competencias genéricas propuestas y las que se desarrollan en las entidades educativas similares, en otros países del área de influencia, especialmente de la UE y Estados Unidos, donde distintos programas avanzados en Consultoría Política o en Transparencia y Buen Gobierno recogen competencias intelectuales, cognitivas o prácticas muy semejantes. Es evidente, que esa relación se ha encontrado en la identidad entre materias impartidas y cursadas en los diferentes sistemas formativos y los objetivos de competencias que se proyectan.

En España existen otros programas de características similares, como los desarrollados en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de Madrid (Máster Estudios Políticos Aplicados) o en la Universidad Complutense de Madrid (Máster en Gobierno y Administración Pública). Por ejemplo, el Máster Universitario en Estudios Políticos Aplicados (MEPA), que ha desarrollado ya más de quince ediciones, comenzó a impartirse como un programa de postgrado promovido por el Gobierno de España a través de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). Desde entonces ha sido y es un programa de formación concebido para la promoción y el desarrollo de nuevos liderazgos políticos y sociales en España y en América Latina.

El diseño del Máster de la Universidad de Murcia presenta bastantes analogías con el Máster en Gobierno y Administración Pública de la Universidad Complutense de Madrid y con el Máster en Estudios Aplicados del Instituto Ortega y Gasset de Madrid, como puede fácilmente observarse en la siguiente tabla de correspondencia entre las materias y/o asignaturas que están presentes en uno u otro título:

Máster en Análisis Político Aplicado (UMU)	Máster en Gobierno y Administración Pública (UCM, Madrid)	Máster en Estudios Políticos Aplicados (IUIOG, Madrid)
Métodos y Diseño de Proyectos en Investigación Política Aplicada	Metodología de la Investigación y de la Intervención	
Política, Democracia y Gobernabilidad	Análisis político: Instituciones y Democracia	(10 ECTS). Esta materia se divide en dos asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> • Democracias de partidos. • Gobernabilidad y democracias estables
Políticas Públicas de Buena Gobernanza: Estrategias para la Mejora de las Instituciones de Gobierno	Gobernanza y Buen Gobierno	programas y acciones (8 ECTS). Esta materia se divide en dos asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> • , programas y acciones. •
Consultoría Estratégica para Gobiernos, Partidos e Instituciones Públicas	Marketing Público y Comunicación Institucional	(8 ECTS). Esta materia se divide en dos asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> • • Habilidades a (6 ECTS), que se divide en tres asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> • • •
Trabajo Fin de Máster		Trabajo de Fin de Máster (10 ECTS)

Actualmente, las Universidades con Grados en Ciencia Política y en Gestión Pública están implantando programas similares, aunque generalmente diferenciados. En las grandes poblaciones, ciertas universidades con gran capacidad y demanda ofertan por separado programas de posgrado en Ciencia Política, Política Aplicada, Estudios Políticos o Análisis Político. Por ejemplo, la Universidad Complutense de Madrid oferta el Máster en Análisis Político (<http://www.ucm.es/centros/webs/m5063/>), entre otros varios programas de Máster; la UNED ofrece el Máster Universitario en Política y Democracia

(http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1339318&_dad=portal&_schema=PORTAL&idContenido=1), al igual que la Universidad Autónoma de Madrid, que oferta un Máster en Democracia y Gobierno (<http://www.uam.es/otros/mdg/>); la Universitat de Barcelona ofrece un Máster de Análisis Político y Asesoría Institucional (<http://www.ub.edu/masteroficial/apolainst/>); la Universidad Autónoma de Barcelona oferta un Máster en Ciencia Política (<http://master-ciencia-politica.uab.cat/>); la Universidad Pompeu Fabra ofrece el Máster de Investigación en Ciencia Política (<https://www.upf.edu/postgrau/es/investigacion-politica/presentacio/#.Vmd3VUvnyl>); la Universidad de Salamanca oferta un Máster en Ciencia Política (<http://www.usal.es/webusal/node/355>), un Máster en Democracia y Buen Gobierno (<http://www.usal.es/webusal/node/359>); la UOC ofrece un análogo Máster en Análisis Político (<http://estudios.uoc.edu/es/masters-universitarios/analisis-politico/plan-estudios>), etc.

En este contexto, en un momento de cristalización y expansión de este campo profesional, la Universidad de Murcia ha tomado la iniciativa de ofrecer un postgrado ajustado al perfil exigido por el avance de los tiempos y teniendo en cuenta la escasa oferta formativa actualmente existente en este ámbito.

Indudablemente, la consultoría política es el área que está experimentando un crecimiento mayor, con una oferta formativa orientada a politólogos, sociólogos, periodistas, publicistas y expertos en relaciones públicas, fundamentalmente, en el contexto del análisis político. La asesoría política y la consultoría estratégica han experimentado un notable crecimiento profesional y académico en cada vez más sociedades, definiendo a partir de aquí un perfil técnico altamente especializado y multidisciplinar: exigiendo conocimientos en investigación sociológica y análisis de datos sociales, psicología social y política –con especial interés en la construcción de la identidad política y su reflejo en el comportamiento humano, análisis político y del proceso de toma de decisiones, comunicación social, gestión estratégica de las organizaciones, antropología, etc.

Entre los másteres universitarios con este perfil se encuentran, distintos programas a nivel nacional y entre los que pueden destacarse, entre otros los siguientes: el Máster Universitario en Marketing, Consultoría y Comunicación Política, de la Universidad de Santiago de Compostela; el Máster en Asesoramiento de Imagen y Consultoría Política, de la Universidad Camilo José Cela; el Máster en Gestión de la Comunicación Política y Electoral, organizado por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB); el Máster en Comunicación Institucional y Política, de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM); el Máster en Comunicación Política y Corporativa, de la Universidad de

Navarra (UN); o el Máster en Marketing Político: Estratègies i Comunicació del ICPS vinculado a la Universidad de Barcelona (UB), o el Máster en Comunicación Política del Instituto Ortega y Gasset (IUOG). Por otro lado, desde la perspectiva complementaria del marketing político, actualmente se oferta el Máster en Marketing Político: estrategias y comunicación política, ofrecido conjuntamente con la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y la Universidad de Granada (UG), un programa, que, además de pionero, es aún uno de los pocos estudios disponibles con este alto grado de especificidad. En España se cuenta, con un contenido próximo, con la oferta del Máster en Marketing Político y Comunicación Estratégica, organizado por el Instituto de Directivos de Empresa (IDE-CESEM) conjuntamente con la consultora especializada Vonselma Internacional.

La Universidad de Murcia ha realizado el diseño del programa manteniendo los patrones que, a nivel internacional, se están desarrollando en las principales instituciones de referencia, entre ellas, Columbia University, Georgetown University, London School of Economics and Political Science (LSE), la Universidad de Londres, Johns Hopkins University, University of Oregon, John Turnbull Center, Antioch University, University of Mississippi, University of South Florida y National University. Entre los modelos para el diseño del programa se cuenta, especialmente, el MSc Politics and Communication de la London School of Economics and Political Science (LSE). No obstante, el conjunto de programas analizados para el diseño de este proyecto son muy numerosos: MA in Political Communication de la American University, en Washington, D.C.; MA in Political Communications del Goldsmiths College de la Universidad de Londres; MA degree in Communication Polity de la City University, de Londres, el *Master's of Mass communication with Specialization in Political Communication/Campaigning*, de la University of Florida; el *Master's Degree in Strategic Communications*, de la Columbia University; el Master in Media and Political Communication, de la Freie Universität de Berlin; etc.

Por último, se han tomado también como referentes para el diseño del módulo sobre transparencia y gobierno abierto los programas formativos en este ámbito de prestigiosas instituciones como el Quality of Government Institute de la Universidad de Gotemburgo (Suecia), la Hertie School of Government, de Berlin, la Universidad de Georgetown (M. A. Program in Democracy and Governance). Un interesante programa en estudios sobre corrupción que ha servido de inspiración en el diseño de este módulo ha sido el Master in Anti-Corruption Studies de la international Anti-Corruption Academy (<http://www.iaca.int/master-programme/general-information>). Por supuesto, distintos programas de políticas públicas prestan atención a las políticas públicas de buen gobierno y transparencia. Así, por ejemplo, son programas de prestigio en este ámbito el MSC Public Policy and Administration de la London School of Economics and Political Science, etc.

En España no existen todavía demasiados programas que oferten estudios de posgrado sobre transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción con el perfil que se ha diseñado para este Máster. Sin embargo, hay dos referentes a nivel nacional que se han estudiado detenidamente por estar centrados precisamente en estas materias científicas y profesionales: el Máster en Buen Gobierno de la Universidad Carlos III y el

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

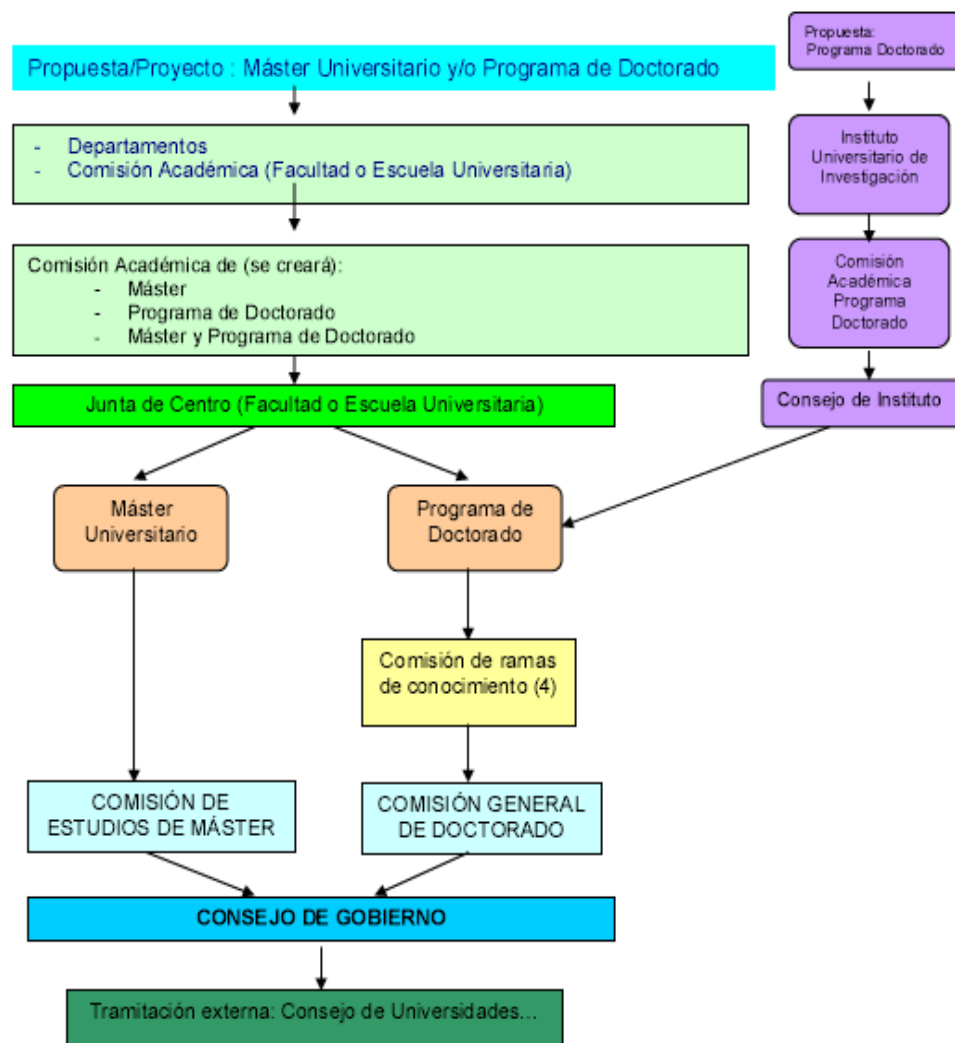
La Universidad de Murcia tiene establecido un procedimiento para la elaboración de los planes de estudio y su ulterior aprobación (ver esquema UMU) por el que se garantiza el cumplimiento de la normativa existente y la calidad exigida para estos estudios, así como la transparencia en el proceso, lo que constituye un valor añadido de esta Universidad y en este caso del Título propuesto, que de este modo queda aún más contrastado.

Esta propuesta, además, se ha desarrollado según el procedimiento establecido por la Comisión de Estudios de Máster de la Universidad de Murcia para la aprobación de nuevas enseñanzas de Máster y Doctorado, por lo que requirió, en primer lugar, una solicitud para empezar a elaborar la memoria de máster que debía estar avalada por la Junta de Centro; solicitud que tuvo que ser valorada y aprobada posteriormente por la Comisión de Estudios de Máster de la Universidad de Murcia. La Memoria del Máster se elaboró en el seno de la Comisión Académica del actual Máster en Gobierno, Administración y Políticas Públicas, bajo el impulso del Sr. Decano de la Facultad de Derecho y compuesta inicialmente por una ponencia formada por el Vicedecano de Estudios en Ciencia Política, el Coordinador del actual Máster en Gobierno, Administración y Políticas Públicas y el Director del Departamento y del Área de Ciencia Política y Administración Pública. Esta Comisión recibió, durante el tiempo en que desarrolló su trabajo, el inestimable apoyo técnico del personal especializado del Decanato de la Facultad de Derecho y de los coordinadores de Estudios del Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas de esta Universidad.

Estos trámites específicos de consulta insertos que han involucrado en la elaboración del programa a distintos docente relacionados académicamente con la temática del Máster han permitido incluir las sugerencias y aportaciones al proyecto de numerosos docentes y especialistas. Simultáneamente, se ha recurrido a la plantilla académica del programa, muchos de cuyos profesores han enviado breves informes sobre sus materias de especialidad para el desarrollo de las correspondientes fichas de materia. Estas aportaciones se encauzaron paralelamente a través de las reuniones mantenidas por cuatro grupos de trabajo que fueron estructurados al comienzo de la preparación de la Memoria, uno para cada área sectorial relevante: 1) Metodología y Diseño de Proyectos (grupo dirigido por la profesora D^a Cristina Moreno Martínez); 2) Análisis Político (grupo dirigido por la profesora de Ciencia Política de la Universidad de Murcia, D^a Antonia González Salcedo); 3) Transparencia, Participación y Buen Gobierno (dirigido por el profesor de Ciencia Política de la Universidad de Murcia, D. Fernando Jiménez Sánchez) y 4) Consultoría Política y Estratégica (grupo dirigido por el catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Murcia, D. Ismael Crespo Martínez).

Presentada la memoria, ha estado sometida a un periodo de exposición pública y enmiendas, fue aprobada por la Junta de Centro, por la Comisión de Planificación de Enseñanzas y, finalmente, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, de acuerdo al procedimiento que es preceptivo para la aprobación de títulos de Máster en la Universidad de Murcia.

Proceso de elaboración y aprobación de estudios oficiales de máster y de estudios de doctorado



2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

En la estructuración de las materias que constituyen el contenido del programa académico, el Máster no podía llevarse a cabo sin las oportunas aportaciones llevadas a cabo por agentes externos como son los propios docentes pertenecientes a otras universidades españolas y extranjeras, de reconocido prestigio que cuentan con

estudios de ciencia política y de la administración y con el asesoramiento de diversas instituciones públicas.

Precisamente, conforme avanzaba el proceso de elaboración del Plan de Estudios del presente Máster se entendió necesaria esta consulta a los colectivos con mayor relevancia en el ámbito profesional y académico relativos a las áreas de profesionalización a las que se orienta la formación especializada, a efectos de recabar su opinión y apoyo acerca del diseño y formato más adecuado para este postgrado.

Durante el proceso de preparación del Máster en Política Aplicada se ha recurrido a la colaboración y participación en su diseño de instituciones o asociaciones de expertos internacionales especialmente relevantes, académica y profesionalmente, en los dos ámbitos novedosos sobre los que se asienta el programa del mismo, en el campo del buen gobierno y la transparencia institucional y en el ámbito de la consultoría política. Así, es el caso de Transparencia Internacional España (Transparency International España), la más relevante organización transnacional en el ámbito de la transparencia, el buen gobierno y la lucha contra la corrupción, o la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales (ALICE) y ACOP (Asociación Comunicación Política), las dos más importantes asociaciones, desde un punto de vista académico y profesional, actualmente en el ámbito de la comunicación política. Hemos de destacar y agradecer a este respecto el compromiso y la implicación de los responsables de dichas asociaciones internacionales durante todo el proceso de elaboración y diseño del proyecto del Máster. Todas estas asociaciones internacionales han enviado cartas mostrando su adhesión y apoyo a la puesta en marcha del Máster en Análisis Político Aplicado, por parte de la Universidad de Murcia.

En este nuevo Máster se ha preferido ampliar y profundizar las consultas con instituciones y asociaciones de relevancia nacional e internacional que pudieran avalar, adicionalmente, el proyecto. Así, el diseño del **módulo dedicado a “Políticas públicas de buena gobernanza: estrategias para la mejora de las instituciones de gobierno”** se ha llevado a cabo tras la realización de una serie de consultas con determinados sectores profesionales en ámbitos geográficos próximos que pueden avalar la demanda de formación existente en estos temas.

En ese sentido, hemos celebrado consultas con el Consejo de Transparencia de la Región de Murcia (organismo oficial de la Comunidad Autónoma encargado de velar por la aplicación de la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública en el Región), el Ayuntamiento de Molina de Segura (uno de los municipios de España que más ha avanzado en los últimos años en la implantación de políticas de participación ciudadana), el Colegio de Ciencias Políticas y Sociología de la Región, la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno Autonómico, la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, o la Federación de Municipios de la Región de Murcia entre otras instituciones, como los principales partidos políticos de la Región.

Además, hemos celebrado consultas también con algunos organismos especializados, como el capítulo español de Transparency International, el consultor internacional especializado en temas de gestión de integridad en el sector público Henk Bruning o el experto en temas de transparencia organizativa Marc Garriga. En el ámbito de participación ciudadana, se han realizado diferentes encuentros con los especialistas Yves Sintomer y Gerry Stoker, y entrevistas con los representantes de la delegación del Observatorio Internacional de Democracia Participativa en España.

Las consultas realizadas han aconsejado diseñar un módulo que atiende a tres criterios básicos. En primer lugar, la óptica desde la que nos aproximaremos al tema del Gobierno Abierto parte de la concepción de estas políticas como un todo integrado en el que sus distintos elementos están fuertemente conectados entre sí. Hace ya tiempo que esta visión holística de las políticas que tratan de mejorar la calidad de gobierno y combatir la corrupción está plenamente aceptada por la comunidad de académicos y actores políticos que se manejan en este ámbito. Este módulo respeta escrupulosamente este punto de vista y huye de una oferta formativa concebida como un catálogo de medidas técnicas autónomas entre sí. Por el contrario, nuestro módulo presta atención a las condiciones políticas y sociales de posibilidad para la implantación de estrategias que procuran la mejora de la calidad de las instituciones de gobierno. En segundo lugar, nuestra aproximación es también muy exhaustiva y proporciona a los estudiantes herramientas para conocer, analizar y evaluar los distintos elementos de esta clase de políticas sectoriales, poniendo especial atención al benchmarking o buenas prácticas en este ámbito. Por último, el módulo pone un **énfasis muy especial en aspectos prácticos que desarrollan una dimensión de “saber hacer” para que los futuros titulados estén en disposición de poner en práctica este tipo de políticas públicas en entornos reales de trabajo en las organizaciones públicas.**

Para el diseño del módulo dedicado a la consultoría estratégica y la asesoría política se ha desarrollado un proceso de consultas con miembros de distintas asociaciones profesionales y académicas pertenecientes al sector de la comunicación política, como ACOP (Asociación de Comunicación Política), ALACIP (Asociación Latinoamericana de Ciencia Política), ALACOP (Asociación Latinoamericana de Consultores Políticos), AMECIP (Asociación Mexicana de Ciencia Política), SAAP (Sociedad Argentina de Análisis Político) o AUCIP (Asociación Uruguaya de Ciencia Política), DIRCOM (Asociación de Directivos de Comunicación), AIPET (Asociación Iberoamericana de Periodistas Especializados y Técnicos), ACCIEP (Asociación Catalana de Comunicació i Estratègia Polítiques), y muy especialmente, a la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales (ALICE).

Asimismo, fueron consultados expertos de diferentes Universidades nacionales como la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Salamanca, la Universidad Nacional de Educación a Distancia o la Universidad de Granada. Este mismo proceso se desarrolló contactando con distintos académicos pertenecientes a numerosas Universidades extranjeras como la Universidad de Belgrano (Argentina), la Universidad Autónoma de Nuevo León (México), la Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil), la Universidad Católica de Uruguay, la Universidad Externado de Colombia, la Universidad de La Sabana (Colombia) o el Instituto de Altos Estudios Nacionales

(Ecuador), el Jurado Nacional de Elecciones del Perú, etc. También fueron consultados miembros o asesores de consultoras y empresas del sector como TNS demoscopia, Llorente & Cuenca, Ostos & Solá y Gabinete Uribe.

El conjunto de consultas realizadas para la elaboración de este módulo nos han inclinado a estructurar la programación en torno a tres elementos fundamentales. En primer lugar, la necesidad de posibilitar al alumno la comprensión del diseño y planificación de campañas electorales y políticas como un proceso integral y lógico, que huye de la oferta fragmentada de aspectos estratégicos aislados entre sí. Por otro lado, se ha concluido ofrecer una formación específica y diferenciada en el campo de la comunicación estratégica para gobiernos y políticas públicas, fruto de la progresiva profesionalización del sector en este ámbito y de la creciente exigencia ciudadana de unas Administraciones Públicas con procesos de comunicación más abiertos, dinámicos y a la vanguardia de las nuevas tecnologías de la información. Finalmente, el carácter técnico de buena parte de los contenidos de este módulo requiere ofrecer a los alumnos una formación práctica, donde puedan aplicar las competencias adquiridas a escenarios y entornos probables en el ejercicio de la actividad.

3 Competencias

3.1 Competencias Básicas y Generales

Código: **Competencia:**

CG1	Comprender e interpretar textos avanzados y datos complejos e integrar conocimientos y formular juicios que, a través de investigaciones de calidad y estudios de caso, permitan adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del sistema político
CG2	Conocer y aplicar perspectivas teóricas y modelos analíticos a la práctica de las instituciones públicas y al conjunto de los actores que operan en el ámbito político.
CG3	Identificar y caracterizar críticamente los escenarios y contextos políticos y aplicar los conocimientos adquiridos y las técnicas y metodologías empíricas para resolver problemas nuevos en estos ámbitos de actividad en entornos cambiantes, complejos y multidisciplinarios.
CG4	Diseñar proyectos aplicados y desarrollar habilidades de iniciación a la investigación que permitan promover el avance del conocimiento científico en el ámbito político, en contextos profesionales y académicos.
CG5	Aplicar e integrar los conocimientos adquiridos, de manera que las habilidades de autoaprendizaje adquiridas permita continuar estudiando e investigando en el ámbito político de forma autónoma o autodirigida.
CG6	Ser capaz de comunicar y transmitir información, ideas, problemas y soluciones, de manera razonada, aplicando los conocimientos adquiridos en el Máster

3.2 Competencias Transversales


3.3 Competencias Específicas

Código: **Competencia:**

CE1	Comprender los métodos y enfoques teóricos más avanzados en el análisis político y aplicarlos, de una manera autónoma y dirigida a los nuevos problemas y desafíos emergentes, en distintos ámbitos sectoriales públicos.
CE2	Poseer conocimientos avanzados sobre técnicas experimentales, métodos de análisis empírico y formas de medición estadística de los fenómenos políticos en los ámbitos público y privado.
CE3	Identificar y evaluar críticamente los fundamentos normativos y teóricos de los sistemas democráticos desde una perspectiva avanzada y en el contexto de la nueva sociedad digital.
CE4	Comprender las bases teóricas y los postulados empíricos de la gobernabilidad, la gobernanza y los principios de buen gobierno y rendición de cuentas en las instituciones democráticas.
CE5	Resolver los problemas específicos relativos al diseño institucional desde una perspectiva de ingeniería política, en el contexto de la teoría comparada, y proponer alternativas de reforma en entornos nacionales e internacionales.
CE6	Identificar los mecanismos más eficaces para la representación e inclusión política de las minorías en las instituciones públicas, incluyendo los instrumentos más eficaces para la consecución de una democracia paritaria.
CE7	Aplicar nuevos programas y nuevas fórmulas de participación ciudadana a la toma de decisiones públicas en el marco de estrategias de innovación institucional y política.
CE8	Adquirir habilidades para adaptarse al trabajo en equipos interdisciplinarios e internacionales de consultoría electoral y oficinas de campaña, y/o liderarlos.
CE9	Desarrollar la labor profesional de asesoría y consultoría política de organizaciones públicas y entidades privadas en el marco de una planificación estratégica e integral.
CE10	Identificar las vías más adecuadas para el diseño y la elaboración de informes especializados y proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política, Gestión Pública y Ciencia de la Administración.
CE11	Comunicar y defender planes, propuestas, estudios e informes avanzados, así como su metodología y sus conclusiones ante expertos y audiencias especializadas o interesadas en la materia.

4 Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1 Sistemas de Información Previo

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Criterio 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

4.1.1. Sistema de información accesible previa a la matriculación

Con respecto a los canales de difusión orientados a los potenciales estudiantes, la Universidad de Murcia publicita en su Web, así como en la prensa (radio, televisión, periódicos), la apertura de la matrícula en sus estudios, matrícula que se puede hacer on-line, existiendo todo tipo de información en la Web, así como en un CD que se le entrega a cada estudiante cuando adquiere el sobre de matrícula.

A nivel externo, la Universidad de Murcia habilita una página Web a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria, constando en ella los perfiles de ingreso, las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula, los objetivos y competencias vinculadas a cada Título, así como las salidas profesionales y a estudios de Posgrado específicos. Por tanto, cada Máster dispone de un espacio web con información específica sobre el programa: el perfil de ingreso, los requisitos de admisión, el plan de estudios, los objetivos, y otras informaciones especialmente orientadas a las necesidades de los futuros estudiantes, incluidos los procesos de admisión y matriculación.

En relación con el perfil de ingreso, el Máster está dirigido a graduados, funcionarios y profesionales de la asesoría y la consultoría política y administrativa que busquen desarrollar capacidades de liderazgo y dirección, tanto en el seno de la Administración pública como en organizaciones políticas, de representación de intereses, no gubernamentales y de lobbies. Asimismo, el perfil de ingreso se adapta muy bien a aquellos profesionales de agencias de asesoría y consultoría en ámbitos relacionados con el sector público, las políticas públicas o la comunicación política e institucional. Asimismo, este programa es de referencia para todos aquellos estudiantes que requieran formación avanzada en Ciencia Política, Ciencia de la Administración o Gestión Pública, deseen iniciarse en la investigación académica con el objetivo de realizar, posteriormente, estudios de doctorado. Así, la realización del Máster da acceso preferente al programa de Doctorado en Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad de Murcia, vinculado a la Escuela Internacional de Doctorado de nuestra Universidad.

Por lo que respecta al perfil de egreso, los alumnos que hayan cursado este título habrán adquirido las competencias y habilidades idóneas para afrontar con éxito los retos que plantea la toma de decisiones en entornos complejos. La realización del Máster capacita para desempeñar puestos de dirección, subdirección y técnico superior de los distintos niveles de la administración pública –estatal-autonómico y local- y para el ejercicio profesional libre de la asesoría y consultoría, especialmente como consultores para las administraciones públicas, como analistas de políticas

públicas y como asesores en el sector de la comunicación política e institucional. En consecuencia el Máster en Análisis Político Aplicado capacita al estudiante para desarrollar sus competencias profesionales en los siguientes ámbitos:

- Sector público: para el desempeño de funciones de dirección, planificación y gestión, coordinación, estudio, diseño y evaluación en cualquiera de las administraciones públicas, instituciones políticas y organizaciones de carácter público que se desenvuelven en el ámbito internacional, europeo, estatal, autonómico y local.
- Sector privado: para el desarrollo de tareas de asesoramiento, consultoría y asistencia altamente cualificada a las administraciones públicas, o a organizaciones políticas, de representación de intereses, no gubernamentales o lobbies, así como a empresas y asociaciones en sus relaciones con el sector público.
- Organizaciones políticas, de representación de intereses, no gubernamentales y lobbies: funciones de dirección, diseño de programas y proyectos, planificación y ejecución estratégica, análisis y estudio, asesoría, coordinación y comunicación en el seno de este tipo de organizaciones.
- Investigación: para el desarrollo de investigaciones en política avanzada y en actividades de I+D que permitan aportar nuevos avances al conocimiento científico de la disciplina y transferir los resultados al sector público y al sector privado, y para la elaboración de informes y análisis rigurosos sobre fenómenos políticos y de políticas públicas complejos, así como la transmisión de conocimiento en formatos adaptados a distintos tipos de audiencia o públicos.

Por otro lado, la Universidad de Murcia participa en diversas ferias educativas dentro y fuera de España, de acuerdo con las directrices del Rectorado y los Vicerrectorados de Asuntos Internacionales y de Estudiantes y realiza diferentes campañas de difusión de sus estudios en los medios de comunicación y redes sociales. En estas acciones colaboran diferentes servicios universitarios.

A nivel interno, la Facultad de Derecho tiene diversos mecanismos para la orientación de los estudiantes respecto de su futuro profesional mediante los que pueden acceder a la información necesaria en relación a los diversos Másteres existentes tras la obtención del Grado. Concretamente, la Facultad tiene implantado desde el curso 2007/2008 un Plan de Acción Tutorial a través del cual los profesores (tutores académicos y tutores de relaciones internacionales), además de atención personalizada los alumnos que la requieran (en entrevistas personales o a través del Aula Virtual), ofrecen constantes charlas para informarles y orientarles en la vida universitaria y de cara a su futuro profesional. Así charlas sobre el Campus Virtual, estudios de intercambio en otras Universidades, prácticas externas, etc.

Además, la Facultad de Derecho, en colaboración con el COIE y la Delegación de alumnos, organiza desde el curso 2007/2008 unas “Jornadas de Orientación Profesional” dirigidas preferentemente a los alumnos de los últimos cursos. En ellas, además de facilitarles la adquisición de competencias relacionadas con la búsqueda de

empleo (cómo confeccionar un currículum vitae, cómo afrontar una entrevista de trabajo, búsqueda de empleo público, autoempleo, etc.), los estudiantes toman contacto directo con representantes de las principales profesiones jurídicas quienes les informan al respecto.

Adicionalmente, los alumnos interesados pueden dirigirse a la oficina de información y atención a estudiantes de la Facultad de Derecho para obtener información detallada de la oferta de másteres de la Facultad.

Todos estos servicios y oficinas de atención a estudiantes mencionadas facilitan una información de primer nivel, canalizando las demandas de información especializada, orientación y asesoramiento a la unidad correspondiente: dirección del programa o unidades administrativas de apoyo.

El servicio de información al alumno continúa una vez que éstos han formalizado su matrícula, ya que los distintos Másteres de la Facultad de Derecho suelen organizar, conjuntamente, unas charlas informativas para el alumnado de nuevo ingreso en las que se les explicará los rasgos generales del funcionamiento básico de la Universidad como estructura nueva en la que se encuentran insertos los colectivos que la constituyen y sus principales funciones y roles y la serie de servicios a su disposición: nuevas tecnologías y portales web, relaciones internacionales, idiomas, biblioteca, actividades deportivas, etc. También se les explica a los alumnos, en una sesión inaugural, tanto la estructura del programa como la metodología docente utilizada, en qué consiste el sistema basado en la adquisición de competencias y las diversas modalidades de evaluación. Asimismo, se realiza una presentación de las páginas Web del centro, se muestra dónde obtener las guías docentes y localizar al profesorado, cuestiones relacionadas con las actividades extracurriculares que se organizan, la convocatoria de alumnado interno, programas de movilidad y perfeccionamiento idiomático, etc. Todo ello se acompaña de la entrega, al efectuar la matrícula en secretaría, de un folleto que resume los aspectos básicos comentados, así como las direcciones Web de referencia.

Por otro lado, la Facultad de Derecho organiza anualmente una Jornada de Puertas Abiertas, enmarcada en la Semana de Bienvenida Universitaria que cada curso académico se organiza en la Universidad de Murcia. Esta Jornada de Puertas Abiertas tiene como principal objetivo que los padres de los recién ingresados conozcan, de primera mano, la actividad diaria que sus hijos van a desarrollar en el Campus de La Merced y, especialmente, en la Facultad de Derecho. Durante ese día los padres y estudiantes tienen la ocasión de visitar también las diferentes zonas generales del Campus de Espinardo (Aularios, Laboratorios docentes, Biblioteca General, Hemeroteca, Centro Social Universitario e instalaciones deportivas), así como la oportunidad de visitar las diferentes dependencias con las que cuenta el edificio de la Facultad de Derecho y adyacentes, donde son recibidos por el Equipo Decanal.

Otra actividad que se realiza durante los meses de febrero hasta abril de cada año, es la visita de Institutos de Educación Secundaria y de Bachillerato de toda la Región de Murcia, con el fin de publicitar los diferentes estudios que se imparten en la Facultad de Derecho. Aunque estas visitas están orientadas, primordialmente, a la publicitación de los estudios de Grado, durante las mismas los futuros estudiantes tienen la oportunidad de conocer tanto las dependencias de la Facultad así como recibir una

charla, organizada por el Equipo Decanal, donde se explican las diferentes titulaciones impartidas, tanto de Grado como de Máster, y las vías de ingreso para cada uno de ellos.

Se hace mención especial de los mecanismos de apoyo con que cuenta la Universidad de Murcia, especialmente del servicio de atención y a la diversidad y voluntariado, así como de los órganos de representación y toma de decisiones, con atención explícita a las estructuras de representación estudiantil y a la figura del Defensor del Universitario.

En cuanto a la accesibilidad de los sistemas de información, la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de “política de accesibilidad”, de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la Web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el [Test de Accesibilidad Web \(TAW\)](#) y por el [test de validación xhtml del W3C](#). Más información al respecto en: <http://www.um.es/universidad/accesibilidad/>.

4.1.2. Procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La documentación general que se entrega a los estudiantes incluye información acerca del Servicio de Información del Estudiante (SIU), del Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADyV), así como de los órganos de representación y de la figura del Defensor del Universitario.

La Facultad de Derecho, por su parte, tiene previstas sesiones específicas de información. Antes de su inicio, en los primeros días del curso académico se producirá una presentación a cargo del Coordinador del Máster, o de un miembro de la Comisión Académica del mismo, de cara a favorecer la orientación y acogida de los estudiantes **de posgrado dentro de la programación del llamado “curso 0”**.

En dicho acto, se le suministrarán al alumnado las indicaciones que se estimen necesarias sobre cuestiones de variada índole de cara a la exitosa realización de estos estudios, las cuales se pondrán a su disposición a través de medios telemáticos y otros soportes informativos. En este sentido, se debe destacar la potencialidad del Campus Virtual (integradas por las plataformas SUMA y el Aula Virtual). El Aula Virtual es una herramienta basada en el proyecto educativo de software libre SAKAI que posibilita a los alumnos matriculados una comunicación interactiva (foros, chats, talk) con el coordinador y profesores, resolver sus dudas y formular preguntas de un modo más flexible y continuado.

Por último, la Facultad de Derecho también dispone de paneles informativos donde se publicitan y actualizan los eventos que semanal y diariamente son de interés para su alumnado.

Podemos destacar los siguientes otros sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes de la Universidad de Murcia que se suelen presentar a los estudiantes **durante las sesiones de acogida del denominado "curso 0"**:

- Biblioteca Universitaria. Informa de los procesos de uso y préstamo de los fondos bibliográficos y de los distintos servicios de apoyo al autoaprendizaje que ofrece.
- SIDI (Servicio de Idiomas). Información sobre cursos de idiomas y certificaciones oficiales de idiomas que pueden realizar los miembros de la comunidad universitaria.
- SRI (Servicio de relaciones internacionales). Responsable de los convenios y ayudas a la movilidad dentro de los programas nacionales e internacionales suscritos por la Universidad de Murcia.
- Otros: Información relativa al Defensor del Universitario, Servicio de Actividades Deportivas (SAD), CEUM (Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia).

Por su parte, la Facultad de Derecho incluye actividades de orientación y formación en las jornadas de acogida de los alumnos de primeros cursos. La Facultad de Derecho implantó en el curso académico 2007/2008 un Plan de Acción Tutorial, ya referido anteriormente, a través del cual los profesores –tutores académicos y tutores de relaciones internacionales- ofrecen, además de una atención personalizada a los alumnos que la requieran, charlas informativas con el propósito de orientarles en la vida universitaria y su futuro profesional.

En este plan se contempla que los alumnos tengan un apoyo directo en su proceso de toma de decisiones y el seguimiento continuo. Los mecanismos básicos del Plan de Acción Tutorial desde la entrada en el Máster comienzan, en primer lugar, con la tutoría de matrícula que consiste en informar, orientar y asesorar al estudiante respecto a todo aquello que es competencia del plan de estudios y, continúan, con el sistema de apoyo permanente a los estudiantes una vez matriculados, que consistirá en un seguimiento directo del estudiante durante todos sus estudios de Posgrado.

4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

¿Cumple requisitos de acceso según legislación vigente?

Criterios de admisión

ACCESO

De acuerdo al artículo 3 del Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de máster, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de Julio de 2016:

1. Se podrá acceder a un Máster oficial en cada uno de los siguientes casos:

(a) Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

(b) Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EES podrán acceder a los estudios oficiales de Máster sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente, la Universidad deberá comprobar que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que la titulación obtenida faculte, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

(c) Para el acceso a los estudios de Máster, quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España, deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas.

La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se elevará a la Comisión de Ramas de Conocimiento correspondiente, que hará el informe técnico. La resolución corresponderá a la Comisión General de Doctorado. La solicitud se tramitará en la forma que se establezca en las normas e instrucciones de admisión y matrícula.

2. Los estudiantes podrán acceder a cualquier título de Máster Universitario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4 (Admisión en las enseñanzas oficiales de Máster).

Para el caso concreto del Máster Universitario en Análisis Político Aplicado los alumnos podrán acceder al mismo estando en posesión de titulaciones oficiales cuyos perfiles más adecuados serían las licenciaturas o Grados en Ciencia Política y Administración Pública y/o diplomaturas relacionadas con Ciencia Política y Gestión Pública, en particular Grados o Licenciaturas en Sociología y Derecho o sus equivalentes extranjeros, bien del Espacio Europeo de Educación Superior o de cualquier otro espacio, previa comprobación del nivel de formación equivalente para el acceso. También se podrá admitir alumnos (licenciados o con título de grado) formados en otras áreas de conocimiento, que deberán acreditar una formación básica en materias afines al programa.

ADMISIÓN.

De acuerdo al artículo 4 del Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de máster, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de Julio de 2016:

1. La admisión en un Máster la decidirá el Centro que lo oferta a propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster. A estos efectos, la Comisión utilizará los criterios previamente establecidos en el plan de estudios del Máster Universitario, que deberán tener en cuenta:

- Una valoración del currículum académico.
- Una valoración de los méritos de especial relevancia o significación en relación al Máster solicitado.
- Cualquier otro criterio o procedimiento que, a juicio de la Comisión de Académica del Máster, permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir los estudios que solicita.

De acuerdo con el artículo 17.1 del RD 1393/2007 -"los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad"- . En este caso, se prevé como criterio genérico de admisión, según lo ya indicado, que el alumno tenga una formación previa suficiente como la Licenciatura en Ciencias Políticas o la Diplomatura en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencia Política o Gestión Pública, dobles licenciaturas (o grados) con Ciencia Política, o licenciatura (o grado) en el campo de las ciencias sociales de nivel equivalente, siempre que sean adecuados para cursar las materias de formación especializada del Plan de Estudios del Máster, por las que optara el estudiante.

En segundo lugar, en cuanto a los criterios de admisión específicos, en el caso de que el número de preseleccionados no exceda del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por el programa de Máster, la Comisión Académica procederá a su admisión. En el caso de que el número de preseleccionados exceda del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por el programa de Máster para estudiantes en régimen de tiempo completo, la Comisión Académica procederá a su admisión de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los graduados/licenciados en Ciencia Política y de la Administración o Gestión Pública respecto a los demás.

- Los graduados/licenciados en ciencias y disciplinas académicas vinculadas a la Ciencia Política y de la Administración respecto de las demás. Bajo la denominación "ciencias vinculadas a la Ciencia Política y Administración o Gestión Pública" se integran indistintamente todas aquellas con presencia en el Plan de Estudios del Título de Grado en Ciencia Política y Gestión Pública de la Universidad de Murcia.
- Los titulados en un Máster distinto en Ciencia Política, Administración y/o Gestión Pública respecto a los demás.
- Los titulados en un Máster distinto en ciencias vinculadas a la Ciencia Política, Administración y/o Gestión Pública sobre quienes no lo posean.

Complementariamente, la Comisión Académica tendrá en consideración los siguientes criterios:

- a) Expediente académico en las enseñanzas de Grado y Máster. Este criterio no podrá exceder del 50% de la valoración total.
- b) Una evaluación completa y exhaustiva del currículo académico, que no podrá exceder del 25% de la valoración total.
- c) Una evaluación de los méritos de especial relevancia o significación en relación con el programa de Máster solicitado, incluyendo la trayectoria profesional del solicitante, que no podrá exceder del 25% de la valoración total.

En el caso de que hubiera varios candidatos sobre los que no hubiera podido establecerse ningún criterio de diferenciación, se valorará la preparación y motivación del estudiante para acceder al Programa de Máster, a resultados de una entrevista que, en todo caso, ha de realizar con carácter previo de cara a elaborar su propuesta de admitidos. Salvo esta entrevista no son precisas pruebas de acceso especiales. En la realización de dicha entrevista se contará con la [Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad](#), en el supuesto de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la misma. Asimismo, evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad previendo, en tal caso, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados a dicha situación.

Asimismo, el proceso habrá de regirse por los criterios establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Los títulos universitarios de los estudiantes con titulación extranjera deben ser reconocidos como suficientes por la Universidad de Murcia, siempre y cuando lo tengan homologado por el Ministerio de Ciencia e Innovación español. De acuerdo al art. 3.1.c del Reglamento de Máster vigente, "para el acceso a los estudios de Máster, quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España, deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas".

En todo caso, los alumnos que soliciten acceder al Programa deben cumplir con lo establecido en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1393/2007 y deberán haber adquirido previamente las siguientes capacidades:

- a) Disponer de unos conocimientos y bases teóricas en el campo de la Ciencia Política y de la Administración: comprenderlos, analizarlos y debatir sobre los mismos.
- b) Ser capaz de realizar exposiciones orales, expresándose con precisión, de forma argumentada y de acuerdo con una lógica.
- c) Ser capaz de redactar, del mismo modo, textos escritos, que además respondan a las características básicas y normas de uso en la comunicación científica (estructura, bibliografía, citas, etc.).
- d) Ser capaz de resolver casos prácticos, identificando cuáles son las cuestiones que se suscitan y resolviéndolas mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos o la búsqueda de nuevos datos.
- e) Utilizar los recursos políticos, bases de datos, encuestas de opinión pública.
- f) Tener capacidad de trabajar en equipo.

2. El Centro hará públicas las listas de admitidos en el Máster una vez recibida la propuesta de la Comisión Académica del mismo.

3. Los estudiantes deberán presentar solicitud de admisión a enseñanzas oficiales de Máster, y tras la admisión en el Máster correspondiente, procederán a formalizar su matrícula en la forma, plazos y con los requisitos que se establezcan en las normas e instrucciones de admisión y matrícula que a estos efectos se aprobarán mediante resolución del Rector para cada curso académico.

4. Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

5. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

4.3 Apoyo a Estudiantes

La Universidad de Murcia, a nivel general, cuenta con variados instrumentos al servicio del apoyo y orientación del estudiante como, por ejemplo, los servicios centrales de Asesoramiento y Orientación Personal, el Centro de Orientación e Información al Empleo, el Servicio de Relaciones Internacionales, el Servicio de Relaciones Institucionales o el Servicio de Idiomas, constituyendo este último una herramienta esencial en la formación lingüística a nivel instrumental de cualquier miembro de la comunidad universitario pero adquiriendo en el caso particular del Máster una importancia trascendental en tanto en las competencias descritas en el capítulo anterior se ha puesto de manifiesto la importancia de manejar documentos escritos en lengua inglesa a un nivel base, ofertándose la posibilidad al alumno que desee ampliar su formación e incluso prepararse para cursar una estancia en el extranjero gracias a los programas de movilidad creados al efecto. Igualmente, la Universidad de Murcia cuenta con un Servicio de Actividades Deportivas, encargado de gestionar las instalaciones deportivas de la Universidad de Murcia así como de desarrollar todo tipo de actividades que fomenten el deporte entre universitarios, una parcela esencial en la formación de los estudiantes.

Además de ello, y de lo referido en el apartado 4.1, la Universidad de Murcia cuenta con variados instrumentos al servicio del apoyo y orientación del estudiante en los ámbitos académico, personal, ciudadano y deportivo. Así, además de los servicios centrales de la Universidad de Murcia dedicados a tal fin (sobre los cuales se puede obtener mayor información en las direcciones <http://www.um.es/estructura/servicios/index.php> y <https://www.um.es/vic-estudiantes/>), los estudiantes de la Universidad de Murcia cuentan con el apoyo que se presta desde el máximo órgano de representación estudiantil, el Consejo de Estudiantes, así como con la asistencia que, en su caso, les ofrece el Defensor del Universitario. Entre los referidos servicios universitarios merecen especial mención los que se prestan desde la Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (Pertenece al servicio de atención a la diversidad y voluntariado) a través de la cual, coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y el alumnado que se implica en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

La Universidad de Murcia cuenta con un entorno virtual integrado por las plataformas SUMA y Aula virtual (basada en el proyecto educativo de software libre SAKAI) (<http://www.um.es/estructura/campus-virtual.php>), que se ha revelado como una potente herramienta de apoyo al estudiante. Esta herramienta dota a la Universidad de Murcia de un ámbito de comunicación virtual entre alumnado y profesorado, mediante el cual se puede acceder a documentación que publica el profesor, se pueden realizar preguntas a éste relacionadas con la asignatura, etc.

La Facultad de Derecho, responsable de la gestión del Máster a través del Vicedecanato correspondiente, habilitará un sitio web y un horario de atención a los estudiantes para prestar la información y apoyos necesarios para un desarrollo óptimo del plan de estudios.

El coordinador del Máster establecerá, asimismo, un régimen de entrevistas con los estudiantes para orientarlos en todas las cuestiones académicas, como en las diferentes elecciones de las asignaturas optativas propuestas, ayudar a planificar sus asignaturas, ofrecerle información sobre los servicios de la Facultad de Derecho y de la Universidad, ayudarle a identificar aspectos que le impidan progresar en sus estudios, o realizar su seguimiento académico si así lo desea el estudiante. En todo caso, los Departamentos de la Facultad implicados en la docencia del Máster dispondrán durante todo el curso académico, de un horario de atención a los estudiantes del Master que permitirá resolver cuestiones organizativas.

Hay que destacar también que la Universidad de Murcia aprobó el 6 de julio de 2009 una Propuesta de colaboración entre el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) y el servicio de atención y a la diversidad y voluntariado (ADYV) y las Facultades y Escuelas de esta Universidad, en la programación y desarrollo de actividades dentro de los procesos clave del SGC, en cuyo marco se inscriben las acciones de la Facultad de Derecho. Estos servicios de orientación y empleo cuentan con una dilatada experiencia en la organización y puesta en marcha de actuaciones de orientación para universitarios. La orientación se entiende como un proceso en el que se debe definir poco a poco el objetivo profesional, planificando los pasos necesarios para lograr dicho objetivo. Debido a esta condición de proceso, ha de entenderse que la orientación es necesaria en todas las etapas del estudiante universitario. Así se realizan actividades dirigidas a estudiantes de primer curso, a estudiantes en el ecuador de su carrera y a estudiantes de último curso, tanto de orientación académica como de orientación profesional. El SIU (Servicio de Información Universitario), junto con el Vicerrectorado que en cada momento asuma las competencias en materia de gestión de títulos universitarios oficiales mantienen a través de la Web de la Universidad, folletos institucionales y diversa información que permiten orientar y reconducir las dudas de los estudiantes ya matriculados.

Los sistemas de apoyo y orientación más destacados son los siguientes:

1. **C.O.I.E.** Se trata de una oficina universitaria para canalizar la realización de prácticas extracurriculares en empresas. Su objetivo es facilitar a estudiantes y titulados el acceso al mercado de trabajo. El compromiso con la comunidad universitaria y la sociedad, es proporcionar un servicio dinámico y de calidad, que responda a las necesidades de estudiantes, titulados y empresas.
2. **S.A.I.** Servicio de Ayuda a la Investigación.

3. **S.I.D.I** Servicio de Idiomas. El Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia ofrece a la comunidad universitaria y al público en general formación lingüística instrumental en varios idiomas. Los cursos del Servicio de Idiomas están coordinados por profesores de la Universidad de Murcia especialistas en la enseñanza de lenguas modernas y son impartidos por profesorado con formación específica en la enseñanza de idiomas. Todos los cursos están enfocados al aprendizaje instrumental de la lengua y la metodología empleada responde a los principios de los enfoques comunicativos
4. **S.R.I** Servicio de Relaciones Internacionales. Tiene como objetivo principal la Internacionalización de la Universidad de Murcia y dar cobertura a los programas de movilidad internacional de nuestros estudiantes. Mediante las siguientes acciones: a) gestión de programas interuniversitarios informando sobre las posibilidades existentes en cada momento ; b) asesoramiento a los miembros de la comunidad universitaria en materia de programas de educación y formación internacionales; c) incrementando las posibilidades de Movilidad Internacional; d) favoreciendo y apoyando la Cooperación Internacional; e) dotando de mayor calidad las relaciones internacionales establecidas por la Universidad de Murcia; f) coordinando las acciones internacionales e institucionales con el resto de la Universidad de Murcia; g) organizando actividades destinadas a acoger a los estudiantes y profesores extranjeros que realicen una estancia en nuestra Universidad. Actualmente, el alumnado de la Titulación tiene la posibilidad de acogerse al Programa Erasmus Plus o al programa ILA para cursar un cuatrimestre completo en diversas universidades europeas o latinoamericanas respectivamente; asimismo, también lo puede hacer al ISEP (International Student Exchange Program). El programa permite la movilidad de estudiantes de pregrado y posgrado entre la Universidad de Murcia y más de 120 instituciones de los Estados Unidos, incluyendo una oferta que abarca la mayoría de las áreas de estudio.
5. **SICUE** es un programa de movilidad nacional de estudiantes universitarios que permite cursar un cuatrimestre o un año completo en otra universidad española, con garantías de reconocimiento académico y aprovechamiento de los estudios realizados semejantes a los de la Universidad de Murcia.
6. **ADYV**: Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado. Desde 1993 buscamos conseguir la integración de los alumnos en la vida universitaria y orientar sus pasos gracias a la atención tanto personal como colectiva que facilitamos. De igual manera nos preocupamos del bienestar psicosocial de profesores y personal de administración y servicios de la UMU. Esta oficina supone la oportunidad para el alumnado de resolver problemas relacionados con el aprovechamiento de la oferta docente desde el punto de vista pedagógico y, en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, supone el nexo de mejora de comunicación entre éste y el profesorado, pues se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.
7. **ISEP** (International Student Exchange Program). ISEP es una red de más de 255 universidades repartidas por 39 países de todo el mundo, con 25 años de experiencia en el intercambio de estudiantes universitarios. El programa permite la movilidad de estudiantes de pre y postgrado entre la Universidad de Murcia y más de 120 instituciones de los Estados Unidos, incluyendo una oferta que abarca la mayoría de las áreas de estudio.
8. **Biblioteca Universitaria**. Informa de los procesos de uso y préstamo de los fondos bibliográficos y de los distintos servicios de apoyo al autoaprendizaje que ofrece.
9. Otros: Información relativa al Defensor del Universitario (<http://www.um.es/web/defensor/>), Servicio de Actividades Deportivas (SAD, <http://www.um.es/web/deportes/>), CEUM (Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia, <http://www.um.es/ceum/>).
10. **Servicio de Relaciones Institucionales**: Este servicio presta tanto asesoramiento técnico como apoyo administrativo a las actuaciones de la Universidad de Murcia en sus relaciones con otras instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, formalizadas mediante convenios, tramitando y realizando su seguimiento activo, e informando de las acciones particulares que los mismos desarrollan

A continuación incluimos una descripción detallada de los servicios de apoyo más importantes:

1. SERVICIO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIO (SIU)

Misión

El objetivo primordial del Servicio de Información Universitario (S.I.U.) es gestionar y difundir información, con la finalidad de dirigir y orientar al ciudadano respecto de los servicios, centros, departamentos, convocatorias, trámites, empleo, normativa, planes de estudios y actividades de la Universidad, así como de información de convocatorias de organismos oficiales, cursos de verano, fundamental y ampliamente los de la Universidad Internacional del Mar y de manera más general los del resto de universidades españolas. También otras informaciones que si bien no son las que suele generar la universidad de manera directa, sí están muy relacionadas con la vida universitaria: vivienda, cultura y ocio.

En general podemos decir que el Servicio de Información Universitario pretende incrementar los flujos informativos entre todos los miembros de nuestra Comunidad Universitaria, así como la difusión de la Universidad de Murcia en nuestro entorno más inmediato, a través no solo de nuestras oficinas de atención al público, sino también con nuestras actuaciones con centros de secundaria y ayuntamientos, redes sociales y por supuesto, la página web de la Universidad de Murcia.

Tareas que realiza

- a) Agenda de actividades

La Agenda de actividades de la Universidad de Murcia es el vehículo a través del cual difundimos las actividades de nuestra institución. Da la posibilidad de consultar los eventos en cuatro vistas distintas: día, semana, mes y por tipo de actividad.

b) Gestión web

En los últimos cursos el SIU, tras el rediseño de la web universitaria, ha adaptado la gran mayoría de la web a la nueva versión de su imagen corporativa, dentro del marco del proyecto ARANEO, proyecto cuyo objetivo final es facilitar la autogestión web de las unidades universitarias que lo deseen a través de la implantación masiva del gestor de contenidos LIFERAY.

Una de las tareas incorporadas en los últimos años directamente relacionada con la implantación del proyecto ARANEO es la formación de usuarios en habilidades para la autogestión de sus sitios mediante LIFERAY. Esa actividad estriba en la realización periódica de cursos de formación de nueve horas de duración repartidas en tres días. Ese curso se complementa con la creación de herramientas online de ayuda a estos usuarios y la tele-asistencia telefónica para éstos

c) Promoción de la Universidad

d) Tú Decides

Este es un proyecto para el desarrollo e implementación de una herramienta virtual para la simulación de acciones de reconocimiento de asignaturas y créditos para los traslados de alumnos universitarios entre distintas titulaciones de la Universidad de Murcia. Debido a la gran cantidad de consultas de este tipo que llega al Servicio de Información Universitario, se creó esta herramienta para conseguir solucionar sus dudas, así como implementar una base de datos que sirva para la comunidad universitaria en general. No es una herramienta de reconocimiento oficial, sino meramente orientativa. La disponibilidad de Grados y materias estará sujeta a la entrega de la información para la alimentación del sistema por parte de cada uno de los Centros de la Universidad de Murcia.

e) Listas de distribución

Mediante el servicio de listas de distribución pretendemos acercar a través del correo electrónico las noticias que periódicamente se extraen de diversos medios. Gestionadas por el Servicio de Información Universitario como herramienta de comunicación de noticias y actividades generadas por la Universidad de Murcia y que pueden resultar de interés.

f) Grupos y redes

Encontramos dos grupos, SIOU y Red SIJ:

SIOU: El grupo de trabajo SIOU reúne a técnicos de los Servicios de Información y Orientación de la mayoría de las universidades españolas, con los objetivos de potenciar e identificar los rasgos esenciales los Servicios de Información. El SIU de la Universidad de Murcia, como miembro fundador, pertenece al mismo desde sus inicios, habiendo participado en la organización de dos encuentros de trabajo, así como en su gestión durante dos periodos en el equipo coordinador del mismo.

Red SIJ: La Red de Servicios de Información Juvenil la integran todos aquellos servicios que independientemente de su tipología están reconocidos y censados de una manera oficial. El SIU, como servicio de información universitario, pertenece a la misma. La Red de SIJ de la Región de Murcia tiene los siguientes objetivos: (i) la difusión sistemática y coordinada de una información juvenil amplia y actualizada en la Región; (ii) garantizar que la prestación de los Servicios de Información Juvenil se desarrolla en unas condiciones técnicas adecuadas; (iii) coordinar y aprovechar con eficacia los recursos existentes en relación con la información juvenil.

g) Consultas

Se pueden realizar consultas de forma presencial (en las oficinas de los Campus de La Merced, Espinardo, San Javier y/o Lorca), de forma telefónica, a través del chat o empleando un formulario.

2. SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y VOLUNTARIADO (ADYV)

Pretende dar respuesta a una serie de necesidades de tipo psicológico, de rendimiento académico y de naturaleza familiar y social. También se encarga de buscar soluciones jurídicas a problemas cotidianos relacionados con el ámbito universitario. Sus cometidos específicos se describen a continuación

Unidad de Asesoramiento Psicológico

Consulta individual:

ADYV cuenta con un servicio de consulta psicológica individualizado que ofrece a la comunidad universitaria orientación sobre:

1. Asesoramiento psicológico.
2. Intervención en problemas de ansiedad.
3. Desarrollo de habilidades sociales, etc.

Es un servicio que se ofrece exclusivamente a los alumnos, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS) de la Universidad de Murcia y que no tiene costes económicos.

Cursos para grupos reducidos sobre:

Control de ansiedad ante los exámenes.

Miedo a hablar en público.

Técnicas de relajación.

Fobia social.

Habilidades sociales

Unidad de Asesoramiento Pedagógico

Consulta individual:

ADYV tiene un servicio de asesoramiento pedagógico individualizado al que todos los miembros de la Universidad de Murcia (alumnos, profesores y personal de administración y servicios) pueden acudir sin ningún coste. En el caso de los estudiantes, el objetivo es proporcionar al alumno las habilidades necesarias para poder superar el curso y desarrollar sus capacidades, de manera que pueda abordar con mayores garantías de éxito las situaciones de aprendizaje que se le presentarán a lo largo de su carrera universitaria. Algunos de los temas que se suelen tratar son:

Entrenamiento en técnicas de estudio.

Orientación en preferencias profesionales centrada especialmente en los problemas surgidos a partir de la interrelación entre motivación, intereses y aptitudes.

Orientación vocacional.

Cursos para grupos reducidos de técnicas de estudio y mejora de la memoria para universitarios.

Unidad de Asesoramiento Jurídico

La necesidad de soluciones jurídicas a problemas cotidianos en la vida universitaria se plantea como un reto del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo. Es por ello que desde ADYV se presta un servicio de asesoramiento jurídico individualizado cuyo objetivo es orientar en todos los problemas de esta índole. Se trata de un servicio gratuito que se ofrece en exclusiva a la comunidad universitaria: alumnos, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).

Asesoramiento individualizado:

En consulta individualizada (presencial, a través del sistema de cita previa), vía e-mail o por teléfono se pueden plantear las dudas e interrogantes relacionados con una amplia variedad de temas:

- Resolución de problemas en trámites administrativos.
- Resolución de problemas propiamente jurídicos sin intervención judicial.
- Discapacidad - Subvenciones y disposiciones legales.
- Asesoramiento laboral.
- Autoempleo
- Otros temas de interés:

1. Promociones y cooperativas de viviendas para jóvenes.
2. Ayudas y subvenciones para la adquisición de tu primera vivienda.
3. Plan de Vivienda Municipal.
4. Guía sobre compraventa de viviendas (Ministerio de Justicia).
5. Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de Murcia.

Apoyo a proyectos:

Con el objetivo último de ofrecer un servicio de asesoramiento y orientación lo más amplio y completo posible, en ADYV se tramitan diversos proyectos relacionados con la integración socioacadémica del alumnado con discapacidad, apoyo a la mujer, salud comunitaria (tabaquismo, alcohol, nutrición), etc. Desde la Unidad de Asesoramiento Jurídico se brinda un apoyo fundamental en la búsqueda de financiación "tanto pública como privada (instituciones, empresas, fundaciones, etc.)" para el desarrollo de estos proyectos.

Sala de Relajación

ADYV tiene también un servicio de sala de relajación, cuyas características son:

- Libre disposición mediante reserva de puesto
- Seis puestos con sillones anatómicos reclinables.
- Equipo de sonido individual y/o colectivo.
- Proyector de imágenes (estáticas o en movimiento) en pantalla gigante.
- Iluminación regulable en intensidad.
- Variedad de grabaciones y montajes audiovisuales específicos para relajación.

Tratamiento de ansiedad y estrés en la población universitaria:

A lo largo de los años de funcionamiento de este servicio se han venido constatando, mediante las consultas individuales, los altos niveles de ansiedad y estrés de la población universitaria en general. Estos niveles constituyen uno de los más graves y constantes problemas que padece, llegando a suponer de media anual el 63% de los motivos de consulta en ADYV. Como consecuencia de esta situación, hace ya varios años que se consideró establecer cursos de autoayuda para pequeños grupos sobre control de ansiedad ante los exámenes y técnicas de relajación. Se trataba de dotar a los interesados de repertorios de técnicas y hábitos

de vida que impidiesen el desencadenamiento de niveles perjudiciales de ansiedad que tan negativamente influyen, entre otros ámbitos, en los resultados académicos. Desde entonces estos cursos se repiten varias veces durante el curso académico, con gran éxito de asistencia y una valoración cualitativa elevada.

Por otro lado, desde hace algún tiempo se detecta la necesidad de disponer de condiciones ambientales idóneas para la realización de las técnicas aprendidas; condiciones ambientales que habitualmente no se suelen dar en el domicilio familiar (con más hermanos, habitaciones compartidas, etc.) o en pisos de estudiantes (con limitaciones de espacio, ruidos urbanos, etc.). Es por ello que desde ADYV finalmente se ha conseguido ofrecer a la comunidad universitaria una Sala de Relajación de Libre Acceso. En esta sala, mediante una simple reserva de hora, se puede disponer de un espacio con:

- Sillones reclinables especiales para relajación.
- Equipo de sonido, desde el que es posible recibir instrucciones con las diferentes técnicas de relajación y escuchar música especialmente preparada para favorecer ese estado.
- Cañón multimedia y pantalla gigante de proyección, que permiten contemplar escenas naturales especialmente recomendadas para relajación, en la medida en que favorecen el descanso visual y la relajación cognitiva.

3. BIBLIOTECA UNIVERSITARIA. Informa de los procesos de uso y préstamo de los fondos bibliográficos y de los distintos servicios de apoyo al autoaprendizaje que ofrece. Sus cometidos específicos se describen a continuación

Objetivos del servicio

La Biblioteca Universitaria es una unidad funcional que gestiona recursos documentales y bibliográficos mediante la planificación de una variada gama de servicios de información destinados a los procesos de aprendizaje, docencia, investigación y formación continua (Reglamento del Servicio Universitario de Biblioteca, Art. 1). Su misión es garantizar el acceso a la información y documentación científica y técnica, que permita a la Universidad cumplir las funciones que le son propias, es decir, "realizar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio" y expresamente, "la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura... y la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida". (Ley Orgánica 6/2001, título preliminar).

Los servicios prestados por la Biblioteca Universitaria se desarrollan de acuerdo con los compromisos adquiridos por las Universidades Españolas en "La Declaración de Bolonia de 19 de junio de 1999" y la convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior y Espacio Europeo de Investigación, favoreciendo los cambios estructurales necesarios para que la Universidad de Murcia cumpla sus objetivos en este proceso de integración (Reglamento del Servicio Universitario de Biblioteca, Preámbulo). Estos cambios están destinados a la transformación de la Biblioteca en un Centro de Recursos para el Aprendizaje, la Docencia y la Investigación.

El CRAI/Biblioteca Universitaria concreta su misión en los siguientes objetivos que constituyen la base de los servicios que presta:

- Contribuir a la innovación docente y a la investigación según las directrices de la Universidad.
- Contribuir a la integración de los servicios de la Universidad que tengan una relación directa con el aprendizaje, la docencia y la investigación desarrollando una estrategia común para la gestión de la información y el conocimiento.
- Posibilitar el acceso a toda la información y documentación de una forma fácil, rápida y organizada.
- Programar el crecimiento de las distintas colecciones bibliográficas y documentales en cualquier soporte.
- Proporcionar a los estudiantes una experiencia de aprendizaje total.
- Proporcionar al PDI un marco de apoyo para el desarrollo de su actividad docente e investigadora.
- Diseñar, implementar y programar actividades académicas y eventos especiales.
- Concentrar servicios, para que sean más adecuados a necesidades de la comunidad universitaria siguiendo compromisos de calidad y sostenibilidad.
- Optimizar el uso de los recursos y reducir la burocracia en beneficio del usuario.
- Ser un valor añadido a la calidad de la docencia y la investigación de la Universidad.

Para cumplir sus objetivos de forma óptima la Biblioteca deberá:

- Disponer de un equipamiento singular y único. Debe poder organizar actividades curriculares y extracurriculares de las diferentes comunidades de usuarios que integran el campus.
- Disponer de personal con perfiles más polivalentes y flexibles, y preparados para realizar una mejor gestión del conocimiento, aplicando criterios actuales de desempeño.
- Ser flexible para poder asumir e implementar nuevos servicios y poder abandonar aquellos que ya no sean significativos.

Principales servicios

La Biblioteca presta una variada gama de servicios que en la mayoría de los casos pueden solicitarse a través de Internet.

Instalaciones y Equipamientos

- Salas de Lectura, cabinas de trabajo en grupo (CTG), salas de ordenadores, e instalaciones y equipos para diversos fines como consultas de bibliografía, estudio e investigación y elaboración de trabajos, equipadas con tecnología WI-FI.
- Sala de estudio 24 h.
- Laboratorios de idiomas.

- Salas polivalentes y/o de formación.
- Buzones de autodevolución de préstamos.
- Sistemas de autopréstamo RFID.
- Préstamo de ordenadores portátiles.
- Sistemas de impresión en red. (ALAS).
- Escáner y fotocopiadoras.
- Equipos para personas con discapacidad.
- Contenedores de residuos (papel, plásticos y orgánico).

Información Bibliográfica e Institucional

- Consultas sobre instalaciones y servicios de la Universidad y de la Biblioteca.
- Consultas en los mostradores de atención a usuarios o dirigidas a bibliotecarios temáticos.
- Acceso a la Biblioteca Digital (revistas, bases de datos, libros electrónicos, tesis doctorales).
- Acceso a catálogos especializados de la Biblioteca.
- Boletines de Novedades.
- Consulta en línea: Pregunte al Bibliotecario, Chat "Biblioteca en línea".
- Acceso a nuestros servicios mediante redes sociales.

Adquisición de bibliografía docente y de investigación para PDI y gestión de sugerencias de compra o desideratas para el resto de usuarios

- Obtención de documentos mediante intercambio científico.

Depósito digital de documentos (DIGITUM)

- Autoarchivo de documentos para PDI.
- Creación de colecciones digitales y metadatos.
- Recolección en buscadores nacionales e internacionales en acceso abierto.

Consulta y Préstamo de Documentos

- Consulta de las colecciones de la Biblioteca incluidas las colecciones especiales.
- Préstamo a domicilio, renovaciones y reservas en sus distintas modalidades.
- Préstamo Intercampus para determinados colectivos.

Préstamo Interbibliotecario

- Obtención de documentos de otras bibliotecas, centros de documentación u organismos oficiales, a nivel nacional e internacional, servidos al usuario en formato impreso, digital o electrónico.

Formación de Usuarios (CI2)

- Formación dirigida a distintos usuarios de la Biblioteca, mediante programaciones anuales.
- Cursos introductorios para alumnos de nuevo ingreso.
- Sesiones avanzadas.

Servicios especiales para personas con discapacidad

- Se ofrecen estas facilidades tanto a nivel de instalaciones como en uso de equipos y condiciones especiales de préstamo.

4. SIDI (SERVICIO DE IDIOMAS). Información sobre cursos de idiomas y certificaciones oficiales de idiomas que pueden realizar los miembros de la comunidad universitaria. Sus cometidos específicos se describen a continuación

El Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia ofrece a la comunidad universitaria formación lingüística instrumental en varios idiomas. Todos los cursos están enfocados al aprendizaje instrumental de la lengua y la metodología empleada responde a los principios de los enfoques comunicativos.

Cursos de idiomas

El Servicio de Idiomas ofrece a la comunidad universitaria y al público en general formación lingüística en los siguientes idiomas: Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano, Japonés, Portugués y Ruso. Los cursos de idiomas tienen un total de 60 horas lectivas y se imparten en dos sesiones semanales de dos horas cada una. Los grupos tendrán un máximo de 25 alumnos por clase La superación de estos cursos se podrán reconocer como 4,5 créditos de libre configuración ó 2 créditos CRAU

Cursos de preparación para exámenes oficiales

El Servicio de Idiomas ofrece a todos aquellos interesados en presentarse a los exámenes para la obtención de los Diplomas Oficiales, cursos que tienen como objetivo familiarizar a los candidatos con la estructura y contenidos de las pruebas de las siguientes instituciones: Cambridge University (Inglés), Goethe Institut (Alemán), Instituto Cervantes (Español) y Alliance Française (Francés). Estos cursos se imparten en una sesión de dos o tres horas por semana y tendrán un máximo de 20 alumnos por clase.

Cursos de conversación

El Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia ofrece a la comunidad universitaria y al público en general cursos de conversación enfocados al desarrollo de las habilidades comunicativas orales (comprensión, producción e interacción). Estos cursos se imparten en una sesión de dos horas por semana y tendrán un máximo de 10 alumnos por clase.

Cursos de español como lengua extranjera

- Cursos de Lengua Española
- Cursos Intensivos para Erasmus

- Curso de Lengua y Cultura Hispánica
- Cursos de Preparación para Exámenes Oficiales
- Cursos de Español a distancia

Acreditación nivel b1

La Universidad de Murcia organiza pruebas de dominio para aquellos que no puedan justificar de manera documental el conocimiento de los idiomas inglés, francés, alemán, italiano y español para extranjeros (nivel B1).

Destinatarios. Estas pruebas están dirigida a estudiantes o titulados universitarios que deseen acreditar su nivel de idioma (B1) dentro del ámbito universitario. Podrá presentarse a ellas cualquier persona que haya completado estudios universitarios o que esté realizando estudios que conduzcan a la obtención de una titulación universitaria.

Validez de la certificación. La Universidad de Murcia, a través del Servicio de Idiomas, ha sido acreditada para realizar los exámenes de dominio de inglés y francés B1 según el modelo ACLES. Los certificados que se emitan bajo esta acreditación tendrán validez en 46 universidades españolas que forman parte de ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior) y en 200 universidades europeas que forman parte de CERCLES (European Confederation of Language Centres in Higher Education). Están reconocidos por la CRUE (Conferencia de Rectores de Universidades Españolas).

Descripción de la prueba. El objetivo de esta prueba es certificar el conocimiento de una lengua extranjera en el nivel indicado independientemente de la formación. Los contenidos de la prueba corresponden a temas de interés general e implican la capacidad de utilizar el idioma de manera receptiva, productiva e interactiva en situaciones habituales, con un dominio razonable de un repertorio amplio de recursos lingüísticos sencillos, en una variedad formal e informal de lengua estándar. La prueba consta de cuatro partes que se evalúan de manera independiente: comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión escrita y expresión oral. Tiene una duración total aproximada de 2 h. 30 minutos.

5. SRI (Servicio de relaciones internacionales, Responsable de los convenios y ayudas a la movilidad dentro de los programas nacionales e internacionales suscritos por la Universidad de Murcia. Sus cometidos específicos se describen a continuación

La misión del Servicio de Relaciones Internacionales es la Internacionalización de la Universidad de Murcia, mediante las siguientes acciones:

- Gestión de programas interuniversitarios informando sobre las posibilidades existentes en cada momento.
- Asesoramiento a los miembros de la comunidad universitaria en materia de programas de educación y formación internacionales.
- Incrementando las posibilidades de Movilidad Internacional.
- Favoreciendo y apoyando la Cooperación Internacional.
- Dotando de mayor calidad las relaciones internacionales establecidas por la Universidad de Murcia.
- Coordinando las acciones internacionales e institucionales con el resto de la Universidad de Murcia.
- Organizando actividades destinadas a acoger a los estudiantes y profesores extranjeros que realicen una estancia en nuestra Universidad.

Principales servicios

- Informar de los programas existentes en cada momento.
- Asesorar a la comunidad universitaria sobre programas de educación y formación internacionales
- Gestionar los programas interuniversitarios internacionales.
- Organizar actividades de acogida a los estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración internacionales que visiten la Universidad de Murcia.
- Conectar la Universidad de Murcia y la sociedad estableciendo los cauces pertinentes en acciones internacionales.
- Dotar de mayor calidad las relaciones internacionales establecidas por la UM, en especial las que impliquen movilidad.
- Favorecer y apoyar la Cooperación Internacional al Desarrollo

6. COIE (Centro de Orientación e Información en el Empleo). Facilita a los estudiantes y titulados el acceso al mercado de trabajo. Sus cometidos específicos se describen a continuación.

Compromisos. El COIE tiene los siguientes compromisos en su funcionamiento:

- Informar de todos los servicios, actividades y convocatorias del COIE por vía Web.
- Potenciar la gestión de los servicios del COIE dirigida a alumnos/titulados y a empresas/entidades por vía telemática.
- Potenciar el contacto con empresas y entidades a través de las distintas actividades del COIE.
- Desarrollar las entrevistas de orientación profesional personalizadas en un plazo máximo de 15 días.
- Potenciar la adquisición de competencias profesionales a los alumnos y titulados a través del Programa de Formación del COIE.
- Ofertar en cada curso académico charlas sobre orientación profesional y estrategias para la búsqueda de empleo en Facultades y Escuelas de la Universidad de Murcia.
- Promocionar las prácticas profesionales a través de los Convenios de Cooperación Educativa para alumnos y empresas/entidades.
- Reducción de los tiempos destinados a los procesos de gestión de los candidatos y ofertas de prácticas.

- Aumentar el número de entidades que realizan ofertas de empleo para titulados universitarios.
- Reducir el tiempo en la gestión, preselección y remisión de candidatos a las empresas/entidades.
- Recoger información sobre demandas de empleadores e inserción laboral de titulados.

Servicios

- Atención al interesado de forma inmediata e individualizada.
- Orientación profesional: entrevistas individualizadas y actividades grupales.
- Formación para el desarrollo de competencias profesionales.
- Organización de actividades para el contacto de alumnos y titulados con empresas.
- Desarrollo de acciones para el fomento de las relaciones entre Universidad y empresa.
- Gestión de prácticas para alumnos en empresas y entidades.
- Gestión de ofertas de empleo para titulados en empresas y entidades.
- Realización de informes sobre inserción, demandas de los empleadores y demás aspectos relacionados con la empleabilidad.
- Información a Facultades y Escuelas sobre aspectos relacionados con la empleabilidad de alumnos y titulados.

7. DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO. Sus cometidos específicos se describen a continuación.

Misión

El Defensor del Universitario es elegido por el Claustro, entre profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios o profesores contratados doctores con contrato fijo en servicio activo en la Universidad de Murcia. Su función es velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, dentro del ámbito docente y administrativo de la institución universitaria.

El Defensor del Universitario puede asumir tareas de mediación, conciliación y buenos oficios, promoviendo especialmente la convivencia, la cultura de la ética, la corresponsabilidad y las buenas prácticas. Además, puede supervisar la actividad administrativa y académica de la Universidad, en lo que tenga relación con el posible quebrantamiento de derechos reconocidos en los Estatutos, para evitar situaciones de indefensión y actuaciones arbitrarias.

También puede formular recomendaciones a las instancias correspondientes, dirigidas a eliminar las deficiencias detectadas. En algunos casos esa recomendación es simplemente un recordatorio de la obligación de cumplir la normativa. En otros, se trata de sugerencias de interpretación de las normas, de modificación de las mismas o de introducción de nueva normativa que permita mejorar la calidad del Servicio Público o la salvaguarda de los derechos.

Sus actuaciones no están sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y se rigen por los principios de independencia y autonomía, imparcialidad, ponderación y respeto a la confidencialidad.

Consultas

Cualquier miembro de la Comunidad Universitaria que quiera plantearnos alguna consulta o necesite asesoramiento, dentro del ámbito de actuación del Defensor del Universitario, puede trasladárnosla por teléfono, carta, email o presentándose en la Oficina.

Quejas

En la oficina del Defensor del Universitario se recibirán y atenderán las reclamaciones o quejas que sean planteadas por cualquier miembro de la Comunidad Universitaria. Las reclamaciones no pueden ser anónimas y deberán formularse mediante un escrito que se remitirá por correo ordinario, electrónico o presentándolas personalmente en la Oficina del Defensor, en el que deberán figurar los datos personales, teléfono de contacto y domicilio a efectos de comunicaciones. En ningún caso, las reclamaciones ante el Defensor del Universitario producirán la suspensión de los plazos señalados en la ley para presentar recursos. No se podrán admitir reclamaciones sobre las que esté pendiente un proceso jurisdiccional ni un expediente disciplinario administrativo.

Mediación

La mediación es una excelente manera de resolver conflictos interpersonales y es un procedimiento voluntario. Lo iniciará una de las partes y la Defensoría contactará con la otra parte en conflicto para saber si acepta la mediación. En caso afirmativo, se mantendrán sesiones de mediación para intentar llegar a un acuerdo. La aceptación de los acuerdos en un procedimiento de mediación es voluntaria para las partes. Caso de que se alcance un acuerdo, la Defensoría velará por su cumplimiento.

8. SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD). Sus cometidos específicos se describen a continuación.

Presentación

La Universidad de Murcia, a través del Servicio de Actividades Deportivas, está comprometida con el objetivo de que los miembros de la comunidad universitaria encuentren su oportunidad de conectar con del deporte, ya sea para entretenimiento o competición, y que su práctica le acompañe a lo largo de su estancia en la misma.

Actividades.

Gimnasio Universitario

Práctica libre

- UMU deporte

- Piscina Universitaria
- UMU fitness
- Otras actividades

Instalaciones deportivas

La Universidad de Murcia se esfuerza en mantener y ampliar sus instalaciones deportivas para ofrecer a la comunidad universitaria espacios deportivos de la más alta calidad.

El Recinto Deportivo Campus de Espinardo, ofrece espacios adecuados para casi todos los deportes y es donde se encuentran situadas las oficinas del Servicio de Actividades Deportivas y el Centro de Medicina del Deporte. Cuenta con las siguientes instalaciones:

- 5 pistas de tenis.
- 5 pistas de pádel.
- 1 frontón.
- 1 pabellón polideportivo (pista para fútbol sala, balonmano, baloncesto, voleibol, bádminton).
- 3 pistas polideportivas (fútbol sala, balonmano, voleibol, baloncesto).
- 3 campos de fútbol de hierba artificial (fútbol 11, fútbol 7 y fútbol 5).
- 2 pistas de squash / tenis de mesa.
- 1 rocódromo para escalada deportiva.
- 3 salas polivalentes.
- 1 gimnasio.

La piscina universitaria está situada en el Campus de Espinardo, frente a la Facultad de Psicología y es gestionada por la empresa concesionaria, bajo supervisión del Servicio de Actividades Deportivas. Cuenta con un vaso de 25 metros y 8 calles, sauna y sala de masajes, donde se realizan múltiples actividades y servicios.

Competiciones. En la Universidad de Murcia podrás competir con otros miembros de tu misma comunidad universitaria en las Competiciones Internas que organizamos (Bienvenida Universitaria, Torneo Rector, Torneo Intercentros y Carrera Popular) y también representarla en Competiciones Externas con otras Universidades en el Campeonato Autonómico de Deporte Universitario CADU y en el Campeonato de España Universitario CEU, si formas parte de la Selección Deportiva de la Universidad de Murcia.

Créditos deportivos. Toda la actividad deportiva supervisada se computará para que, al finalizar el curso académico, se emita el certificado que lo acredite. Por cada 25 horas de actividad deportiva podrás conseguir un crédito CRAU según normativa en vigor. Si tu titulación está adaptada al EEES, se pueden realizar hasta 6 Créditos CRAU del correspondiente plan de estudios por actividades deportivas supervisadas por el Servicio de Actividades Deportivas; se reconocen hasta 3 créditos por curso académico.

9. CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (CEUM)

El CEUM (Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia) es el máximo órgano de representación estudiantil de la Universidad de Murcia. Se trata de una estructura entorno a la cual los representantes de alumnos pueden debatir todos aquellos temas que afectan a los estudiantes a nivel general de la Universidad. El CEUM está compuesto por las delegaciones de alumnos de cada facultad y escuela, así como por representantes en el Claustro Universitario. De sus opiniones y decisiones salen las líneas de actuación para llevar a cabo la defensa efectiva de los derechos de los estudiantes.

10. SERVICIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

La Sección de Relaciones Institucionales presta apoyo técnico y administrativo a la comunidad universitaria en la tramitación y seguimiento de las propuestas de convenios de colaboración, de acuerdo con lo establecido en las Normas de Tramitación, aprobación y seguimiento de convenios de colaboración de la Universidad de Murcia (aprobadas por Consejo de Gobierno el 24 de octubre de 2008). Dichas normas establecen el procedimiento y garantías para la formalización de los convenios iniciados por los integrantes de la Comunidad Universitaria.

4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de Créditos

	Mínimo	Máximo
Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias	0	0
Cursados en Títulos Propios	0	0
Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	0	9

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

4.4.1. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento consiste en la aceptación por parte de la Universidad de Murcia de los créditos que, habiendo sido obtenidos en esta u otra Universidad, son computados a efectos de la obtención de un título oficial de la misma. Por su parte, la transferencia de créditos consiste en la consignación, a petición del interesado, de los créditos superados por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias del mismo nivel (Grado, Máster o Doctorado) que no puedan ser reconocidos.

Los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de junio establecen que las Universidades deben elaborar y publicar su propia normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos. La Universidad de Murcia da cumplida cuenta de este mandato en su "Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia" aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009, y modificado en sesiones de Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010, 28 de julio de 2011 y 6 de julio de 2012.

Dicho Reglamento establece que se podrá reconocer a los alumnos los créditos cursados en enseñanzas oficiales en ésta u otra universidad, siempre que guarden relación con el presente título de Máster. A estos efectos, el art. 8 del Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster de la Universidad de Murcia (Última modificación aprobada en consejo de gobierno de 22 de Julio de 2016) remite a lo dispuesto en los artículos 6.4 y 8 del "Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de grado y de máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia", o norma que lo sustituya.

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Murcia para las enseñanzas de Máster queda explicitado en el artículo 6 y 8 del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia (Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010 y 6 de julio de 2012). Dicho documento recoge lo siguiente:

Artículo 8. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE MÁSTER

1. Reglas generales

- A criterio de las Comisiones Académicas de los Másteres, se podrán reconocer créditos de las enseñanzas oficiales realizadas en esta u otras universidades, siempre que guarden relación con el título de Máster en el que se desean reconocer los créditos.
- Asimismo los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de doctorado en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 o normas anteriores podrán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes a cursos y trabajos de iniciación a la investigación previamente realizados.
- El reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster que, a la vista de la documentación aportada, elevará una propuesta para su resolución por los Decanos/Decanas o Directores/Directoras de centro al que se encuentran adscritos estos estudios.
- En las normas e instrucciones de admisión y matrícula se establecerán el procedimiento y la documentación a aportar para la solicitud del reconocimiento de créditos.

2. Con el fin de evitar diferencias entre Másteres, se dictan las siguientes reglas:

- Reconocimiento de créditos procedentes de otros Másteres. Se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, siempre que guarden relación con las asignaturas del máster y provengan de un título del mismo nivel en el contexto nacional o internacional.

- b) Reconocimiento de créditos procedentes de Programas de Doctorado regulados por normas anteriores al RD- 1393/2007. Como en el caso anterior, se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, que podrá ser la totalidad de los créditos, salvo el TFM, cuando el máster provenga del mismo Programa de Doctorado.
- c) Reconocimiento de créditos por experiencia profesional, laboral o de enseñanzas no oficiales. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.
- d) No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Murcia podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.
- e) Reconocimiento de créditos superados en Licenciaturas, Arquitecturas o Ingenierías. En este caso se podrá reconocer hasta el 20% de créditos, siempre que concurren todas las siguientes condiciones:
- Cuando la licenciatura o la ingeniería correspondiente figure como titulación de acceso al máster.
 - Los créditos solicitados para reconocimiento tendrán que formar parte necesariamente del segundo ciclo de estas titulaciones.
 - Los créditos reconocidos tendrán que guardar relación con las materias del máster.

3. El Trabajo Fin de Máster (TFM) nunca podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título correspondiente de la Universidad de Murcia.

Atendiendo al requisito que figura en el R.D 1393/2007 modificado por el 861/2010, Art. 6.5, que exige a las universidades la inclusión y justificación de los criterios de reconocimiento de créditos en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación, la Comisión Académica del Máster Universitario en Análisis Político Aplicado establecerá la siguiente aplicación en el reconocimiento de experiencia profesional previa y de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a títulos propios:

Por lo que se refiere a la experiencia profesional y laboral, se atenderá a la acreditación de conocimientos teóricos y prácticos relacionados con las áreas del Máster y a la experiencia laboral y profesional en el ámbito de alguno de los perfiles profesionales del mismo. Ésta podrá ser reconocida siempre y cuando el tipo de experiencia obtenida, las funciones desarrolladas en el desempeño del puesto de trabajo y las competencias adquiridas, en un periodo de tiempo suficiente y debidamente acreditadas, tengan correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino.

Este reconocimiento se aplicará, exclusivamente, a las Prácticas Externas, que tienen una carga de 9 ECTS.

En este sentido, la experiencia laboral y profesional que podrá ser reconocida estará relacionada, necesariamente, con los distintos perfiles profesionales del título mencionados. Con carácter meramente ejemplificador, podrá reconocerse la actividad profesional desarrollada por los estudiantes del Máster en los siguientes ámbitos:

- a) como técnicos de las administraciones públicas: Administrador Superior de las Comunidades Europeas, Carrera diplomática, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Técnico de la Seguridad Social, Inspector de Hacienda del Estado, Interventor y Auditor del Estado, Inspector de Seguros del Estado, Inspector de Entidades de Crédito (Banco de España), Secretario-Interventor de la Administración Local, Cuerpos Superiores Facultativos de Comunidad Autónoma, Técnico de Administración General de Ayuntamientos y Diputaciones, etc.
- b) como gestores de organizaciones: Director de relaciones institucionales, Gerente en instituciones sanitarias, educativas y culturales, Coordinador de voluntariado, Mediador de conflictos, Mediador intercultural, Gestor administrativo y financiero, Gestor laboral, Gestor cultural, Gestor de proyectos y programas, Asistente investigador, Gestión y dirección administrativa, Gestión y dirección de recursos humanos, Gestión y dirección económico-financiera, Gestión de calidad, Comercio exterior, Marketing y comercial, etc.
- c) como analistas de políticas públicas: Analista y evaluador de políticas públicas, Analistas de modelos de gestión y reingeniería de procesos, Analistas de proyectos europeos, etc.
- d) como agentes de desarrollo: Agente de desarrollo local, Dinamizador sociopolítico, Orientador laboral, Agente de igualdad, Agente de participación ciudadana, Agente de innovación tecnológica, Agentes de planificación estratégica y operativa etc.
- e) como analistas políticos: Periodistas de información política, Gabinetes de prensa, Analistas en Comunicación institucional, analistas de big data, etc.
- f) como asesores y consultores: Asesor fiscal, Asesor laboral, Asesor contable, Asesor cultural, Consultores en transparencia y buen gobierno, Asesores en estrategias corporativas de formación online, etc.
- g) como técnicos y consultores internacionales: Funcionario Diplomático del Servicio Exterior del Estado en sus distintos niveles, Funcionarios (A y B), agregado de embajada, Gestor cultural (Instituto Cervantes), Consultor internacional, etc.
- h) como consultores en comunicación política y opinión pública: Estudios de mercado y de opinión pública, Asesoría en campañas electorales, Comunicación de crisis, Asesores en redes sociales, Asesores en Branding y Posicionamiento, etc.

i) como docentes e investigadores: Docente, Investigador, Ayudante de Investigación, etc.

Dado el carácter dinámico e innovador de nuestro mercado laboral, en el que actividades vinculadas al ámbito digital o las redes sociales o a otras áreas se incorporan cotidianamente al acervo profesional de nuestros egresados, la Comisión Académica del Máster puede estimar nuevas actividades profesionales como equivalentes, si los estudiantes solicitantes acreditan su posible correspondencia con las competencias específicas de las *¿Prácticas Externas¿* del Máster.

El reconocimiento de estas actividades laborales y profesionales procederá cuando se correspondan con las competencias propias de la asignatura *¿Prácticas Externas¿*, de carácter obligatorio. Así, un profesional relacionado con alguno de los segmentos de actividad mencionados está perfectamente cualificado para conocer las prácticas de participación ciudadana en el marco de las instituciones públicas (CE7), el funcionamiento de los equipos de campaña (CE8), el trabajo en equipo en agencias de consultoría y asesoría política y para la administración pública (CE9), la elaboración de informes especializados o el diseño de proyectos públicos (CE10) o la elaboración e implantación de estrategias de innovación institucional y política (CE7), que constituyen algunas de las competencias específicas del Máster relacionadas con la materia *¿Prácticas Externas¿*. El reconocimiento de los 9 ECTS se producirá por el desempeño en los puestos anteriormente descritos por un periodo de tiempo superior a tres meses de actividad en el ejercicio profesional.

Para el reconocimiento de los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de otros títulos, entendiéndose por tales, según lo establecido en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los títulos propios de Máster, Especialista Universitario y similares, la Comisión Académica elaborará una propuesta teniendo en cuenta las competencias adquiridas con los créditos cursados en la titulación de origen y su posible correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino. Este máster no reconocerá crédito alguno.

El alumno solicitará a la Comisión Académica el reconocimiento de créditos presentando una instancia donde se reflejen las materias cursadas, con sus correspondientes programas. La Comisión Académica del máster emitirá un informe y elevará propuesta de resolución a la Comisión de reconocimiento de estudios del centro (Junta de Centro).

4.4.2. Transferencia de créditos

Por lo que se refiere a la transferencia de créditos, el artículo 6, en sus apartados 4 y 5, del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia, recoge lo siguiente:

1. En relación con la transferencia de créditos:

- a) Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias del mismo nivel (Grado, Máster, Doctorado) que no sean constitutivos de reconocimiento para la obtención del título oficial o que no hayan conducido a la obtención de otro título, deberán consignarse, a solicitud del interesado, en el expediente del estudiante. En el impreso normalizado previsto en el artículo 4.2 de este Reglamento, se habilitará un apartado en el que haga constar su voluntad al respecto.
- b) La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las materias cursadas que aporte el estudiante. En ningún caso computarán para el cálculo de la nota media del expediente.

2. En relación con la incorporación de créditos al expediente académico: Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico.

Para una información más precisa y detallada se adjunta la Normativa correspondiente sobre transferencia y reconocimiento de créditos:

REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y MÁSTER CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES TÍTULOS OFICIAL ES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 y modificado en sesiones de Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010, 28 de julio de 2011 y 6 de julio de 2012).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales dispone en su artículo sexto sobre "Reconocimiento y transferencia de créditos" que "con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos". Esta normativa de la Universidad de Murcia ha sido adaptada a las modificaciones introducidas en el citado RD 1393/2007 por el RD 861/2010, de 2 de julio.

A tal fin, La Universidad de Murcia establece en esta norma un procedimiento general que garantiza el tratamiento uniforme de los casos de reconocimiento y transferencia, con el fin de preservar los derechos de los alumnos; el procedimiento describe los diferentes supuestos de reconocimiento así como los criterios, plazos y formas de solicitar el mismo.

Artículo 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objeto de esta norma es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia.

Artículo 2. DENOMINACIONES

- Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Murcia de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en esta u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como a los atribuidos a la experiencia laboral y profesional acreditada.
- Se entenderá por transferencia la consignación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursados con anterioridad a la obtención del título oficial.
- Se entenderá por titulaciones de origen aquéllas en las que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Y titulación de destino aquélla para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de créditos.

Artículo 3. COMISIONES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA GRADO Y MÁSTER

- En cada centro se constituirá una Comisión de reconocimiento de estudios para los títulos de grado adscritos al mismo, o se asignarán sus funciones a una de las comisiones existentes en el centro, que será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento y transferencia de créditos para su posterior resolución por los Decanos/Decanas o Directores/Directoras de centro.
- En los estudios de máster, la comisión académica del mismo será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento y transferencia de créditos, para su posterior resolución por los Decanos/Decanas o Directores/Directoras de centro al que se encuentran adscritos estos estudios.
- Cuando los créditos objeto de reconocimiento pertenezcan a actividades ofrecidas por la Universidad de Murcia, corresponde autorizarlos al rectorado.
- Contra las resoluciones que se adopten podrán interponerse los recursos previstos en las disposiciones vigentes.

Artículo 4. PLAZOS Y SOLICITUD

- La presentación de solicitudes para el reconocimiento y transferencia de créditos, así como el calendario para la resolución y notificación al interesado de las mismas, coincidirán con las fechas establecidas por la Universidad de Murcia en sus "Instrucciones y Normas de Matrícula para cada curso académico".
- La solicitud se presentará en la secretaría del centro al que se encuentre adscrito el título objeto de reconocimiento en modelo unificado de la Universidad de Murcia .

Artículo 5. EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

- En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichas materias o asignaturas ya han sido superadas y no serán susceptibles de nueva evaluación.
- La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. Cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino se realizará la media ponderada en función del número de créditos de aquéllas.
- No obstante, el reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y los obtenidos en enseñanzas no oficiales, no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- Los créditos reconocidos por actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, figurarán con la calificación de apto y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 6. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

1. Créditos de formación básica de la misma rama y Trabajo Fin de Grado (TFG):

-

Al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica obtenidos en la titulación de origen se reconocerán por créditos de formación básica de la titulación de destino, con independencia de la titulación en la que hayan sido estudiados.

-

El número máximo de créditos reconocidos serán los cursados en la titulación de origen.

-

El Trabajo fin de Grado no podrá ser nunca objeto de reconocimiento académico, al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título correspondiente de la Universidad de Murcia.

2. Créditos de formación básica de otras ramas de conocimiento del título de destino, obligatorias, optativas y prácticas externas:

-

Para el reconocimiento de los créditos de formación básica en otras materias diferentes a las de la rama de conocimiento de la titulación de destino, la comisión del centro elaborará una propuesta teniendo en cuenta las competencias adquiridas con los créditos cursados de su titulación de origen y su posible correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino.

-

b) Se procederá de igual modo para las materias obligatorias, optativas y las prácticas externas, no pudiéndose realizar reconocimiento parcial de una asignatura de destino.

3. Créditos de experiencia profesional o laboral o de enseñanzas no oficiales:

-

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

-

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Murcia podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

4. Transferencia de créditos:

-

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias del mismo nivel (Grado, Máster, Doctorado) que no sean constitutivos de reconocimiento para la obtención del título oficial o que no hayan conducido a la obtención de otro título, deberán consignarse, a solicitud del interesado, en el expediente del estudiante. En el impreso normalizado previsto en el artículo 4.2 de este Reglamento, se habilitará un apartado en el que haga constar su voluntad al respecto.

-

La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las materias cursadas que aporte el estudiante. En ningún caso computarán para el cálculo de la nota media del expediente.

5. Incorporación de créditos al expediente académico: Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico.

Artículo 7. ADAPTACIONES ENTRE LAS TITULACIONES ACTUALES Y LOS TÍTULOS DE GRADO

1. Egresados de enseñanzas anteriores que quieran acceder a los grados que los sustituyen:

-

La Comisión correspondiente podrá establecer complementos de formación de entre las asignaturas del título de destino, en el supuesto de que se aprecie que las competencias de las enseñanzas anteriores no cubren las exigidas para el grado al que se pretende optar.

-

En cualquier caso, el Trabajo fin de Grado no podrá ser nunca objeto de reconocimiento académico, al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título correspondiente de la Universidad de Murcia.

2. Alumnos con estudios iniciados y no finalizados en la Universidad de Murcia en enseñanzas anteriores que quieren adaptarse al grado que lo sustituya: Todas las titulaciones de la Universidad de Murcia deben tener aprobadas tablas de adaptación exhaustivas entre los títulos del anterior catálogo y los nuevos grados, teniendo presente el número de créditos tanto en las titulaciones de origen como en la de destino.

3. Otros supuestos: Las comisiones de los centros que tenga atribuida la función del reconocimiento de créditos, serán las encargadas de establecer las distintas equivalencias, teniendo presente el número de créditos y las competencias adquiridas en las asignaturas objeto de reconocimiento.

4. Estas comisiones tendrán que llevar actualizados los registros de los precedentes de reconocimiento, que serán públicos. Cualquier modificación de los criterios precedentes deberá ser motivada.

Artículo 8. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE MÁSTER.

1. Reglas generales

•

A criterio de las Comisiones Académicas de los Másteres, se podrán reconocer créditos de las enseñanzas oficiales realizadas en esta u otras universidades, siempre que guarden relación con el título de Máster en el que se desean reconocer los créditos.

•

Asimismo los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de doctorado en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 o normas anteriores podrán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes a cursos y trabajos de iniciación a la investigación previamente realizados.

•

El reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster que, a la vista de la documentación aportada, elevará una propuesta para su resolución por los Decanos/Decanas o Directores/Directoras de centro al que se encuentran adscritos estos estudios.

•

En las normas e instrucciones de admisión y matrícula se establecerán el procedimiento y la documentación a aportar para la solicitud del reconocimiento de créditos.

2. Con el fin de evitar diferencias entre Másteres, se dictan las siguientes reglas:

- Reconocimiento de créditos procedentes de otros Másteres. Se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, siempre que guarden relación con las asignaturas del máster y provengan de un título del mismo nivel en el contexto nacional o internacional.

- Reconocimiento de créditos procedentes de Programas de Doctorado regulados por normas anteriores al RD-1393/2007. Como en el caso anterior, se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, que podrá ser la totalidad de los créditos, salvo el TFM, cuando el máster provenga del mismo Programa de Doctorado.

- Reconocimiento de créditos por experiencia profesional, laboral o de enseñanzas no oficiales. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

- No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Murcia podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

- Reconocimiento de créditos superados en Licenciaturas, Arquitecturas o Ingenierías. En este caso se podrá reconocer hasta el 20% de créditos, siempre que concurran todas las siguientes condiciones:

- Cuando la licenciatura o la ingeniería correspondiente figure como titulación de acceso al máster.

- Los créditos solicitados para reconocimiento tendrán que formar parte necesariamente del segundo ciclo de estas titulaciones.

- Los créditos reconocidos tendrán que guardar relación con las materias del máster.

3. El Trabajo Fin de Máster (TFM) nunca podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título correspondiente de la Universidad de Murcia.

Artículo 9. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS (CRAU)

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursados.

Artículo 10. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS O CONVENIOS INTERNACIONALES O NACIONALES

A los estudiantes que estén bajo el ámbito de convenios o programas nacionales o internacionales, les será de aplicación lo regulado en su propia normativa. Las comisiones de reconocimiento tendrán que llevar actualizados los registros de los precedentes de reconocimiento. Cualquier modificación de los criterios precedentes deberá ser motivada.

Artículo 11. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno, la Universidad de Murcia podrá reconocer validez académica a las enseñanzas artísticas superiores, a la formación profesional de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y a las enseñanzas deportivas de grado superior.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las disposiciones objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante resolución rectoral.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

No será de aplicación la limitación establecida en el artículo 8.2.e) a aquellos alumnos que cursen el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, especialidad de Orientación Educativa, y que estén en posesión de los títulos oficiales de Licenciado en Pedagogía o de Licenciado en Psicopedagogía.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

El alumno que con estudios iniciados y no finalizados en la Universidad de Murcia en enseñanzas anteriores se haya adaptado al grado que lo sustituya, conforme a lo previsto en el artículo 7.2 de esta norma, no tendrá derecho a la matriculación en las asignaturas que le resten por superar hasta que hayan sido implantados en la Universidad de Murcia los cursos en las que estas deben impartirse según el plan de estudios correspondiente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Excepcionalmente, quienes estén en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, podrán solicitar el reconocimiento de estudios para la obtención del título de grado correspondiente antes de que se haya completado la implantación del mismo en la Universidad de Murcia.

En estos casos, será el Consejo de Gobierno quien apruebe los criterios y los procedimientos a seguir.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

A los alumnos que han iniciado los estudios de grado en la Universidad de Murcia hasta el curso 2010-11, inclusive, les será de aplicación la redacción anterior del artículo 6.1.a) de esta norma, que se adjunta como anexo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente norma entrará en vigor con la implantación de las nuevas enseñanzas de grado, salvo lo dispuesto en el artículo 8 que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

4.4.1 Documento asociado al Título Propio

No se ha adjuntado el documento correspondiente.

4.5 Complementos Formativos

Complementos Formativos

En este Máster no hay materias de nivelación o complementos de formación de los recogidos en el art. 6 del Reglamento de Estudios Universitarios Oficiales de Máster de la Universidad de Murcia.

5 Planificación de las Enseñanzas

5.1 Descripción del Plan de Estudios



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

5.1.1. Estructura de las enseñanzas y plan de estudios

Para cumplir con la función que justifica su existencia, se entiende que el programa de Máster debe reunir dos características esenciales que constituirán, además, sus señas de identidad: primero, la integración y armonía entre los diferentes cursos que lo componen y, segundo, la especialización y calidad de los profesores en las materias en que imparten docencia y en las que, posteriormente, asumen la supervisión de los trabajos de investigación. Siguiendo estas premisas, el programa aborda una gran variedad de las materias que conforman la consultoría política moderna en sus diferentes facetas y áreas: la ingeniería política, con el diseño de las estructuras institucionales de nuestros sistemas políticos desde una perspectiva política y constitucional; la consultoría estratégica para gobiernos, partidos e instituciones públicas, abarcando desde la planificación de campañas electorales o el marketing político a la comunicación de políticas públicas; y la asesoría a la administración pública en transparencia, gobierno abierto o participación ciudadana. Por lo que se refiere a la segunda señal de identidad, la especialización y excelencia de los profesores en las materias que imparten y supervisan, queda patente en la trayectoria profesional de cada uno de ellos, y en sus publicaciones científicas, ya que cuentan con méritos sobradamente conocidos en las disciplinas reseñadas y en áreas de especialización como la política comparada, el liderazgo político, la comunicación y el marketing político o el policy analysis, etc .

El programa del Máster Universitario en Análisis Político Aplicado cuenta con una parte obligatoria, centrada en la formación metodológica, que deberán seguir todos los estudiantes, y una línea de estudios, más profesional, volcada en el ámbito de la consultoría y la asesoría política. Para desarrollar estas enseñanzas, el plan de estudios del programa consta de 60 créditos ECTS. Se estructura en cuatro módulos o materias principales, la realización de prácticas externas y un Trabajo de Fin de Máster. Para obtener el título de Master, el alumno deberá cursar 24 créditos de las materias obligatorias, 9 créditos de prácticas externas, y 18 créditos de las materias optativas ofertadas. Tras la terminación del periodo docente, el alumno estará en disposición de elaborar y defender su Trabajo Fin de Master (9 créditos ECTS).

En suma, para superar el periodo de formación académica los estudiantes habrán de cursar 60 créditos ECTS: 42 de ellos se obtendrán superando satisfactoriamente las distintas materias ofertadas, tanto obligatorias como optativas, y los 18 créditos restantes se adquieren con el desarrollo de prácticas externas (9) y con el Trabajo Fin de Master (9). La totalidad de los créditos (los 60 totales) se reparten de forma equilibrada a lo largo de los dos semestres del curso: 30 créditos, como máximo, en cada uno de ellos, de acuerdo a lo establecido en el art. 5.4 del Reglamento de Estudios de Máster de la Universidad de Murcia.

Al primer Módulo, de carácter obligatorio, denominado “Métodos y Diseño de Proyectos en Investigación Política Aplicada”, le corresponde un total de 12 créditos ECTS. Es de formación básica y común para los alumnos del Máster ya que, al abordar las competencias directamente relacionadas con la formación para la investigación

avanzada, pretende formar al conjunto de los alumnos en las técnicas y métodos precisos para su formación como investigador de cualesquiera campos del análisis político. Es por ello de carácter previo a la especialización. Su objetivo es aportar al alumno los instrumentos precisos y avanzados para su intervención en la actividad investigadora de calidad, de modo que el alumno de este Máster adquiera las competencias precisas para desarrollar una labor investigadora en uno o varios campos de la Ciencia Política y la Ciencia de la Administración, siempre con la finalidad de promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

Al segundo de los Módulos, también de carácter obligatorio, que definen el Plan de estudios del presente Máster, **“Política, Democracia y Gobernabilidad”**, le corresponden un total de 12 créditos ECTS. Este Módulo pretende trazar un recorrido por algunas de las más importantes discusiones de la teoría política moderna y contemporánea y el debate actual sobre los fundamentos de la democracia, junto a la más clásica de las materias en el ámbito de la consultoría política, la ingeniería política o el diseño institucional, una disciplina de la política comparada centrada en los análisis y los conceptos de base jurídica y de base sociológica y politológica necesarios para entender los sistemas de gobierno y los sistemas electorales en nuestras sociedades desde una perspectiva avanzada.

El tercero de los Módulos del Plan de estudios constituye la primera de las especialidades del Máster (especialidad Asesoría en Estrategias para el Buen Gobierno) **y se denomina “Políticas Públicas de Buena Gobernanza: Estrategias para la mejora de las Instituciones de Gobierno”, se configura con un carácter optativo en tanto que** tiene el objetivo de la formación avanzada del alumno en una investigación especializada en determinadas líneas de análisis, atendiendo a su interés y basado en la opción que realice de acuerdo con sus preferencias profesionales. Este módulo se corresponde con la asesoría profesional en relevantes sectores materiales de la Ciencia Política, la Ciencia de la Administración y las Políticas Públicas que afectan al buen gobierno y la lucha contra la corrupción, la transparencia, la integridad, la participación ciudadana y la colaboración y la cooperación interinstitucional. Su contenido se orienta a la formación específica sobre los aspectos más problemáticos y más precisados de una mayor atención para un futuro investigador o experto en estas materias y a la formación en el estudiante de un espíritu crítico y de creación de soluciones frente a problemas emergentes en estas áreas de actividad.

El cuarto de los Módulos está formado por los contenidos que constituyen la segunda de las especialidades del Máster (especialidad Asesoría en Estrategias para la **Comunicación Política) y se denomina “Consultoría Estratégica para Gobiernos, Partidos e Instituciones Públicas”, y también se configura con un carácter optativo** que tiene el propósito de formar a los estudiantes que sigan esta materia en el ámbito de la consultoría profesional relacionada con las campañas políticas y electorales, la comunicación para gobiernos y administraciones públicas y el liderazgo político. En este ámbito, se pretende desarrollar el aprendizaje del marketing político y electoral como área de conocimiento con la incorporación del estudio de datos específicamente orientados a la investigación del mercado sociopolítico en contextos altamente o crecientemente competitivos, como son los de nuestras modernas democracias. Desde esta perspectiva será fundamental el conocimiento por los alumnos del clima de opinión o de la opinión pública, la segmentación o micro segmentación de electorados o públicos (targetting), la identificación y caracterización de las audiencias, la diversificación y la sofisticación de los temas de campaña y la agenda-setting, etc.

Finalmente, el alumno deberá realizar el equivalente a 9 créditos ECTS correspondientes a Prácticas Externas y defender su Trabajo de Fin de Máster respectivamente. El Trabajo Fin de Máster, que consiste en un trabajo de investigación, original e inédito, de contrastada calidad científica, tiene en el plan de estudios que se propone una esencial trascendencia, al permitir desarrollar y poner en práctica los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas. Se pretende que los estudiantes sean capaces de aplicar los contenidos y competencias directamente relacionadas con el objetivo esencial perseguido, así como de buscar en la realidad política y administrativa el referente que otorgue de sentido al conjunto de las materias del curso. La consideración de este trabajo como una materia central en el diseño del Máster es determinante para otorgarle la importancia de que es merecedor en el Plan de Estudios, tanto en su carga lectiva, como en la planificación temporal, motivo por el cual, en el diseño del programa, sea este Trabajo de Fin de Máster una materia a desarrollar en la parte final y conclusiva del Plan de Estudios, en el segundo semestre. Este trabajo se podrá enmarcar en alguna de las líneas de investigación previstas en las materias de especialización, de acuerdo con la opción realizada. Esto supone que cada alumno podrá realizar el trabajo con un profesor del Programa, especialista en la línea de investigación elegida, que actuará como Tutor para atender al progreso de su trabajo.

En conjunto, el alumno habría de cursar un total de 3 Módulos, las prácticas externas y el Trabajo Fin de Máster. Esta organización del Plan de estudios tiene la finalidad de adscribir a cada uno de los Módulos - o materias- el logro de una serie de competencias y conocimientos. Las competencias y los conocimientos a adquirir por los estudiantes se han ordenado con criterios propedéuticos, de modo que, a medida que se avanza en el Plan de estudios se va incrementando el mapa conceptual básico. La estructura propuesta garantiza, por la distribución temporal de competencias y contenidos, una progresiva y coherente adquisición de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, el Plan de estudios quedaría distribuido en atención al tipo de materia, en número de créditos y en su temporalidad como a continuación se detalla.

Distribución del plan de estudios

Tabla 1. Resumen de Materias

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	24
Optativas	18
Trabajo Fin de Master	9
Prácticas Externas	9
Créditos totales	60

Tabla 2. Resumen de Módulos/asignaturas y distribución

MÓDULOS/MATERIAS	TIPO	ASIGNATURAS	CUATRIMESTRE	CRÉDITOS
Métodos y Diseño de Proyectos en Investigación Política Aplicada	OBLIGATORIO	Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación	1º	6
		Métodos y Técnicas de Investigación Avanzadas en Ciencias Sociales	1º	6
Política, Democracia y Gobernabilidad	OBLIGATORIO	Representación y Participación: Revisando los Fundamentos Democráticos	1º	6
		Ingeniería Política Aplicada	1º	6
Políticas Públicas de Buena Gobernanza: Estrategias para la Mejora de las Instituciones de Gobierno	OPTATIVO	El Combate de la Desafección Ciudadana: el Buen Gobierno y la Lucha contra la Corrupción	1º	6
		Los Ejes del Buen Gobierno: Transparencia, Participación, Colaboración	2º	6
		Seminario de Destrezas: Análisis de nuevas prácticas de transparencia, integridad, participación ciudadana y cooperación interinstitucional	2º	6
Consultoría Estratégica para Gobiernos, Partidos e Instituciones Públicas	OPTATIVO	Diseño y Planificación de Campañas Políticas y Electorales	1º	6
		Comunicación Estratégica y de Políticas Públicas para Gobiernos y Administraciones Públicas	2º	6
		Seminario de Destrezas para el Liderazgo Público	2º	6
Trabajo Fin de Máster	OBLIGATORIO		2º	9
Prácticas Externas	OBLIGATORIO		2º	9
TOTAL MÁSTER				60

5.1.2. Coordinación del programa académico

Para procurar la mejor coordinación y seguimiento de la docencia de las enseñanzas del Título de Máster Universitario en Análisis Político Aplicado se dispondrá de la Comisión Académica de Máster con el objetivo de evitar solapamientos o lagunas de contenidos, así como de vigilar el cumplimiento de los cronogramas y demás funciones en consonancia con el Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGC), tal y como se expone en la sección 9 de este documento. De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de 22 de julio de 2016 por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster de la Universidad de Murcia:

1. Los títulos de Máster Universitario deberán tener una Comisión Académica, que constará de un máximo de diez miembros más un representante del Centro y un estudiante. También podrá incluirse, en su caso, un representante de los empleadores o instituciones que colaboran en las prácticas regladas. Excepcionalmente se podrá admitir otra composición en títulos cuyas características, dimensiones o complejidad así lo requieran. En el caso de títulos realizados en colaboración con otras instituciones, se atenderá a lo que establezca el correspondiente convenio.
2. En la composición de la Comisión Académica se buscará la representación adecuada, procurando la participación proporcional de los distintos Departamentos que intervienen en la docencia.
3. Salvo los estudiantes y, en su caso, los empleadores o representantes de instituciones que colaboran en las prácticas, todos los miembros de esta Comisión deberán impartir docencia en el título, ser profesor a tiempo completo, perteneciente a los cuerpos docentes universitarios o profesor contratado doctor.
4. La Comisión Académica deberá proponer a la Junta de Centro el nombramiento de uno de sus miembros profesores como coordinador o coordinadora del Máster por un período de cuatro años. Una vez designada por la Junta de Centro, la duración del mandato de la persona coordinadora del Máster se ajustará al régimen contemplado para los cargos electos en los Estatutos de la Universidad de Murcia.
5. Serán funciones de la persona que coordine el Máster:
 - a. Presidir la Comisión Académica y actuar en representación de la misma.
 - b. Responsabilizarse del seguimiento académico de la titulación, poniendo en marcha y coordinando las acciones que se consideren necesarias, de acuerdo con lo aprobado por Departamentos y Centro.
 - c. Elaborar el informe preceptivo sobre las solicitudes de autorización de matrícula en los casos que se requiera, según el presente Reglamento.
 - d. Someter al Centro, dentro de los plazos establecidos y siempre con antelación al inicio del curso académico correspondiente, las modificaciones en la oferta docente, estructura o profesorado aprobadas por la Comisión Académica.
 - e. Hacer llegar al Centro, dentro de los plazos establecidos, la propuesta de alumnos admitidos en un título de Máster.
 - f. Coordinar el desarrollo del título y el seguimiento del mismo.
 - g. Asistido por la Comisión Académica, velar por los procesos relativos al TFM, de acuerdo con las directrices aprobadas por la Junta de Facultad.

- h. Responsabilizarse, de acuerdo con el Decanato y la Junta de Centro, de los procesos de acreditación y verificación del Máster, encargándose de organizar y preparar la documentación que pudiera resultar necesaria.
- i. Colaborar con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro en los planes de mejora de los estudios del Máster y en la elaboración de los informes de seguimiento y acreditación del título.
- j. Comunicar al Centro las resoluciones de la Comisión Académica sobre el reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios o por actividad profesional.
- k. Difundir entre el profesorado del Máster Universitario cualquier información relativa a la gestión académica del mismo.
- l. Realizar las funciones que en calidad de coordinador le sean atribuidas por las diferentes convocatorias de subvenciones y ayudas.
- m. Aquellas otras funciones que le asignen los órganos competentes.

6. Serán funciones de la Comisión Académica:

- a) Asistir a la persona coordinadora en las labores de gestión.
- b) Aprobar la selección del alumnado.
- c) Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
- d) Proponer los tribunales que habrán de juzgar los Trabajos de Fin de Máster.
- e) Aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos que se establezcan, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.
- f) Establecer los criterios para la utilización de los recursos económicos para la financiación de los estudios de Máster, dentro de las directrices fijadas por la Universidad.
- g) Resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios o por actividad profesional.
- h) Nombrar las subcomisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo funcionamiento de la oferta de estudios de máster. Las actividades y propuestas de estas subcomisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.
- i) Aquellas otras que les asignen los órganos competentes.

En el marco de esta estructura propuesta se establecen algunos mecanismos adicionales de coordinación y seguimiento de la docencia, adecuados para el correcto seguimiento y evaluación de las enseñanzas de este Máster. Además de la existencia de un Coordinador/a de Máster y de una Comisión Académica, designados por la Junta de Facultad, se creará una Comisión de Coordinación integrada por los coordinadores de cada uno de los módulos y materias/asignaturas. Esta Comisión deberá reunirse, al menos, una vez al año para la discusión y toma de decisiones respecto a los aspectos docentes de coordinación, vigilar el cumplimiento de los cronogramas y demás funciones en consonancia con el Sistema de Garantía y Calidad del Centro (SGC), tal y como se expone en el apartado 9 de este documento.

5.1.3. Descripción de Módulos/Materias.

Para el logro de los objetivos perseguidos en cada uno de los módulos se aplicará un método teórico/práctico consistente en la presentación por parte del profesor de las explicaciones teóricas que resulten imprescindibles, sin perjuicio de lo cual, la docencia se articulará alrededor del análisis de materiales y de casos. Los programas de las diferentes materias indicarán para cada sesión los materiales y casos a analizar, las lecturas a realizar y, en su caso, los escritos a elaborar y entregar. Antes de cada sesión, los alumnos deberán proceder al estudio de la materia considerada, en particular acudiendo a las lecturas recomendadas, así como al análisis de los materiales o a la elaboración de los escritos correspondientes.

De acuerdo con lo indicado en el punto 5.1 el plan de estudios se estructura en Módulos, Materias y asignaturas. Consideramos la materia como la unidad de estructuración del plan de estudios, que agrupa la descripción de las competencias, resultados de aprendizaje, los contenidos de enseñanza, las asignaturas que forman parte de la materia, la metodología y los sistemas de evaluación.

Cada materia puede integrar una o varias asignaturas, todas ellas tienen asociado un plan docente, que es el documento básico de referencia para el estudiante durante un curso académico.

Cada tipología de actividades formativas tiene asociada una dimensión de grupo y un determinado tipo de presencialidad.

En cada materia se especifica, en función de los resultados de aprendizaje, los instrumentos susceptibles de ser utilizados para el proceso de evaluación. El peso de las diferentes estrategias de evaluación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

Con carácter general para todas las asignaturas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/ 2003, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4.9: Suspenso; 5.0-6.9: Aprobado; 7.0-8.9: Notable; 9.0-10: Sobresaliente.

La concesión de la mención “Matrícula de Honor” seguirá los criterios establecidos en el RD 1125/2003, desarrollado en el [Acuerdo de Consejo de Gobierno](#) de la Universidad de Murcia de 1 de junio de 2007

En cuanto al trabajo autónomo del estudiante, si las sesiones de clase suponen una parte fundamental de la interacción del estudiante con el profesor, el trabajo que los estudiantes realizan fuera de clase es, si está bien dirigido, el complemento imprescindible del proceso de enseñanza y aprendizaje.

El trabajo autónomo del estudiante no es necesariamente sinónimo de trabajo hecho en solitario. Además de la dirección que el profesor aporta para llevar adelante esos trabajos, hay ámbitos de acción para que el estudiante colabore con sus compañeros. Entre las diferentes actividades a realizar por los estudiantes en el trabajo autónomo podemos distinguir:

- Trabajos escritos: elaboración y presentación de informes escritos que realizan los estudiantes, individualmente o en pequeños grupos, en respuesta a un problema, proyecto, tareas o interrogantes que propone el profesor y que, en algunos casos, pueden hacerse públicos y debatirse.
- Búsqueda y selección de información: consulta de libros, revistas científicas, artículos, prensa y publicaciones divulgativas, publicaciones en Internet, informes sobre experiencias prácticas, etc. y selección de información relevante relacionada con las materias de estudio.
- Lectura de artículos y documentos: lectura comprensiva y crítica mediante la realización de un resumen de un mapa conceptual o una breve reseña, incluyendo su valoración desde criterios diversos (interés, compatibilidad con **ideas, viabilidad en la práctica, utilizada para la formación...**).
- Participación en Foros de opinión: participación en un foro, utilizando la aplicación Aula Virtual (SAKAI), dando respuesta a interrogantes propuestos por el profesor u otros estudiantes, sobre textos escritos o sobre unas situaciones didácticas problemáticas.
- Estudio individual: que el estudiante realiza para comprender, reelaborar y retener un conocimiento científico-disciplinar, así como su posible aplicación en el ámbito profesional.
- Utilización del aula virtual y otros recursos on line para el aprovechamiento de los elementos disponibles en redes digitales que posibilitan el estudio y trabajo de la materia y asignaturas.

Asignación de competencias por materia:

Tabla 1: Competencias Básicas del título por materias.

MASTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS POLÍTICO APLICADO					
MATERIAS	COMPETENCIAS BÁSICAS				
	6	7	8	9	10
Métodos y Diseño de Proyectos en Investigación Política Aplicada	X	X	X	X	X
Política, Democracia y Gobernabilidad	X	X	X	X	X
Políticas Públicas de Buena Gobernanza: Estrategias para la Mejora de las Instituciones de Gobierno	X	X	X	X	X
Consultoría Estratégica para Gobiernos, Partidos e Instituciones Públicas	X	X	X	X	X
Trabajo Fin de Máster	X	X	X	X	X
Prácticas Externas	X	X	X	X	X

Tabla 2: Competencias Genéricas y Específicas del título por materias

COMPETENCIAS POR MATERIAS																	
MATERIAS	COMPETENCIAS																
	GENERALES						ESPECÍFICAS										
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Métodos y Diseño de Proyectos en Investigación Política Aplicada	X	X	X	X			X	X								X	X
Política, Democracia y Gobernabilidad	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X			X	X
Políticas Públicas de Buena Gobernanza: Estrategias para la Mejora de las Instituciones de Gobierno	X	X	X	X													
Consultoría Estratégica para Gobiernos, Partidos e Instituciones Públicas	X	X	X	X	X	X											
Trabajo Fin de Máster	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X	X	X
Prácticas Externas	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X	X	X

Las características de cada una de las materias de la titulación se detallan en el apartado 5.5 de esta solicitud.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Este es un aspecto muy relevante, dada la importancia que presentan para los estudiantes las posibilidades que brindan los convenios que tiene la Facultad de Derecho de los que deriva una importante oferta académica con esta finalidad y la ya dilatada experiencia en la gestión de estos programas. Además, a esta movilidad entendida como la posibilidad de que los estudiantes de este Máster puedan incorporarse a otros centros de educación superior a nivel nacional o internacional, hay que unir, en lo que respecta a la capacidad para atraer a titulados desde otras Universidades españolas y extranjeras, que este Máster presenta importante viabilidad en este sentido, ya que sus objetivos y competencias asociadas a la investigación avanzada y la formación especializada, de acuerdo con la opción que realice entre las materias ofertadas, determina su propio sello de identificación marcado por su carácter flexible a favor del alumno, que lo hace especialmente atractivo. Atracción, tanto para alumnos de otras Universidades españolas, como extranjeras ya que para estos últimos constituye la posibilidad de profundizar en determinada línea especializada del sistema político o administrativo. Del mismo modo, la flexibilidad del presente Máster ha de permitir que alumnos de la Facultad de Derecho puedan formarse en la investigación avanzada y especializada en Ciencia Política y de la Administración en otras Universidades que oferten un título oficial mediante el cual sea posible adquirir las competencias señaladas para el presente Máster y ello, tanto a nivel nacional, como en otra Universidad extranjera.

La importancia de los programas de movilidad existentes en la UMU unidos al conjunto de convenios que la Facultad de Derecho tiene suscritos con otras Facultades, es la razón por la cual la movilidad es un elemento destacado en el perfil de los egresados del Máster. La movilidad de los estudiantes universitarios aporta un valor añadido a su formación, al facilitar al alumno la adquisición de una mejor concienciación de la dimensión humana, económica, social, etc., enriqueciéndose de las características académico-sociales diferentes de cada centro y sociedad en la que estén inmersos los centros en los que los alumnos pueden realizar estudios en movilidad. Además, la movilidad exigirá a los alumnos mejorar sus competencias de comunicación y aprendizaje autónomo, no únicamente a nivel académico sino para su vida cotidiana. El hecho de estudiar en centros diferentes les obligará a adaptarse a situaciones cambiantes y estar mejor preparados ante futuros cambios.

Hay que subrayar que el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) se ocupa de la internacionalización de la Universidad de Murcia a través de diferentes vías: gestión de programas interuniversitarios, asesoramiento en materia de programas de educación y formación internacionales, etc. Facilita las posibilidades de movilidad internacional, favoreciendo y apoyando la cooperación internacional dotando, así, de mayor calidad a las relaciones internacionales establecidas por la institución.

En cuanto a los intercambios, la Universidad de Murcia ha desarrollado numerosos programas de movilidad de alumnos que abarcan no sólo la Unión Europea y el espacio europeo sino también intercambios con Universidades estadounidenses. Todos estos programas están coordinados por el Servicio de Relaciones Internacionales de la UMU (SRI, <http://www.um.es/internacionales/>). La Facultad de Derecho, centro al cual está adscrito el presente Máster, tiene desarrollado, a falta de evaluación del diseño, el modelo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad que se enmarca en el Programa AUDIT de la ANECA. En tal Sistema viene documentado el Procedimiento en que la Facultad de Derecho garantiza y mejora la calidad de las estancias de sus alumnos para

realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como de los estudiantes de otras universidades en el Centro, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo de las titulaciones que imparte.

De este modo, a través del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia en coordinación con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, se desarrollarán los programas institucionales que permitan a los estudiantes matriculados en la titulación cursar parte de las enseñanzas en universidades extranjeras e, igualmente, harán posible la acogida a estudiantes de titulaciones similares para que completen parte de sus estudios en nuestra Universidad.

La Facultad de Derecho participa activamente en los siguientes programas de movilidad: Erasmus-estudios, Erasmus-prácticas, Sicue-Séneca, ILA, ISEP y Golondrina.

CONVENIOS ERASMUS

El Programa Sectorial [Erasmus](#) forma parte del Programa de Aprendizaje Permanente (Lifelong Learning Programme) de la Unión Europea, cuyo objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo. En concreto, Erasmus tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado.

En la actualidad, existen dos modalidades del Programa Erasmus: Erasmus con Fines de Estudios, que permite cursar parte de los estudios en otra universidad europea y Erasmus con Fines de Prácticas, que permite realizar prácticas en empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones (empresas comerciales o de servicios, centros de salud, museos, ONGs, centros educativos, etc.).

En el caso de Erasmus con Fines de Prácticas, el estudiante puede realizar una búsqueda autónoma de la empresa u organización donde desee realizar las prácticas. Para ello dispone de sus propios contactos personales, sus profesores a través de sus contactos en universidades e instituciones de otros países, y los acuerdos que algunos centros tienen con otras instituciones para intercambiar estudiantes de prácticas.

Seguidamente, se recoge de forma sintética los países y universidades con los que actualmente existen convenios de movilidad para los estudiantes de Ciencia Política en el ámbito de programas de intercambio como ERASMUS.

PROGRAMA DE INTERCAMBIO ERASMUS

CIENCIA POLÍTICA					
Destino	JACOBS UNIVERSITY BREMEN	País	Alemania	Idioma	Alemán/Inglés
	http://www.iu-bremen.de/	Plazas	2	Meses	9
	http://www.iu-bremen.de/				
Destino	OTTO-VON-GUERICKE-UNIVERSITÄT MAGDEBURG	País	Alemania	Idioma	Alemán
	http://www.uni-	Plazas	1	Meses	9

	magdeburg.de>http://www.uni-magdeburg.de				
Destino	FACULTÉS UNIVERSITAIRES CATHOLIQUES DE MONS (FUCaM)	País	Bélgica	Idioma	Francés
	<http://www.fucam.ac.be> http://www.fucam.ac.be	Plazas	1	Meses	9
Destino	ULG - UNIVERSITÉ DE LIÈGE	País	Bélgica	Idioma	Francés
	<http://www.ulg.ac.be> http://www.ulg.ac.be	Plazas	2	Meses	9
Destino	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	País	Bélgica	Idioma	Francés
	<http://www.ulb.ac.be/> http://www.ulb.ac.be/	Plazas	2	Meses	9
Destino	KOBENHAVNS UNIVERSITET-THE UNIVERSITY OF COPENHAGEN	País	Dinamarca	Idioma	Inglés
	<http://www.ku.dk> http://www.ku.dk	Plazas	2	Meses	6
Destino	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE GRENOBLE	País	Francia	Idioma	Francés
	<http://www-sciences-po.upmf-grenoble.fr/> http://www-sciences-po.upmf-grenoble.fr/	Plazas	2	Meses	9
Destino	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES TOULOUSE	País	Francia	Idioma	Francés
	<http://www.sciencespo-toulouse.fr/> http://www.sciencespo-toulouse.fr/	Plazas	4	Meses	9
Destino	UNIVERSITE PAUL CEZANNE – AIX MARSEILLE III	País	Francia	Idioma	Francés
	<http://www.univ-u-3mrs.fr/> http://www.univ-u-3mrs.fr/	Plazas	1	Meses	9
Destino	UNIVERSITY OF DUBLIN,	País	Irlanda	Idioma	Inglés

	TRINITY COLLEGE				
	www.tcd.ie www.tcd.ie	Plazas	2	Meses	9
Destino	LUIS GUIDO CARLI, ROMA	País	Italia	Idioma	Italiano
	http://www.luiss.edu http://www.luiss.edu	Plazas	2	Meses	9
Destino	UNIWERSYTET JAGIELLONSKI	País	Polonia	Idioma	Inglés
	http://www.uj.edu.pl/index.html http://www.uj.edu.pl/index.html	Plazas	1	Meses	5
Destino	THE NOTTINGHAM TRENT UNIVERSITY	País	Reino Unido	Idioma	Inglés
	http://www.ntu.ac.uk/ http://www.ntu.ac.uk/	Plazas	2	Meses	9
Destino	LUNDS UNIVERSITET	País	Suecia	Idioma	Inglés
	http://www.lu.se/ http://www.lu.se/	Plazas	1	Meses	9
Destino	UNIVERSIDADE DE LISBOA	País	Portugal	Idioma	Portugués/Inglés
	http://www.ul.pt/ http://www.ics.ul.pt/instituto/	Plazas	2	Meses	9
Plazas totales del área ERASMUS: 27					

Adicionalmente, el centro oferta numerosas plazas de movilidad para el resto de sus titulaciones. Por ejemplo, la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia ofrece 148 plazas ERASMUS-Estudios en las siguientes Universidades Europeas: Universität de Göttingen (Alemania); Universität Bayreuth (Alemania); Universität Osnabrück (Alemania); Universität Rostock (Alemania); Université Gent; Université Lege; Université Cergy-Pontoise (Francia); Université Ruen (Francia); Université Lovaina (Bélgica); Université Libre de Bruselas (Bélgica); Universidad degli studi di Catania (Italia); Universidad degli studi di Catanzaro (Italia); Universidad degli studi di Firenze (Italia); Universidad degli studi di Teramo (Italia); Universidad degli studi di Trieste (Italia); Universidad degli studi di Reggio Calabria (Italia); Universidad degli studi di Bologna (Italia); Universidad degli studi di Roma tre (Italia); Universidad degli studi di Genova (Italia); Universidad degli studi di Coimbra (Portugal); University of Northumbria Newcastle (Reino Unido); University of Westminster (Reino Unido); Universität Zurich (Suiza), Yeditepe University (Turquía), [International University Bremen](#) (Alemania); [Otto-Von-Guericke-Universität Magdeburg](#) (Alemania); Facultés Universitaires Catholiques De Mons (Bélgica); [Katholieke Universiteit Brussel](#) (Bélgica) L'université Libre De Bruxelles (Bélgica) Universidad de Copenhague (Dinamarca); [Institut D'etudes Politiques De Grenoble](#) (Francia); [Institut D'etudes Politiques](#)

[Toulouse](#) (Francia); [universite Paul Cezanne - Aix Marseille](#) (Francia); [University Of Dublin](#) (Irlanda); [Trinity College](#) (Irlanda); [Luis Guido Carli Roma](#) (Italia); [the Nottingham Trent](#) (Reino Unido) [University Lunds Universitet](#) (Suecia)

Programa ISEP

El International Student Exchange Program (ISEP, <https://isep.um.es/isep/index.jsp>) es una red de más de 255 universidades repartidas por 39 países de todo el mundo, con 25 años de experiencia en el intercambio de estudiantes universitarios. El programa permite la movilidad de estudiantes de pre y postgrado entre la Universidad de Murcia y más de 120 instituciones de los Estados Unidos, repartidas por todo el país, incluyendo una oferta que abarca la mayoría de las áreas de estudio. Además del reconocimiento académico de los estudios cursados, el programa ISEP permite al estudiante obtener experiencia profesional y remuneración económica trabajando en el campus de la universidad de destino durante los estudios. También es posible realizar prácticas en empresas durante el periodo de estudios o una vez que se haya terminado, ampliando la estancia en los EE.UU. hasta 4 ó 9 meses.

Por su parte, el Programa ISEP, gestionado por el Servicio de Relaciones Internacionales, permite la movilidad de estudiantes de grado y postgrado entre la Universidad de Murcia y más de 120 instituciones de los EE.UU. Hay que hacer constar que el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) se ocupa de la internacionalización de la Universidad de Murcia a través de diferentes vías: gestión de programas interuniversitarios, asesoramiento en materia de programas de educación y formación internacionales, etc. Facilita las posibilidades de movilidad internacional, favoreciendo y apoyando la cooperación internacional dotando, así, de mayor calidad a las relaciones internacionales establecidas por la institución.

CONVENIOS ILA

El [Programa ILA](#) es un esquema de movilidad de estudiantes por el que se articulan intercambios académicos con América Latina. Las actividades realizadas gozan de pleno reconocimiento académico, representando un semestre insertado en el currículo académico del estudiante como parte integrante de sus estudios, dándoles un valor añadido. El programa persigue, entre otros, los objetivos de ofrecer a los estudiantes la posibilidad de estudiar y hacer prácticas en instituciones iberoamericanas. El intercambio se hace, de modo específico, con Centros de Universidades que mantengan convenios activos con la UMU. Cada plaza tiene un Tutor en origen y otro en destino cuya función es, entre otros, velar por la correcta correspondencia académica entre las dos universidades.

Asimismo, la Facultad de Derecho de la UMU dispone de más de 15 plazas ILA (movilidad con Latinoamérica) en las siguientes Universidades latinoamericanas: Universidad Católica de Córdoba; Universidad Nacional de Córdoba; Universidad de Buenos Aires, Universidad Baja California Sur; Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad Autónoma San Luis de Potosí; Universidad de Guadalajara, Universidad Católica de Uruguay e Universidad empresarial siglo XXI.

OTROS PROGRAMAS

Por otra parte, la Facultad de Derecho dispone de más de treinta plazas de intercambio [SICUE/SENECA](#) en las siguientes Universidades: U. Autónoma de Madrid; U. Complutense de Madrid; U. de Castilla la Mancha; U. Jaime I de Castellón; U. de Almería; U. de Granada; U. Autónoma de Barcelona; U. de Cantabria; U. de León; U. de

Salamanca; U. de Valencia y Universidad Pompeu Fabra. La Facultad de Economía y Empresa dispone de numerosas plazas de intercambio SICUE/SENECA, de las cuales 5 están orientadas a los titulados en Ciencias Políticas y Sociología en las siguientes Universidades: U. Complutense de Madrid, U. de A Coruña y U. de Granada.

Finalmente, también la Facultad de Derecho participa en el Programa Golondrina, que tiene como fin el ofrecer a catorce estudiantes argentinos descendientes de murcianos la posibilidad de estudiar durante un semestre académico en la Universidad de Murcia, con una beca que cubre sus gastos de alojamiento, manutención, viaje, matrícula. Este programa es posible gracias al Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Presidencia y la Universidad de Murcia. Este programa, previsto inicialmente sólo para Grado, se abrió en pasados cursos también a los niveles de Máster y Doctorado.

Mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación de la movilidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Derecho establece los siguientes mecanismos de planificación, evaluación, seguimiento y reconocimiento curricular de la movilidad:

- El SRI, bien por iniciativa propia o a petición de la Facultad de Derecho de la UMU, establece los correspondientes acuerdos o convenios con las Universidades de interés. El contacto con el Centro es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, para lo que el Centro ha de designar un responsable o coordinador de los programas de movilidad.
- El Equipo Decanal nombra un coordinador de movilidad, que es el responsable de los programas de movilidad del Centro y de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la CGC. Asimismo, será el encargado de nombrar los tutores a los alumnos participantes en los diferentes programas de movilidad y, en su caso, la remoción de los tutores asignados de manera motivada.
- El SRI informa a los estudiantes a través de su [página web](#) sobre la existencia de los diferentes programas de movilidad, la universidad y titulación de acogida, el número de plazas ofertadas, los requisitos para poder optar a alguna de las plazas de movilidad ofertadas, los tutores correspondientes, las ayudas económicas, etc.
- Una vez que el alumno ha sido seleccionado y acepta la beca de movilidad, el SRI gestiona la documentación para presentarla en la Universidad de destino y, junto al tutor, resuelve cualquier incidencia que pudiera presentarse.
- Finalizada la estancia, los alumnos participantes verán reconocidos, según la [normativa](#) en vigor, las asignaturas cursadas según la valoración asignada por la Universidad receptora.
- Los convenios de movilidad para estudiantes procedentes de otras universidades, los establece el SRI quien, a través de su Unidad de Información, se encarga de la acogida de estudiantes.
- La matriculación, orientación e información de estos alumnos se hace de manera conjunta entre el SRI, el Coordinador de movilidad y la Secretaría de la Facultad, que también serán los encargados de solucionar cualquier incidencia

que surja durante la estancia del alumno en la UMU. Estas incidencias, caso de producirse, serán tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.

La Universidad de Murcia cuenta con una Normativa propia de movilidad, aprobada en Consejo de Gobierno de 29 de Julio de 2009, que garantiza el reconocimiento automático de las materias cursadas en el marco de los programas de movilidad de los que los centros participen. La [Facultad de Derecho](#) ha desarrollado dicha normativa, aprobada por Junta de Facultad, adaptándola a las titulaciones que se imparten en el centro, así como a los programas de movilidad en los que participa.

La titulación establece un compromiso de reconocimiento de estudios de Máster para estudiantes propios y acogidos en el marco de los programas SICUE, ERASMUS e ILA, que son aprobados por la Comisión de Relaciones Internacionales e institucionales, órgano previsto en nuestra normativa propia, presidido por el Coordinador Internacional del Centro, en el que están representadas todas las Áreas del centro. Tiene competencias para la aprobación de los compromisos de reconocimiento académico de los alumnos propios y para la validación de las calificaciones de las Universidades de destino, funciona en secciones para cada uno de los programas y, a partir de ahora, atenderá a la adquisición de competencias, evaluando los resultados de aprendizaje.

Para facilitar la movilidad de estudiantes, en el diseño del Máster se ha procurado, de acuerdo con las directrices marcadas por la propia Universidad de Murcia, que las materias, en la medida de lo posible, se organicen en múltiplos de seis créditos ECTS facilitando la movilidad por semestres. Para cada Universidad socia se ha nombrado un tutor académico que, además de formar parte de la Comisión de Relaciones Internacionales e Institucionales, asesora y guía al alumno en el diseño de su compromiso de reconocimiento académico, durante su estancia así como a su llegada a la Universidad de Murcia.

En cuanto a la difusión de los programas, se celebran diversas jornadas, bien en colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de **Murcia, bien en el “curso cero” o en el marco del Plan de acción tutorial (PIE).**

El Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales viene trabajando durante los últimos años en un Plan de Acción Exterior de la Facultad de Derecho que debe guiar, durante la implantación de los grados y másteres, el proceso de exteriorización e internacionalización de la Facultad. Conscientes de que ha llegado el momento de dar un salto cualitativo en la implicación exterior de nuestra Facultad, que está llamada a ser enriquecida con las aportaciones de todos los profesores del centro, se ha formulado un Plan de acción exterior del centro que enuncia desde medidas concretas de pronta puesta en marcha hasta proyectos de más largo alcance que necesitarán un mayor tiempo para su desarrollo y viabilidad. Se trata por tanto de un paquete heterogéneo de acciones cuya concreción, maduración y aplicación va a tener lugar a lo largo de estos próximos años y que, en buena parte de los casos, va a exigir la articulación de procedimientos y cauces institucionales para su ejecución en condiciones óptimas. Los ejes fundamentales sobre los que se centra el referido plan son la consolidación y fomento de las relaciones con Universidades europeas en el Marco del programa Erasmus, el fomento de las relaciones con América Latina a través del Programa ILA, la consolidación y expansión del Programa SICUE de intercambio de

estudiantes entre Universidades españolas, y la Integración de la Facultad en REDES para posibilitar su acceso al Programa Erasmus Mundus.

Como se ha referido anteriormente, la Facultad de Derecho se rige por la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia para el reconocimiento de los estudios de los alumnos que participan en programas de intercambio y así reconoce, antes del desplazamiento del alumnado, los estudios que el estudiante va a cursar en la Universidad de destino, haciendo constar claramente qué asignaturas, cursos y créditos los componen, de manera que a su regreso no haya ninguna duda en el reconocimiento de los que hayan sido superados en la universidad de destino. En todo momento, se podrá considerar un curso académico equivalente a 60 créditos.

Conforme a lo anterior, puede resumirse el procedimiento establecido para los estudiantes del Máster que se beneficien de un programa de los anteriormente descritos en las siguientes fases:

1. Antes del desplazamiento:

- El Servicio de Relaciones Internacionales / Institucionales (SRI) atiende las demandas de los estudiantes seleccionados para disfrutar de una beca / estancia en una universidad diferente a la de Murcia y les pondrá en contacto con el tutor del destino concreto (un profesor de la Facultad).
- El estudiante acordará con su Tutor correspondiente la elección de las asignaturas y/o créditos que cursará, reflejando la citada elección en un documento mediante el cual la Universidad se compromete a reconocer al alumno las asignaturas relacionadas en el mismo, a condición de que aquél supere las pertinentes pruebas en la institución de acogida. Para ello, se comprobará la equivalencia de estudios entre los impartidos en la Facultad de Derecho y los que se proyecta cursar en el exterior. Este acuerdo deberá reflejarse por escrito en el Compromiso de Reconocimiento Académico.
- Los estudiantes deberán estar informados por su Tutor del sistema de evaluación que se les aplicará. Para ello, la Facultad de Derecho hace uso de la tabla de equivalencias de la Universidad de Murcia
- El Tutor tiene la custodia del documento original que acredita el compromiso de reconocimiento académico, que debe remitir para su aprobación a la Comisión de la Facultad de Derecho encargada del reconocimiento académico, actualmente denominada Comisión de Relaciones Internacionales e institucionales. Esta Comisión, una vez emitida la confirmación de los diferentes reconocimientos, informa a la Secretaría de su Centro, que procede a incluir a esos estudiantes en actas especiales y al Servicio de Relaciones Internacionales, que autoriza el desplazamiento de acuerdo con el calendario previsto y teniendo en cuenta las normas establecidas en los distintos Centros.
- En caso de denegación del reconocimiento previo, el estudiante debe modificar, de acuerdo con su Tutor, el compromiso de reconocimiento académico y volver a solicitar el visto bueno de la Comisión.

- El Servicio de Relaciones Internacionales proporciona a la Secretaría de la Facultad de Derecho los listados definitivos de todos los estudiantes bajo programas, convenios o acuerdos cursando estudios fuera de la Universidad de Murcia. La Secretaría debe contemplar en actas especiales sólo las asignaturas que sean susceptibles de reconocimiento académico en concordancia con la documentación remitida por la Comisión encargada del reconocimiento académico, debiendo quedar el resto en actas ordinarias.
- Para la movilidad en Universidades españolas, el procedimiento establecido se adecua a la normativa que anualmente aprueba la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), el Ministerio de Educación y Cultura y la resolución del Rectorado de la UMU por la que se convoca el Sistema de Intercambio en Centros Universitarios Españoles (SICUE).

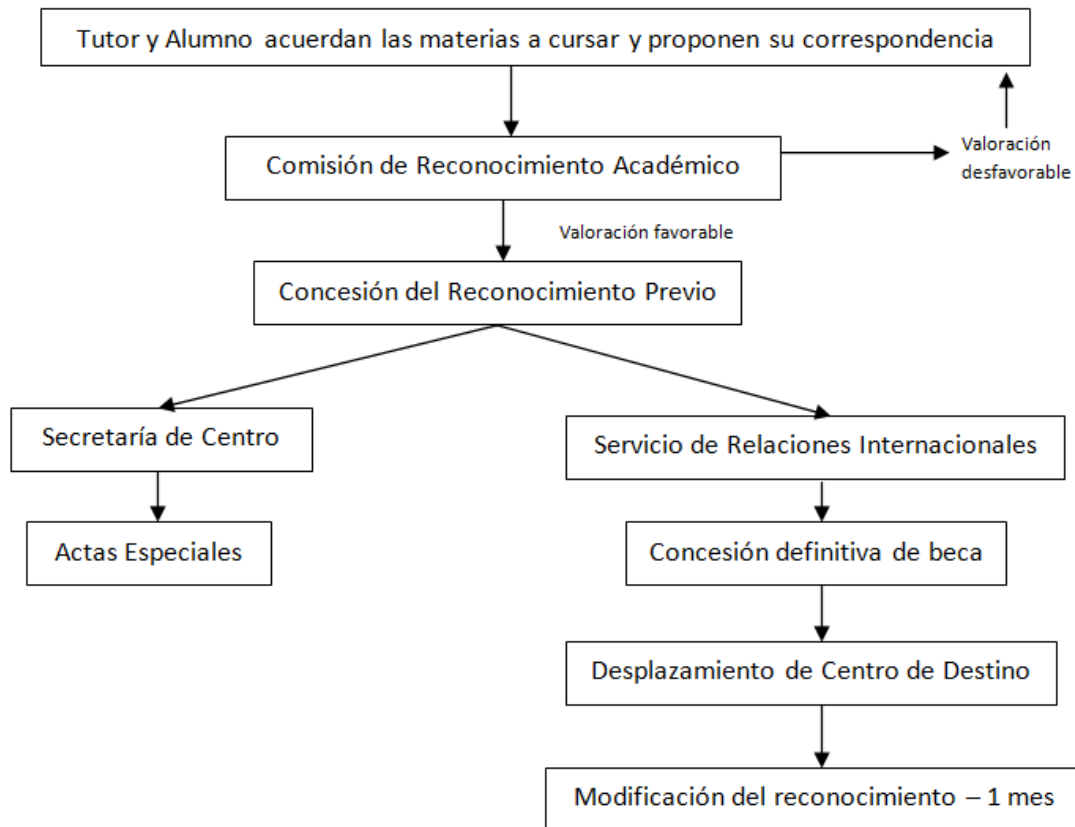
2. Durante la realización de la estancia:

* El estudiante puede modificar, justificadamente, la relación de asignaturas a cursar, reflejadas en el documento de compromiso de reconocimiento académico ya aprobado, solicitándolo a su Tutor en el plazo máximo de 1 mes desde su incorporación a la Universidad de destino. Esta modificación debe ser de nuevo confirmada o denegada por la Comisión de Relaciones Internacionales e institucionales. En caso de confirmación, se notifica a la Secretaría del Centro para que se modifique la anterior situación. Una vez finalizado este plazo, no se puede volver a modificar dicho documento, a excepción de que el alumno pretenda renunciar a la realización de sus estudios.

* El estudiante puede renunciar al compromiso de reconocimiento académico ya aprobado, solicitándolo a su Tutor, indicando las razones que le llevan a tal decisión. Si esta renuncia es aprobada por el Tutor, se notifica a la Secretaría del Centro para que el estudiante vuelva a las actas normales.

* Una vez finalizadas las evaluaciones en la Universidad de destino, el estudiante obtendrá de su Tutor en ésta, la notificación de calificaciones de la Institución destino.

Estos dos pasos se resumen en la siguiente figura:



3. Al finalizar la estancia:

- Una vez de vuelta en la Universidad de Murcia, el estudiante entrega la notificación de calificaciones a su Tutor en el menor tiempo posible, ajustándose en todo caso a los plazos establecidos.

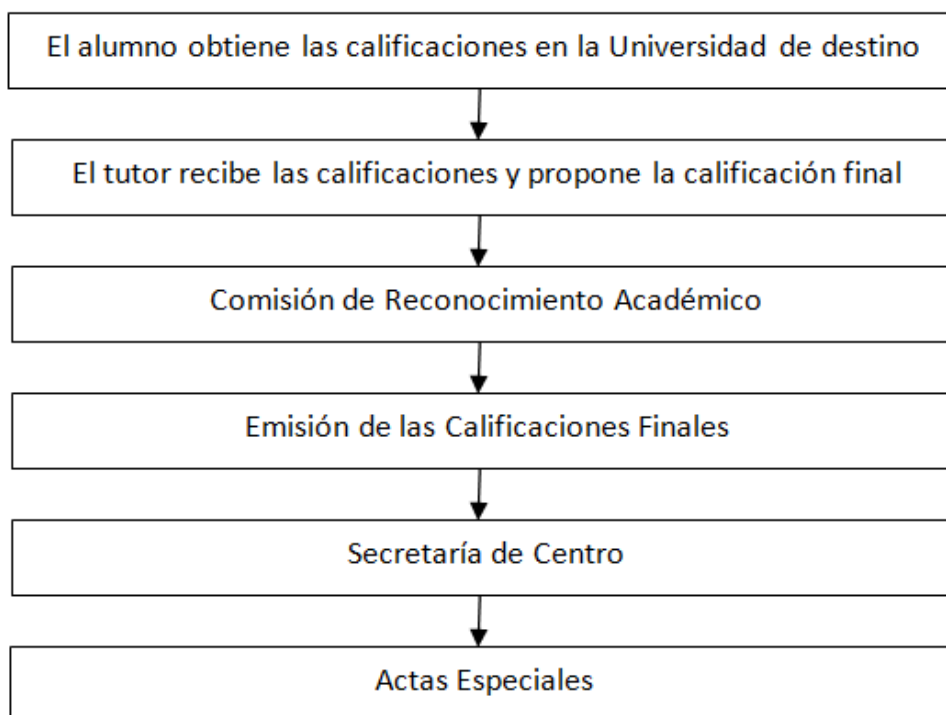
- El Tutor debe reflejar en dicho documento la calificación que sugiere, equivalente al sistema ordinario vigente. Para ello utilizará la tabla de equivalencia aprobada en la Facultad de Derecho.

- Las asignaturas que no se superen en la universidad de destino pueden ser recuperadas en las siguientes convocatorias de la Facultad de Derecho. Se considerará que habrá agotado tantas convocatorias de la Universidad de Murcia como convocatorias fallidas en la Universidad de destino.

- El Tutor tiene la custodia de la notificación original de las calificaciones, que debe remitir a la Comisión encargada del reconocimiento académico. La Comisión deberá, previa comprobación de la veracidad de las calificaciones obtenidas, ratificar las mismas y rellenará las actas especiales de todos esos estudiantes que enviará a su respectiva Secretaría. Copia de las actas serán enviadas también al Servicio de Relaciones Internacionales para su conocimiento.

- Las actas especiales estarán disponibles en las fechas de las convocatorias de examen correspondientes y deberán ser entregadas en las Secretarías firmadas por el Tutor, el Presidente de la Comisión y el Secretario del Centro.

En la siguiente figura se resume este procedimiento.



Es preciso asimismo dar razón de algunos aspectos relativos a la Comisión de Relaciones Internacionales e institucionales: así, la Comisión encargada del reconocimiento académico tiene completa libertad de actuación tanto para la aprobación o no del Compromiso de Reconocimiento Académico previo al desplazamiento del alumnado, como en cuanto a la confirmación de la evaluación de su alumnado, llevando a cabo todas las iniciativas necesarias para velar por la veracidad de las calificaciones aportadas por el estudiante. Además, la Comisión estará advertida de las siguientes situaciones:

- Calificaciones individuales por cada asignatura. Podrá existir correspondencia entre asignaturas de forma exacta, asignatura por asignatura, lo que no impedirá que existan relaciones de una a varias, de varias a una o de varias a varias asignaturas, pero siempre que este extremo esté definido desde el primer momento en el documento de Compromiso de Reconocimiento Académico.
- En el caso de asignaturas a extinguir y de adaptaciones a nuevos planes de estudios, se procederá según la normativa vigente.

En cuanto a los alumnos de acogida, la Facultad de Derecho y la Universidad de Murcia realizan cada año actividades orientadas a la acogida de los estudiantes internacionales, en paralelo a las actividades de acogida de los nuevos estudiantes. Como se ha comentado en la sección 4.1, a principio de cada curso se celebra la Jornada de Información Universitaria que sirve para dar a conocer a los estudiantes los servicios ofrecidos por la Universidad. En este sentido, la Facultad de Derecho complementa esta actividad mediante la presentación de sus servicios propios.

Durante el mes de octubre la Universidad de Murcia celebra las actividades de Bienvenida Universitaria, que incluyen películas, actividades deportivas, conciertos de música, conferencias, mesas redondas, etc. Simultáneamente se celebra la Bienvenida Internacional, que incluye recepciones institucionales, visitas turísticas por la ciudad y la región. El Coordinador Internacional de la Facultad de Derecho convoca durante el mes de octubre a los alumnos que llegan de intercambio y les explica el funcionamiento de la Facultad, los servicios que ofrecemos y la información académica y administrativa que les puede ser de utilidad para su estancia entre nosotros.

Cada alumno que recibe el Centro tiene asignado un tutor académico, con el que mantienen al menos tres reuniones presenciales por cuatrimestre (al inicio, a mitad, y al finalizar), aparte de los contactos vía correo electrónico o teléfono según sea pertinente. Los tutores son los encargados del seguimiento de los alumnos y corresponden el primer punto de apoyo de los mismos para resolver los problemas que puedan surgir al alumno durante su estancia. Al final de su estancia vuelven a reunirse con el Coordinador Internacional para hacer balance de la misma.

El Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia también colabora en la acogida de los alumnos, puesto que los alumnos que recibimos deben visitar este Servicio para obtener información general de la universidad y la ciudad, quedar registrados como alumnos internacionales para poder beneficiarse de los servicios que ofrecen y las actividades que organizan. Este Servicio gestiona el programa Vivir en Murcia, que ayuda a los estudiantes internacionales a encontrar alojamiento en Murcia antes de su llegada.

En el presente Título de Máster se puedan emplear los créditos de cualquier materia en los correspondientes Compromisos de Reconocimiento Académico para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus, tanto para los estudiantes propios de la Universidad de Murcia como para los acogidos procedentes de otras universidades. El mismo compromiso se establece para el caso de los programas de movilidad intranacional, del tipo Séneca-SICUE. Este mecanismo es válido incluso para el Trabajo Fin de Máster, si bien en este caso será preciso establecer de forma acordada entre las dos universidades, la de Murcia y la de acogida de nuestros estudiantes, la modalidad de trabajo y las competencias a valorar. Con respecto a las becas Erasmus Prácticas, se hará un especial seguimiento en la convalidación de estudios atendiendo a la adquisición de competencias específicamente vinculadas con el ejercicio profesional, afectando por lo tanto también a los Trabajos Fin de Máster, si bien bajo una supervisión acordada entre la Universidad de Murcia y la institución de acogida.

5.2 Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación

5.2.1 Actividades Formativas

Número: **Actividad Formativa:**

AF1	Exposición teórica (Clase magistral)
AF2	Tutoría y/o trabajos dirigidos
AF3	Resolución de problemas y Seminarios. Aprendizaje orientado a proyectos y Estudio de casos. Exposición y discusión de trabajos
AF4	Prácticas con ordenadores en el aula de informática y Seminarios Especializados
AF5	Trabajo individual del alumno (Trabajo Autónomo)
AF6	Prácticas Externas: Realización de prácticas formativas externas en un centro colaborador, con el objetivo de completar la adquisición de las competencias previstas en el título en un contexto o marco real, y familiarizarse con las funciones y actividades típicas de su carrera profesional.

5.2.2 Metodologías Docentes

Número: **Metodología docente:**

1.1	Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección, dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información
1.2	Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.
1.3	Seminarios: trabajo de los alumnos de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los alumnos y debate.
2.1	Actividades prácticas de laboratorio: realización de trabajos en un espacio y con un material específicos, realizados individualmente o en grupos reducidos, dirigidos y supervisados por el profesor.
2.2	Actividades prácticas de campo: actividad de los alumnos, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.
2.3	Actividades prácticas con ordenador: actividades de los alumnos en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.
3.1	Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.
3.2	Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.

5.2.3 Sistemas de Evaluación

Número: **Sistema de Evaluación:**

SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes, realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
SE2	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente

SE3	Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo
SE4	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros

5.3 Información Agrupada del Plan de Estudios

5.3.1 Total de Créditos Ofertados por Carácter de las Materias del Plan de Estudios

Tabla correspondiente a la suma de créditos ofertados según su carácter.

	ECTS
BÁSICAS (Sólo grado)	0
OBLIGATORIAS	24
OPTATIVAS	36
PRÁCTICAS EXTERNAS	9
TRABAJO FIN DE GRADO/MASTER	9
MIXTAS	0
SEGÚN ASIGNATURAS	0
Total:	78

5.3.2 Estructura del Plan de Estudios

Detalle de materias ofertadas por módulo y número de créditos.

Módulo	Materia	ECTS
1 - MÉTODOS Y DISEÑO DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN POLÍTICA APLICADA	1 - MÉTODOS Y DISEÑO DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN POLÍTICA APLICADA	12
Total (1 - MÉTODOS Y DISEÑO DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN POLÍTICA APLICADA):		12
2 - POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUENA GOBERNANZA: ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO	1 - POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUENA GOBERNANZA: ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO	18
Total (2 - POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUENA GOBERNANZA: ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO):		18
3 - CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA GOBIERNOS, PARTIDOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS	1 - CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA GOBIERNOS, PARTIDOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS	18
Total (3 - CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA GOBIERNOS, PARTIDOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS):		18
4 - TRABAJO FIN DE MÁSTER	1 - TRABAJO FIN DE MÁSTER	9
Total (4 - TRABAJO FIN DE MÁSTER):		9
5 - PRÁCTICAS EXTERNAS	1 - PRÁCTICAS EXTERNAS	9
Total (5 - PRÁCTICAS EXTERNAS):		9
6 - POLÍTICA, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD	1 - POLÍTICA, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD	12
Total (6 - POLÍTICA, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD):		12

5.3.3 Desarrollo del Plan de Estudios (Act. Form., Met. Docentes, Sist. Evaluación y Competencias)

Actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y competencias para cada una de las asignaturas ofertadas.

	Carácter	ECTS	Act. Formativas		Met. Docentes	Sist. Evaluación			Competencias	
			Cód:	Presencialidad:		Cód:	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	Gen.
1 - MÉTODOS Y DISEÑO DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN POLÍTICA APLICADA (1 - MÉTODOS Y DISEÑO DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN POLÍTICA APLICADA)	Obligatoria	12	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	Gen.	Esp.
			AF1	100	1.1	SE1	25.0	40.0	CG1	CE1
			AF2	100	1.2	SE2	60.0	75.0	CG2	CE2
			AF3	100	2.3				CG3	CE10
			AF4	100	3.1				CG4	CE11
			AF5	0	3.2				CB6	
							CB7			
							CB8			
							CB9			
							CB10			
1 - POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUENA GOBERNANZA: ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO (2 - POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUENA GOBERNANZA: ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO)	Optativa	18	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	Gen.	
			AF1	100	1.1	SE1	55.0	75.0	CG1	
			AF2	100	1.2	SE3	10.0	20.0	CG2	
			AF3	100	1.3	SE4	55.0	75.0	CG3	
			AF4	100	2.1				CG4	
			AF5	0	2.3				CB6	
							CB7			
							CB8			
							CB9			
							CB10			
1 - CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA GOBIERNOS, PARTIDOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS (3 - CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA GOBIERNOS, PARTIDOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS)	Optativa	18	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	Gen.	
			AF1	100	1.1	SE1	10.0	30.0	CG1	
			AF2	100	1.2	SE2	55.0	75.0	CG2	
			AF3	100	1.3	SE3	10.0	25.0	CG3	
			AF4	100	2.1	SE4	10.0	20.0	CG4	
			AF5	0	2.3				CB6	
							CB7			

				3.1					CB8																																												
				3.2					CB9																																												
									CB10																																												
1 - TRABAJO FIN DE MÁSTER (4 - TRABAJO FIN DE MÁSTER)	Trabajo Fin de Grado / Máster	9	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Presencialidad:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AF2</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>AF5</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	AF2	100	AF5	0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.2</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> </tr> <tr> <td>3.2</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	1.2	1.3	3.2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Pond. Min.:</th> <th>Pond. Max.:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SE2</td> <td>75.0</td> <td>80.0</td> </tr> <tr> <td>SE3</td> <td>20.0</td> <td>25.0</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	SE2	75.0	80.0	SE3	20.0	25.0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gen.</th> <th>Esp.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CG1</td> <td>CE1</td> </tr> <tr> <td>CG2</td> <td>CE2</td> </tr> <tr> <td>CG3</td> <td>CE8</td> </tr> <tr> <td>CG4</td> <td>CE9</td> </tr> <tr> <td>CG5</td> <td>CE10</td> </tr> <tr> <td>CG6</td> <td>CE11</td> </tr> <tr> <td>CB6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CB7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CB8</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CB9</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CB10</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Gen.	Esp.	CG1	CE1	CG2	CE2	CG3	CE8	CG4	CE9	CG5	CE10	CG6	CE11	CB6		CB7		CB8		CB9		CB10					
Cód:	Presencialidad:																																																				
AF2	100																																																				
AF5	0																																																				
Cód:																																																					
1.2																																																					
1.3																																																					
3.2																																																					
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																			
SE2	75.0	80.0																																																			
SE3	20.0	25.0																																																			
Gen.	Esp.																																																				
CG1	CE1																																																				
CG2	CE2																																																				
CG3	CE8																																																				
CG4	CE9																																																				
CG5	CE10																																																				
CG6	CE11																																																				
CB6																																																					
CB7																																																					
CB8																																																					
CB9																																																					
CB10																																																					
1 - PRÁCTICAS EXTERNAS (5 - PRÁCTICAS EXTERNAS)	Prácticas Externas	9	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Presencialidad:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AF2</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>AF5</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>AF6</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	AF2	100	AF5	0	AF6	100	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.2</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> </tr> <tr> <td>3.1</td> </tr> <tr> <td>3.2</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	1.2	1.3	2.2	3.1	3.2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Pond. Min.:</th> <th>Pond. Max.:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SE2</td> <td>80.0</td> <td>90.0</td> </tr> <tr> <td>SE4</td> <td>10.0</td> <td>20.0</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	SE2	80.0	90.0	SE4	10.0	20.0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gen.</th> <th>Esp.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CG1</td> <td>CE1</td> </tr> <tr> <td>CG2</td> <td>CE2</td> </tr> <tr> <td>CG3</td> <td>CE8</td> </tr> <tr> <td>CG4</td> <td>CE9</td> </tr> <tr> <td>CG5</td> <td>CE10</td> </tr> <tr> <td>CG6</td> <td>CE11</td> </tr> <tr> <td>CB6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CB7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CB8</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CB9</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CB10</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Gen.	Esp.	CG1	CE1	CG2	CE2	CG3	CE8	CG4	CE9	CG5	CE10	CG6	CE11	CB6		CB7		CB8		CB9		CB10	
Cód:	Presencialidad:																																																				
AF2	100																																																				
AF5	0																																																				
AF6	100																																																				
Cód:																																																					
1.2																																																					
1.3																																																					
2.2																																																					
3.1																																																					
3.2																																																					
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																			
SE2	80.0	90.0																																																			
SE4	10.0	20.0																																																			
Gen.	Esp.																																																				
CG1	CE1																																																				
CG2	CE2																																																				
CG3	CE8																																																				
CG4	CE9																																																				
CG5	CE10																																																				
CG6	CE11																																																				
CB6																																																					
CB7																																																					
CB8																																																					
CB9																																																					
CB10																																																					
1 - POLÍTICA, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD (6 - POLÍTICA, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD)	Obligatoria	12	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Presencialidad:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AF1</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>AF2</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	AF1	100	AF2	100	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	1.1	1.2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Pond. Min.:</th> <th>Pond. Max.:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SE1</td> <td>5.0</td> <td>40.0</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	SE1	5.0	40.0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gen.</th> <th>Esp.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CG1</td> <td>CE1</td> </tr> <tr> <td>CG2</td> <td>CE2</td> </tr> </tbody> </table>	Gen.	Esp.	CG1	CE1	CG2	CE2																										
Cód:	Presencialidad:																																																				
AF1	100																																																				
AF2	100																																																				
Cód:																																																					
1.1																																																					
1.2																																																					
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																			
SE1	5.0	40.0																																																			
Gen.	Esp.																																																				
CG1	CE1																																																				
CG2	CE2																																																				

CRITERIO 5 - PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

			AF3	100	1.3	SE2	40.0	75.0	CG3	CE3
			AF5	0	3.1	SE4	10.0	20.0	CG4	CE4
					3.2				CB6	CE5
									CB7	CE6
									CB8	CE7
									CB9	CE10
									CB10	CE11

5.3.4 Desarrollo del Plan de Estudios (Desp. Temporal, Contenidos, Resultados Aprendizaje y Observaciones)

Contenidos, resultados de aprendizaje y observaciones correspondientes a cada una de las materias ofertadas.

	Carácter	ECTS	Desp. Temporal	Detalles	
1 - MÉTODOS Y DISEÑO DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN POLÍTICA APLICADA (1 - MÉTODOS Y DISEÑO DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN POLÍTICA APLICADA)	Obligatoria	12	Cuatrimestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> 1 	Contenidos	<ol style="list-style-type: none"> Diseño y elaboración de proyectos de investigación <ul style="list-style-type: none"> 1.1 La investigación avanzada en Ciencia Política: tendencias actuales y desarrollos futuros 1.2 El diseño de la investigación avanzada en Ciencia Política: la investigación en los nuevos ámbitos multidisciplinares 1.3 Planificación y ejecución de proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política 1.4 Principales métodos en la investigación política actual: el método comparado, el método estadístico y las estrategias de triangulación metodológica en el contexto actual. Case studies. 1.5 Las modernas investigaciones en red: nuevas tendencias y nuevos debates Métodos y técnicas de investigación avanzadas en Ciencias Sociales <ul style="list-style-type: none"> 2.1 Técnicas de investigación y método científico en la actualidad: criterios lógicos y epistemológicos. 2.2 Contraste de hipótesis y control de las fuentes de error en la investigación social y politológica 2.3 Técnicas cuantitativas de investigación avanzadas. 2.4 Técnicas cualitativas de investigación avanzadas. 2.5 Métodos experimentales e innovación en la Ciencia Política internacional 2.6 Diseño de investigaciones a través de encuestas 2.7 Técnicas estadísticas avanzadas, programas y software aplicado a Ciencia Política 2.8 Triangulación y avances en investigación desde una perspectiva multidisciplinar 2.9 Tendencias y desarrollos futuros en las técnicas de investigación en Ciencia Política 2.10 Técnicas de redacción de trabajos especializados en publicaciones de impacto <ul style="list-style-type: none"> 2.10.1 Técnicas para la redacción de trabajos científicos de calidad en Ciencia Política 2.10.2 Técnicas de interpretación de trabajos científicos en publicaciones de impacto
				Resultados de aprendizaje	Tras superar la materia, el estudiante: <ul style="list-style-type: none"> Conocerá en profundidad la metodología requerida en la investigación aplicada en el ámbito de la Ciencia Política. Será capaz de manejar las herramientas, técnicas y métodos comunes en la actividad investigadora que se desarrolla en el área del análisis avanzado en Ciencia Política. Citará adecuadamente las fuentes de datos en el transcurso de una investigación. Analizará los resultados de trabajos de investigación del ámbito de la Ciencia Política. Será capaz de integrar conocimientos y de formular conclusiones con base contrastada científicamente. Comunicará sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y conciso. Identificar las vías más adecuadas para el diseño y la elaboración de proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política, Gestión Pública y Ciencia de la Administración Identificar y aplicar las técnicas estadísticas de análisis y los programas informáticos adecuados para su procesamiento Delimitar y planificar la ejecución de proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política y Ciencia de la Administración
1 - POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUENA GOBERNANZA: ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO (2 - POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUENA GOBERNANZA: ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO)	Optativa	18	Cuatrimestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> 1 2 	Contenidos	<ol style="list-style-type: none"> El combate de la Desafección Ciudadana: el Buen Gobierno y la Lucha contra la Corrupción <ul style="list-style-type: none"> 1.1 El buen gobierno y la lucha contra la corrupción (Componentes de la desafección política) 1.2 Corrupción y buen gobierno 1.3 La lucha contra la corrupción como problema político 1.4 Financiación de partidos y elecciones Los Ejes del Buen Gobierno: Transparencia, Participación, Colaboración <ul style="list-style-type: none"> 2.1 Transparencia, participación, colaboración 2.2 Herramientas institucionales para el Gobierno Abierto 2.3 Transparencia y Open Data 2.4 Participación y colaboración ciudadana en la Gobernanza 2.5 Herramientas para la evaluación de estas políticas públicas: sistemas de integridad institucional Seminario de Destrezas: Análisis de Nuevas Prácticas de Transparencia, Integridad, Participación Ciudadana y Cooperación Interinstitucional <ul style="list-style-type: none"> 3.1 Transparencia en la práctica: Los Consejos de Transparencia

					<ul style="list-style-type: none"> • 3.2 Presupuestos transparentes y participativos • 3.3 Experiencias de participación ciudadana • 3.4 Prácticas de cooperación interinstitucional y colaboración ciudadana
				<p>Resultados de aprendizaje</p>	<p>Tras superar la materia, el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocerá en profundidad los desarrollos producidos en España y en otros países del entorno en el ámbito de las políticas públicas en materia de transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción. • Será capaz de aplicar la metodología propia de las políticas públicas de Gobierno Abierto. • Conocerá factores e indicadores que sirven para la medición de la corrupción y la transparencia. • Conocerá buenas prácticas de transparencia y buen gobierno llevadas a cabo por el sector público. • Será capaz de proponer el diseño e implementación de políticas públicas en este ámbito, y adquirirá la capacidad para evaluar críticamente la eficacia de estas políticas. • Comprenderá la importancia que tienen las buenas prácticas mediante el análisis comparado de casos de éxito de políticas de Gobierno Abierto. • Comprenderá la importancia que la implementación de políticas públicas en materia de lucha contra la corrupción, transparencia y buen gobierno tiene para la mejora de la calidad democrática. • Evaluará las políticas públicas de Gobierno Abierto, valorará las condiciones para la aplicación exitosa del Gobierno Abierto y criticará experiencias reales de aplicación de políticas de Gobierno Abierto. • Desarrollará planes para la elaboración de políticas de Gobierno Abierto en entornos organizativos del sector público. • Contratará la aplicación establecida y la aplicación real de prácticas de cooperación interinstitucional. • Definirá estrategias de innovación institucional y social y conocerá iniciativas globales y locales de mejora de la gobernanza
				<p>Observaciones</p>	<p>Competencias Específicas de la Materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CEMat1.- Analizar las causas de la desafección política y su relación con la preocupación por la corrupción. • CEMat2.- Elaborar hipótesis sobre las causas de la corrupción y el mal gobierno. • CEMat3.- Conocer iniciativas globales y locales de mejora de la gobernanza • CEMat4.- Evaluar las políticas públicas de Gobierno Abierto. • CEMat5.- Valorar las condiciones para la aplicación exitosa del Gobierno Abierto • CEMat6.- Capacidad para el análisis crítico de experiencias reales de aplicación de políticas de Gobierno Abierto • CEMat7.- Desarrollar planes para la elaboración de políticas de Gobierno Abierto en entornos organizativos del sector público. • CEMat8.- Contrastar la aplicación establecida y la aplicación real de prácticas de cooperación interinstitucional. • CEMat9.- Comparar casos de políticas de Gobierno Abierto y colaboración ciudadana.
<p>1 - CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA GOBIERNOS, PARTIDOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS (3 - CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA GOBIERNOS, PARTIDOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS)</p>	<p>Optativa</p>	<p>18</p>	<p>Cuatrimestral en los periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 • 2 	<p>Contenidos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño y Planificación de Campañas Políticas y Electorales: <ul style="list-style-type: none"> • 1.1 Fundamentos estratégicos de la comunicación política y electoral. • 1.2 Definición de escenarios de competición política y electoral. • 1.3 Planificación de campañas políticas. • 1.4 Tratamiento y plan de medios de comunicación desde la perspectiva política. • 1.5 Construcción del perfil del candidato y portavoz. • 1.6 Principios de la consultoría y asesoramiento político. • 1.7 Tendencias y retos de las campañas políticas y electorales. 2. Comunicación Estratégica y de Políticas Públicas para Gobiernos y Administraciones Públicas: <ul style="list-style-type: none"> • 2.1 Fundamentos estratégicos de la comunicación institucional. • 2.2 La campaña permanente desde el Gobierno. • 2.3 Comunicación de políticas públicas. • 2.4 Comunicación interna en las instituciones públicas. • 2.5 Marca ciudad y branding territorial. • 2.6 La comunicación política en el ámbito local. • 2.7 Herramientas para la interrelación con los ciudadanos. 3. Seminario de Destrezas para el Liderazgo Público <ul style="list-style-type: none"> • 3.1 Análisis del entorno y definición operativa de objetivos. • 3.2 Oratoria. • 3.3 Construcción discursiva. • 3.4 Debate y confrontación. • 3.5 Gestión de la comunicación de crisis. • 3.6 Habilidades para la negociación. • 3.7 Relación con grupos de presión.

				<p>Resultados de aprendizaje</p>	<p>Tras superar la materia, el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocerá y manejará conceptos avanzados relativos a la comunicación estratégica. • Diseñará y desarrollará investigaciones avanzadas en el ámbito de la comunicación estratégica de partidos políticos y organizaciones públicas. • Comprenderá y podrá citar bibliografía avanzada en el ámbito de la comunicación política estratégica. • Diseñará planes de comunicación estratégica para partidos e instituciones públicas. • Comprenderá los mecanismos para el posicionamiento y rendimiento del liderazgo público. • Aprenderá la importancia del contexto en la definición de estrategias de comunicación. • Evaluará la eficacia y efectividad de los procesos de comunicación implementados. • Conocerá las técnicas de telegenia más adecuada para afrontar comparecencias mediáticas, como entrevistas o debates. • Asumirá la importancia de la comunicación gubernamental con visión integral y estratégica. • Sabrá determinar la influencia de la comunicación en todos los procesos de las políticas públicas. • Identificará los tipos de crisis de comunicación y reputación, así como las herramientas para su prevención, gestión y minimización de daños para la organización. • Asumirá competencias para determinar estrategias de lobbying y definir su impacto en la acción política. • Conocerá las principales herramientas de la oratoria y la retórica política. • Asumirá destrezas para la planificación de estrategias de negociación. • Podrá elaborar planes de medios para candidatos, partidos e instituciones, atendiendo a los objetivos previstos y públicos diferenciados determinados.
				<p>Observaciones</p>	<p>Competencias Específicas de la Materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CEMAT1. Conocer y saber diferenciar los diferentes campos de la comunicación política. • CEMAT2. Capacidad para proporcionar asistencia para el desarrollo de políticas de comunicación de organizaciones complejas. • CEMAT3. Evaluar la eficacia de un Plan de Comunicación. • CEMAT4. Planear auditorías de comunicación en instituciones y organizaciones públicas. • CEMAT5. Desarrollar programas de asesoramiento integral en comunicación para líderes. • CEMAT6. Determinar la comunicación en situaciones de crisis a nivel estratégico, operativo y táctico. • CEMAT7. Establecer estrategias de lobbying y advocacy en el ámbito político. • CEMAT8. Establecer estrategias de negociación en el ámbito de las organizaciones. • CEMAT9. Asesorar para afrontar situaciones de exposición a los medios de comunicación.
<p>1 - TRABAJO FIN DE MÁSTER (4 - TRABAJO FIN DE MÁSTER)</p>	<p>Trabajo Fin de Grado / Máster</p>	<p>9</p>	<p>Cuatrimestral en los periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 	<p>Contenidos</p>	<p>El Trabajo de Fin de Máster es una investigación de carácter obligatorio que consistirá en un proyecto de estudio monográfico individual, realizado con la ayuda tutorizada de un profesor; y que se deberá defender de forma pública y mediante el cual el estudiante podrá mostrar las competencias y conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo del curso.</p> <p>El trabajo de Fin de Master, permite al alumno desarrollar las capacidades de escritura, argumentación, análisis y exposición pública, fundamentales para los perfiles profesionales del Título:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento y planificación de una investigación partiendo de los conocimientos, competencias y aptitudes adquiridos a lo largo del Máster. • Realización de una trabajo de investigación partiendo de los conocimientos, competencias y aptitudes adquiridos a lo largo del Máster. • Presentación y defensa de un trabajo de investigación partiendo de los conocimientos, competencias y aptitudes adquiridos a lo largo del Máster. <p>El Trabajo Fin de Máster consistirá en la realización de una investigación individual y original sobre un objeto de estudio afín a los campos temáticos del Máster. Habrá de integrar, como mínimo, los siguientes aspectos o cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y selección del objeto de estudio. • Determinación del problema de la investigación y de las hipótesis de partida. • Justificación del interés tanto teórico como práctico del problema objeto de estudio. • Marco teórico de referencia. • Análisis de la normativa y doctrina atinente al objeto de estudio. • Elaboración de argumentos tendentes a sostener la conclusión o tesis del trabajo. • Redacción correcta y ordenada del contenido del trabajo. • Relación de fuentes bibliográficas utilizadas. • Elenco de conclusiones del trabajo.
				<p>Resultados de aprendizaje</p>	<p>Tras superar la materia, el estudiante:</p>

					<ul style="list-style-type: none"> • Será capaz de diferenciar entre las cuestiones de investigación relevantes para el ámbito de estudio de la Ciencia Política de que se trate. • Será capaz de plantear y planificar una investigación en el ámbito de la Ciencia Política. • Será capaz de llevar a cabo una revisión teórica y metodológica en el ámbito de estudio en que se haya planteado la investigación. • Será capaz de aplicar la metodología propia de las Ciencias Políticas a su objeto de estudio, para realizar el análisis que se planteara en su proyecto de investigación. • Será capaz de alcanzar una serie de conclusiones a partir del análisis efectuado, para dar respuesta a sus preguntas de investigación. • Será capaz de presentar y defender públicamente los resultados de su investigación.
1 - PRÁCTICAS EXTERNAS (5 - PRÁCTICAS EXTERNAS)	Prácticas Externas	9	Cuatrimestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 2 	Contenidos Los contenidos y las actividades formativas concretas pueden variar de un puesto de prácticas a otro en función de la naturaleza de la institución de acogida y del puesto concreto que se desempeñe. Las entidades colaboradoras donde los alumnos realizarán sus prácticas serán administraciones públicas de ámbito local, autonómico, nacional e internacional, partidos políticos, sindicatos, ONG, consultores y empresas de opinión pública, empresas privadas, asociaciones, fundaciones, etc., en la que los graduados de esta titulación puedan ejercer su actividad profesional. El trabajo del alumno será supervisado por un profesor-tutor de la Universidad y por un tutor-colaborador en la institución de acogida. El reglamento de las Prácticas Externas detallará las funciones ambos así como las obligaciones y derechos de los estudiantes. Previamente al inicio del período de prácticas el profesor-tutor de la Universidad y el tutor-colaborador de la entidad detallarán las tareas concretas que el estudiante tendrá que realizar en el puesto de prácticas. No obstante, en todos los casos la realización de las prácticas dará lugar a las siguientes actividades generales: <ul style="list-style-type: none"> • Observación: las primeras jornadas de las prácticas se dedicarán al conocimiento de la institución de acogida: organización y funcionamiento interno, personal a su servicio, funciones que desempeña, objetivos, y contexto institucional y social en que lleva a cabo su labor. • Intervención: El estudiante tendrá que llevar a cabo una serie de tareas (definidas previamente por sus tutores) en la institución de acogida y que podrán comprender: tareas de gestión, análisis y/o evaluación de la organización o de los programas de actuación que ésta efectúa. • Al finalizar las prácticas el alumno deberá realizar una memoria en la que recoja las tareas ejecutadas y su reflexión sobre esta experiencia. El reglamento de las Prácticas Externas recogerá los detalles y requisitos de este trabajo, así como la orientación necesaria para llevar a cabo con éxito. 	
				Resultados de aprendizaje El objetivo de las Prácticas Externas es posibilitar al alumno la adquisición de habilidades, conocimientos, competencias, información y práctica necesarios para el ejercicio de su profesión en un determinado ámbito laboral del mercado de trabajo. Dependiendo del destino concreto donde se realizan, las prácticas permitirán a los estudiantes completar la adquisición de todas las competencias generales y específicas del título. Este objetivo general se articula en los siguientes objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar un marco real para el desarrollo y aplicación de los contenidos teóricos-técnicos recibidos desde las diversas materias del Máster. • Familiarizarse con las funciones y actividades de un área concreta de la vida profesional. • Introducir al estudiante en la actividad de gestión y organización de la empresa, institución o entidad. • Favorecer los procesos de síntesis entre los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante los estudios de grado. • Desarrollar habilidades de cooperación y trabajo en equipo con otros profesionales. • Realizar trabajos que sirvan para evaluar la capacidad crítica y reflexiva del alumno, fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos políticos y de la administración pública. 	
1 - POLÍTICA, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD (6 - POLÍTICA, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD)	Obligatoria	12	Cuatrimestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 	Contenidos 1. Representación y participación: Revisando los fundamentos democráticos <ul style="list-style-type: none"> • 1.1 Representación y democracia: La política de la presencia. Multiculturalismo. Mainstreaming de género • 1.2 Calidad de la democracia: Democracia procedimental. Democracia sustantiva. Accountability electoral. Accountability institucional. Accountability y sociedad civil. Responsiveness. Competitividad. • 1.3 Indicadores de gobernabilidad: Legitimidad y eficacia. • 1.4. Calidad de la democracia <ul style="list-style-type: none"> • 1.4.1 Concepto y perspectivas comparadas • 1.4.2 Metodologías de evaluación de la democracia. • 1.4.3 Estándares de buenas prácticas. 	

				<ul style="list-style-type: none"> • 1.4.4 Índices de calidad democrática. <p>2. Ingeniería Política Aplicada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.1 Diseño constitucional e ingeniería política: Perspectivas teóricas y comparadas • 2.2 Ingeniería electoral: Los partidos como "vote seekers". Diseño de sistemas electorales presidenciales, sistemas electorales parlametarios y ciclos electorales. • 2.3 Ingeniería gubernamental: Los partidos como "office seekers". Ingeniería de sistemas de gobierno • 2.4 Ingeniería legislativa: Los partidos como "policy seekers". Unicameralismo y bicameralismo. • 2.5 Negociación política de reformas constitucionales e institucionales.
			<p>Resultados de aprendizaje</p>	<p>Tras superar la materia, el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saber manejar conceptos esenciales en el ámbito del análisis político, abarcando aspectos centrales como la representación política, la ingeniería institucional, los partidos y la influencia de estos actores y estructuras políticas sobre el funcionamiento administrativo. • Capacidad de analizar las instituciones políticas desde una perspectiva de ingeniería constitucional y política. • Conocer el funcionamiento concreto de la democracia contemporánea en sus dimensiones horizontal y vertical, así como la accountability y procesos de rendición de cuentas de los gobiernos. • Conocer los debates más recientes sobre la representación de minorías, cuotas de género y otros problemas actuales de la representación política. • Resolver los problemas específicos relativos al diseño institucional desde una perspectiva de ingeniería política • Precisar los mecanismos más eficaces para la representación e inclusión política de las minorías. • Desarrollar los instrumentos electorales y no electorales más eficaces para la consecución de una democracia paritaria. • Interpretar las premisas e indicadores de la gobernabilidad

5.3.5 Despliegue Temporal Plan de Estudios

5.3.5.1 Trimestrales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.2 Cuatrimestrales

Primer curso	Primer Cuatrimestre				Segundo Cuatrimestre			
	Módulo	Materia	Tipo	ECTS	Módulo	Materia	Tipo	ECTS
	1 - MÉTODOS Y DISEÑO DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN POLÍTICA APLICADA	1 - MÉTODOS Y DISEÑO DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN POLÍTICA APLICADA	Obligatoria	12	2 - POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUENA GOBERNANZA: ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO	1 - POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUENA GOBERNANZA: ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO	Optativa	12
	2 - POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUENA GOBERNANZA: ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO	1 - POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUENA GOBERNANZA: ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO	Optativa	6	3 - CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA GOBIERNOS, PARTIDOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS	1 - CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA GOBIERNOS, PARTIDOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS	Optativa	12
	3 - CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA GOBIERNOS, PARTIDOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS	1 - CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA GOBIERNOS, PARTIDOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS	Optativa	6	4 - TRABAJO FIN DE MÁSTER	1 - TRABAJO FIN DE MÁSTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	9
	6 - POLÍTICA, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD	1 - POLÍTICA, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD	Obligatoria	12	5 - PRÁCTICAS EXTERNAS	1 - PRÁCTICAS EXTERNAS	Prácticas Externas	9

5.3.5.3 Semestrales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.4 Anuales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.5 Semanales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.6 Sin Despliegue Temporal Especificado

No existen materias sin despliegue temporal.

5.3.6 Desarrollo del Plan de Estudios (Asignaturas)

Asignaturas correspondientes a cada una de las materias ofertadas.

	Carácter	ECTS	Desp. Temporal	Asignaturas		
				Denominación	Tipo	Lenguas
1 - MÉTODOS Y DISEÑO DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN POLÍTICA APLICADA (1 - MÉTODOS Y DISEÑO DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN POLÍTICA APLICADA)	Obligatoria	12	Cuatrimestral en los periodos: • 1	Denominación	Tipo	Lenguas
				1 - Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación	Obligatoria	• castellano
				2 - Métodos y Técnicas de Investigación Avanzadas en Ciencias Sociales	Obligatoria	• castellano
1 - POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUENA GOBERNANZA: ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO (2 - POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUENA GOBERNANZA: ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO)	Optativa	18	Cuatrimestral en los periodos: • 1 • 2	Denominación	Tipo	Lenguas
				1 - El combate de la Desafección Ciudadana: el Buen Gobierno y la Lucha contra la Corrupción	Optativa	• castellano
				2 - Los Ejes del Buen Gobierno: Transparencia, Participación, Colaboración	Optativa	• castellano
				3 - Seminario de Destrezas: Análisis de Nuevas Prácticas de Transparencia, Integridad, Participación Ciudadana y Cooperación Interinstitucional	Optativa	• castellano
1 - CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA GOBIERNOS, PARTIDOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS (3 - CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA GOBIERNOS, PARTIDOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS)	Optativa	18	Cuatrimestral en los periodos: • 1 • 2	Denominación	Tipo	Lenguas
				1 - Diseño y Planificación de Campañas Políticas y Electorales	Optativa	• castellano
				2 - Comunicación Estratégica y de Políticas Públicas para Gobiernos y Administraciones Públicas	Optativa	• castellano
				3 - Seminario de Destrezas para el Liderazgo Público	Optativa	• castellano
1 - TRABAJO FIN DE MÁSTER (4 - TRABAJO FIN DE MÁSTER)	Trabajo Fin de Grado / Máster	9	Cuatrimestral en los periodos: • 2	Denominación	Tipo	Lenguas
1 - Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Grado / Máster	• castellano				
1 - PRÁCTICAS EXTERNAS (5 - PRÁCTICAS EXTERNAS)	Prácticas Externas	9	Cuatrimestral en los periodos: • 2	Denominación	Tipo	Lenguas
				1 - Prácticas Externas	Prácticas Externas	• castellano
1 - POLÍTICA, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD (6 - POLÍTICA, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD)	Obligatoria	12	Cuatrimestral en los periodos: • 1	Denominación	Tipo	Lenguas
				1 - Representación y Participación: Revisando los Fundamentos Democráticos	Obligatoria	• castellano
				2 - Ingeniería Política Aplicada	Obligatoria	• castellano

5.3.7 Tabla de Competencias Generales por Materia

		COMPETENCIAS GENERALES					
		CG1	CG2	CG3	CG4	CG5	CG6
Mod.1	Mat.1	X	X	X	X		
Mod.2	Mat.1	X	X	X	X		
Mod.3	Mat.1	X	X	X	X		
Mod.4	Mat.1	X	X	X	X	X	X
Mod.5	Mat.1	X	X	X	X	X	X
Mod.6	Mat.1	X	X	X	X		

5.3.8 Tabla de Competencias Específicas por Materia

		COMPETENCIAS ESPECÍFICAS										
		CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	CE7	CE8	CE9	CE10	CE11
Mod.1	Mat.1	X	X								X	X
Mod.2	Mat.1											
Mod.3	Mat.1											
Mod.4	Mat.1	X	X						X	X	X	X
Mod.5	Mat.1	X	X						X	X	X	X
Mod.6	Mat.1	X	X	X	X	X	X	X			X	X

5.3.9 Tabla de Competencias Transversales por Materia

		COMPETENCIAS TRANSVERSALES
Mod.1	Mat.1	
Mod.2	Mat.1	
Mod.3	Mat.1	
Mod.4	Mat.1	
Mod.5	Mat.1	
Mod.6	Mat.1	

5.4 Detalle del Plan de Estudios (Módulos - Materias)

5.4.1 MÓDULO 1 - MÉTODOS Y DISEÑO DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN POLÍTICA APLICADA

5.4.1.1 Materia 1 - MÉTODOS Y DISEÑO DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN POLÍTICA APLICADA

Carácter:

Obligatoria

ECTS Materia:

12

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Cuatrimestral	1	12

- castellano

Resultados de aprendizaje

Tras superar la materia, el estudiante:

- Conocerá en profundidad la metodología requerida en la investigación aplicada en el ámbito de la Ciencia Política.
- Será capaz de manejar las herramientas, técnicas y métodos comunes en la actividad investigadora que se desarrolla en el área del análisis avanzado en Ciencia Política.
- Citará adecuadamente las fuentes de datos en el transcurso de una investigación.
- Analizará los resultados de trabajos de investigación del ámbito de la Ciencia Política.
- Será capaz de integrar conocimientos y de formular conclusiones con base contrastada científicamente.
- Comunicará sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y conciso.
- Identificar las vías más adecuadas para el diseño y la elaboración de proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política, Gestión Pública y Ciencia de la Administración
- Identificar y aplicar las técnicas estadísticas de análisis y los programas informáticos adecuados para su procesamiento
- Delimitar y planificar la ejecución de proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política y Ciencia de la Administración

Contenidos

1. Diseño y elaboración de proyectos de investigación
 - 1.1 La investigación avanzada en Ciencia Política: tendencias actuales y desarrollos futuros
 - 1.2 El diseño de la investigación avanzada en Ciencia Política: la investigación en los nuevos ámbitos multidisciplinares
 - 1.3 Planificación y ejecución de proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política
 - 1.4 Principales métodos en la investigación política actual: el método comparado, el método estadístico y las estrategias de triangulación metodológica en el contexto actual. Case studies.
 - 1.5 Las modernas investigaciones en red: nuevas tendencias y nuevos debates
2. Métodos y técnicas de investigación avanzadas en Ciencias Sociales
 - 2.1 Técnicas de investigación y método científico en la actualidad: criterios lógicos y epistemológicos.
 - 2.2 Contraste de hipótesis y control de las fuentes de error en la investigación social y politológica
 - 2.3 Técnicas cuantitativas de investigación avanzadas.
 - 2.4 Técnicas cualitativas de investigación avanzadas.
 - 2.5 Métodos experimentales e innovación en la Ciencia Política internacional
 - 2.6 Diseño de investigaciones a través de encuestas
 - 2.7 Técnicas estadísticas avanzadas, programas y software aplicado a Ciencia Política
 - 2.8 Triangulación y avances en investigación desde una perspectiva multidisciplinar
 - 2.9 Tendencias y desarrollos futuros en las técnicas de investigación en Ciencia Política
 - 2.10 Técnicas de redacción de trabajos especializados en publicaciones de impacto
 - 2.10.1 Técnicas para la redacción de trabajos científicos de calidad en Ciencia Política
 - 2.10.2 Técnicas de interpretación de trabajos científicos en publicaciones de impacto

Observaciones

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
6	CG1	CG1 - Comprender e interpretar textos avanzados y datos complejos e integrar conocimientos y formular juicios que, a través de investigaciones de calidad y estudios de caso, permitan adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del sistema político
7	CG2	CG2 - Conocer y aplicar perspectivas teóricas y modelos analíticos a la práctica de las instituciones públicas y al conjunto de los actores que operan en el ámbito político.
8	CG3	CG3 - Identificar y caracterizar críticamente los escenarios y contextos políticos y aplicar los conocimientos adquiridos y las técnicas y metodologías empíricas para resolver problemas nuevos en estos ámbitos de actividad en entornos cambiantes, complejos y multidisciplinares.
9	CG4	CG4 - Diseñar proyectos aplicados y desarrollar habilidades de iniciación a la investigación que permitan promover el avance del conocimiento científico en el ámbito político, en contextos profesionales y académicos.
2	CB6	CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
3	CB7	CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
4	CB8	CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
5	CB9	CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
1	CB10	CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE1	CE1 - Comprender los métodos y enfoques teóricos más avanzados en el análisis político y aplicarlos, de una manera autónoma y dirigida a los nuevos problemas y desafíos emergentes, en distintos ámbitos sectoriales públicos.
4	CE2	CE2 - Poseer conocimientos avanzados sobre técnicas experimentales, métodos de análisis empírico y formas de medición estadística de los fenómenos políticos en los ámbitos público y privado.
2	CE10	CE10 - Identificar las vías más adecuadas para el diseño y la elaboración de informes especializados y proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política, Gestión Pública y Ciencia de la Administración.
3	CE11	CE11 - Comunicar y defender planes, propuestas, estudios e informes avanzados, así como su metodología y sus conclusiones ante expertos y audiencias especializadas o interesadas en la materia.

Competencias Transversales

--

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
AF1	Exposición teórica (Clase magistral)	54	100
AF2	Tutoría y/o trabajos dirigidos	12	100
AF3	Resolución de problemas y Seminarios. Aprendizaje orientado a proyectos y Estudio de casos. Exposición y discusión de trabajos	18	100
AF4	Prácticas con ordenadores en el aula de informática y Seminarios Especializados	36	100
AF5	Trabajo individual del alumno (Trabajo Autónomo)	180	0

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1.1	Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección, dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información
1.2	Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.
2.3	Actividades prácticas con ordenador: actividades de los alumnos en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.
3.1	Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.
3.2	Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitude, realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	25.0	40.0
SE2	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente	60.0	75.0

Asignatura 1 - Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación

Carácter:			ECTS Asignatura:		
Obligatoria			6		
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:		
Tipo	Periodo	ECTS	• castellano		
Cuatrimestral	1	6			

Asignatura 2 - Métodos y Técnicas de Investigación Avanzadas en Ciencias Sociales

Carácter:			ECTS Asignatura:		
Obligatoria			6		
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:		
Tipo	Periodo	ECTS	• castellano		
Cuatrimestral	1	6			

5.4.2 MÓDULO 2 - POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUENA GOBERNANZA: ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO
5.4.2.1 Materia 1 - POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUENA GOBERNANZA: ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO
Carácter:

Optativa

ECTS Materia:

18

Despliegue temporal:
Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS	• castellano
Cuatrimestral	1	6	
Cuatrimestral	2	12	

Especialidades:

Código	Especialidad
1	Especialidad en Asesoría en Estrategias para el Buen Gobierno

Resultados de aprendizaje

Tras superar la materia, el estudiante:

- Conocerá en profundidad los desarrollos producidos en España y en otros países del entorno en el ámbito de las políticas públicas en materia de transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción.
- Será capaz de aplicar la metodología propia de las políticas públicas de Gobierno Abierto.
- Conocerá factores e indicadores que sirven para la medición de la corrupción y la transparencia.
- Conocerá buenas prácticas de transparencia y buen gobierno llevadas a cabo por el sector público.
- Será capaz de proponer el diseño e implementación de políticas públicas en este ámbito, y adquirirá la capacidad para evaluar críticamente la eficacia de estas políticas.
- Comprenderá la importancia que tienen las buenas prácticas mediante el análisis comparado de casos de éxito de políticas de Gobierno Abierto.
- Comprenderá la importancia que la implementación de políticas públicas en materia de lucha contra la corrupción, transparencia y buen gobierno tiene para la mejora de la calidad democrática.
- Evaluará las políticas públicas de Gobierno Abierto, valorará las condiciones para la aplicación exitosa del Gobierno Abierto y criticará experiencias reales de aplicación de políticas de Gobierno Abierto.

- Desarrollará planes para la elaboración de políticas de Gobierno Abierto en entornos organizativos del sector público.
- Contratará la aplicación establecida y la aplicación real de prácticas de cooperación interinstitucional.
- Definirá estrategias de innovación institucional y social y conocerá iniciativas globales y locales de mejora de la gobernanza

Contenidos

1. El combate de la Desafección Ciudadana: el Buen Gobierno y la Lucha contra la Corrupción
 - 1.1 El buen gobierno y la lucha contra la corrupción (Componentes de la desafección política)
 - 1.2 Corrupción y buen gobierno
 - 1.3 La lucha contra la corrupción como problema político
 - 1.4 Financiación de partidos y elecciones
2. Los Ejes del Buen Gobierno: Transparencia, Participación, Colaboración
 - 2.1 Transparencia, participación, colaboración
 - 2.2 Herramientas institucionales para el Gobierno Abierto
 - 2.3 Transparencia y Open Data
 - 2.4 Participación y colaboración ciudadana en la Gobernanza
 - 2.5 Herramientas para la evaluación de estas políticas públicas: sistemas de integridad institucional
3. Seminario de Destrezas: Análisis de Nuevas Prácticas de Transparencia, Integridad, Participación Ciudadana y Cooperación Interinstitucional
 - 3.1 Transparencia en la práctica: Los Consejos de Transparencia
 - 3.2 Presupuestos transparentes y participativos
 - 3.3 Experiencias de participación ciudadana
 - 3.4 Prácticas de cooperación interinstitucional y colaboración ciudadana

Observaciones

Competencias Específicas de la Materia:

- CEMat1.- Analizar las causas de la desafección política y su relación con la preocupación por la corrupción.
- CEMat2.- Elaborar hipótesis sobre las causas de la corrupción y el mal gobierno.
- CEMat3.- Conocer iniciativas globales y locales de mejora de la gobernanza
- CEMat4.- Evaluar las políticas públicas de Gobierno Abierto.
- CEMat5.- Valorar las condiciones para la aplicación exitosa del Gobierno Abierto
- CEMat6.- Capacidad para el análisis crítico de experiencias reales de aplicación de políticas de Gobierno Abierto
- CEMat7.- Desarrollar planes para la elaboración de políticas de Gobierno Abierto en entornos organizativos del sector público.
- CEMat8.- Contrastar la aplicación establecida y la aplicación real de prácticas de cooperación interinstitucional.
- CEMat9.- Comparar casos de políticas de Gobierno Abierto y colaboración ciudadana.

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
6	CG1	CG1 - Comprender e interpretar textos avanzados y datos complejos e integrar conocimientos y formular juicios que, a través de investigaciones de calidad y estudios de caso, permitan adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del sistema político
7	CG2	CG2 - Conocer y aplicar perspectivas teóricas y modelos analíticos a la práctica de las instituciones públicas y al conjunto de los actores que operan en el ámbito político.
8	CG3	CG3 - Identificar y caracterizar críticamente los escenarios y contextos políticos y aplicar los conocimientos adquiridos y las técnicas y metodologías empíricas para resolver problemas nuevos en estos ámbitos de actividad en entornos cambiantes, complejos y multidisciplinares.
9	CG4	CG4 - Diseñar proyectos aplicados y desarrollar habilidades de iniciación a la investigación que permitan promover el avance del conocimiento científico en el ámbito político, en contextos profesionales y académicos.
2	CB6	CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

3	CB7	CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
4	CB8	CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
5	CB9	CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
1	CB10	CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Específicas

--

Competencias Transversales

--

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
AF1	Exposición teórica (Clase magistral)	108	100
AF2	Tutoría y/o trabajos dirigidos	18	100
AF3	Resolución de problemas y Seminarios. Aprendizaje orientado a proyectos y Estudio de casos. Exposición y discusión de trabajos	48	100
AF4	Prácticas con ordenadores en el aula de informática y Seminarios Especializados	6	100
AF5	Trabajo individual del alumno (Trabajo Autónomo)	270	0

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1.1	Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección, dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información
1.2	Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.
1.3	Seminarios: trabajo de los alumnos de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la

	elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los alumnos y debate.
2.1	Actividades prácticas de laboratorio: realización de trabajos en un espacio y con un material específicos, realizados individualmente o en grupos reducidos, dirigidos y supervisados por el profesor.
2.3	Actividades prácticas con ordenador: actividades de los alumnos en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.
3.1	Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.
3.2	Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitude, realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	55.0	75.0
SE3	Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo	10.0	20.0
SE4	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros	55.0	75.0

Asignatura 1 - El combate de la Desafección Ciudadana: el Buen Gobierno y la Lucha contra la Corrupción

Carácter:			ECTS Asignatura:								
Optativa			6								
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuatrimstral</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo	Periodo	ECTS	Cuatrimstral	1	6	<ul style="list-style-type: none"> castellano 		
Tipo	Periodo	ECTS									
Cuatrimstral	1	6									
Especialidades:											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Especialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Especialidad en Asesoría en Estrategias para el Buen Gobierno</td> </tr> </tbody> </table>						Código	Especialidad	1	Especialidad en Asesoría en Estrategias para el Buen Gobierno		
Código	Especialidad										
1	Especialidad en Asesoría en Estrategias para el Buen Gobierno										

Asignatura 2 - Los Ejes del Buen Gobierno: Transparencia, Participación, Colaboración

Carácter:		ECTS Asignatura:	
Optativa		6	

Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:
Tipo	Periodo	ECTS	• castellano
Cuatrimstral	2	6	
Especialidades:			
Código	Especialidad		
1	Especialidad en Asesoría en Estrategias para el Buen Gobierno		

Asignatura 3 - Seminario de Destrezas: Análisis de Nuevas Prácticas de Transparencia, Integridad, Participación Ciudadana y Cooperación Interinstitucional

Carácter:	ECTS Asignatura:		
Optativa	6		
Despliegue temporal:			
Lenguas en las que se imparte:			
Tipo	Periodo	ECTS	• castellano
Cuatrimstral	2	6	
Especialidades:			
Código	Especialidad		
1	Especialidad en Asesoría en Estrategias para el Buen Gobierno		

5.4.3 MÓDULO 3 - CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA GOBIERNOS, PARTIDOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

5.4.3.1 Materia 1 - CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA GOBIERNOS, PARTIDOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

Carácter:

Optativa

ECTS Materia:

18

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS	• castellano
Cuatrimstral	1	6	
Cuatrimstral	2	12	

Especialidades:

Código	Especialidad
1	Especialidad en Asesoría en Estrategias para la Comunicación Política

Resultados de aprendizaje

Tras superar la materia, el estudiante:

- Conocerá y manejará conceptos avanzados relativos a la comunicación estratégica.
- Diseñará y desarrollará investigaciones avanzadas en el ámbito de la comunicación estratégica de partidos políticos y organizaciones públicas.
- Comprenderá y podrá citar bibliografía avanzada en el ámbito de la comunicación política estratégica.
- Diseñará planes de comunicación estratégica para partidos e instituciones públicas.
- Comprenderá los mecanismos para el posicionamiento y rendimiento del liderazgo público.

- Aprenderá la importancia del contexto en la definición de estrategias de comunicación.
- Evaluará la eficacia y efectividad de los procesos de comunicación implementados.
- Conocerá las técnicas de telegenia más adecuada para afrontar comparecencias mediáticas, como entrevistas o debates.
- Asumirá la importancia de la comunicación gubernamental con visión integral y estratégica.
- Sabrá determinar la influencia de la comunicación en todos los procesos de las políticas públicas.
- Identificará los tipos de crisis de comunicación y reputación, así como las herramientas para su prevención, gestión y minimización de daños para la organización.
- Asumirá competencias para determinar estrategias de lobbying y definir su impacto en la acción política.
- Conocerá las principales herramientas de la oratoria y la retórica política.
- Asumirá destrezas para la planificación de estrategias de negociación.
- Podrá elaborar planes de medios para candidatos, partidos e instituciones, atendiendo a los objetivos previstos y públicos diferenciados determinados.

Contenidos

1. Diseño y Planificación de Campañas Políticas y Electorales:
 - 1.1 Fundamentos estratégicos de la comunicación política y electoral.
 - 1.2 Definición de escenarios de competición política y electoral.
 - 1.3 Planificación de campañas políticas.
 - 1.4 Tratamiento y plan de medios de comunicación desde la perspectiva política.
 - 1.5 Construcción del perfil del candidato y portavoz.
 - 1.6 Principios de la consultoría y asesoramiento político.
 - 1.7 Tendencias y retos de las campañas políticas y electorales.
2. Comunicación Estratégica y de Políticas Públicas para Gobiernos y Administraciones Públicas:
 - 2.1 Fundamentos estratégicos de la comunicación institucional.
 - 2.2 La campaña permanente desde el Gobierno.
 - 2.3 Comunicación de políticas públicas.
 - 2.4 Comunicación interna en las instituciones públicas.
 - 2.5 Marca ciudad y branding territorial.
 - 2.6 La comunicación política en el ámbito local.
 - 2.7 Herramientas para la interrelación con los ciudadanos.
3. Seminario de Destrezas para el Liderazgo Público
 - 3.1 Análisis del entorno y definición operativa de objetivos.
 - 3.2 Oratoria.
 - 3.3 Construcción discursiva.
 - 3.4 Debate y confrontación.
 - 3.5 Gestión de la comunicación de crisis.
 - 3.6 Habilidades para la negociación.
 - 3.7 Relación con grupos de presión.

Observaciones

Competencias Específicas de la Materia:

- CEMAT1. Conocer y saber diferenciar los diferentes campos de la comunicación política.
- CEMAT2. Capacidad para proporcionar asistencia para el desarrollo de políticas de comunicación de organizaciones complejas.
- CEMAT3. Evaluar la eficacia de un Plan de Comunicación.
- CEMAT4. Planear auditorías de comunicación en instituciones y organizaciones públicas.
- CEMAT5. Desarrollar programas de asesoramiento integral en comunicación para líderes.
- CEMAT6. Determinar la comunicación en situaciones de crisis a nivel estratégico, operativo y táctico.
- CEMAT7. Establecer estrategias de lobbying y advocacy en el ámbito político.
- CEMAT8. Establecer estrategias de negociación en el ámbito de las organizaciones.
- CEMAT9. Asesorar para afrontar situaciones de exposición a los medios de comunicación.

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
6	CG1	CG1 - Comprender e interpretar textos avanzados y datos complejos e integrar conocimientos y formular juicios que, a través de investigaciones de calidad y estudios de caso, permitan adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del sistema político
7	CG2	CG2 - Conocer y aplicar perspectivas teóricas y modelos analíticos a la práctica de las instituciones públicas y al conjunto de los actores que operan en el ámbito político.

8	CG3	CG3 - Identificar y caracterizar críticamente los escenarios y contextos políticos y aplicar los conocimientos adquiridos y las técnicas y metodologías empíricas para resolver problemas nuevos en estos ámbitos de actividad en entornos cambiantes, complejos y multidisciplinares.
9	CG4	CG4 - Diseñar proyectos aplicados y desarrollar habilidades de iniciación a la investigación que permitan promover el avance del conocimiento científico en el ámbito político, en contextos profesionales y académicos.
2	CB6	CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
3	CB7	CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
4	CB8	CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
5	CB9	CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
1	CB10	CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Específicas

--

Competencias Transversales

--

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
AF1	Exposición teórica (Clase magistral)	108	100
AF2	Tutoría y/o trabajos dirigidos	18	100
AF3	Resolución de problemas y Seminarios. Aprendizaje orientado a proyectos y Estudio de casos. Exposición y discusión de trabajos	48	100
AF4	Prácticas con ordenadores en el aula de informática y Seminarios Especializados	6	100
AF5	Trabajo individual del alumno (Trabajo Autónomo)	270	0

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1.1	Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección, dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información

1.2	Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.
1.3	Seminarios: trabajo de los alumnos de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los alumnos y debate.
2.1	Actividades prácticas de laboratorio: realización de trabajos en un espacio y con un material específicos, realizados individualmente o en grupos reducidos, dirigidos y supervisados por el profesor.
2.3	Actividades prácticas con ordenador: actividades de los alumnos en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.
3.1	Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.
3.2	Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitude, realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	10.0	30.0
SE2	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente	55.0	75.0
SE3	Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo	10.0	25.0
SE4	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros	10.0	20.0

Asignatura 1 - Diseño y Planificación de Campañas Políticas y Electorales

Carácter:			ECTS Asignatura:		
Optativa			6		
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:		
Tipo	Periodo	ECTS	• castellano		
Cuatrimestral	1	6			

Especialidades:

Código	Especialidad
1	Especialidad en Asesoría en Estrategias para la Comunicación Política

Asignatura 2 - Comunicación Estratégica y de Políticas Públicas para Gobiernos y Administraciones Públicas
Carácter:

Optativa

ECTS Asignatura:

6

Despliegue temporal:

Tipo	Periodo	ECTS
Cuatrimstral	2	6

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

Especialidades:

Código	Especialidad
1	Especialidad en Asesoría en Estrategias para la Comunicación Política

Asignatura 3 - Seminario de Destrezas para el Liderazgo Público
Carácter:

Optativa

ECTS Asignatura:

6

Despliegue temporal:

Tipo	Periodo	ECTS
Cuatrimstral	2	6

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

Especialidades:

Código	Especialidad
1	Especialidad en Asesoría en Estrategias para la Comunicación Política

5.4.4 MÓDULO 4 - TRABAJO FIN DE MÁSTER
5.4.4.1 Materia 1 - TRABAJO FIN DE MÁSTER
Carácter:

Trabajo Fin de Grado / Máster

ECTS Materia:

9

Despliegue temporal:

Tipo	Periodo	ECTS
Cuatrimstral	2	9

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

Resultados de aprendizaje

Tras superar la materia, el estudiante:

- Será capaz de diferenciar entre las cuestiones de investigación relevantes para el ámbito de estudio de la Ciencia Política de que se trate.
- Será capaz de plantear y planificar una investigación en el ámbito de la Ciencia Política.
- Será capaz de llevar a cabo una revisión teórica y metodológica en el ámbito de estudio en que se haya planteado la investigación.

- Será capaz de aplicar la metodología propia de las Ciencias Políticas a su objeto de estudio, para realizar el análisis que se planteara en su proyecto de investigación.
- Será capaz de alcanzar una serie de conclusiones a partir del análisis efectuado, para dar respuesta a sus preguntas de investigación.
- Será capaz de presentar y defender públicamente los resultados de su investigación.

Contenidos

El Trabajo de Fin de Máster es una investigación de carácter obligatorio que consistirá en un proyecto de estudio monográfico individual, realizado con la ayuda tutorizada de un profesor; y que se deberá defender de forma pública y mediante el cual el estudiante podrá mostrar las competencias y conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo del curso.

El trabajo de Fin de Master, permite al alumno desarrollar las capacidades de escritura, argumentación, análisis y exposición pública, fundamentales para los perfiles profesionales del Título:

- Planteamiento y planificación de una investigación partiendo de los conocimientos, competencias y aptitudes adquiridos a lo largo del Máster.
- Realización de una trabajo de investigación partiendo de los conocimientos, competencias y aptitudes adquiridos a lo largo del Máster.
- Presentación y defensa de un trabajo de investigación partiendo de los conocimientos, competencias y aptitudes adquiridos a lo largo del Máster.

El Trabajo Fin de Máster consistirá en la realización de una investigación individual y original sobre un objeto de estudio afín a los campos temáticos del Máster. Habrá de integrar, como mínimo, los siguientes aspectos o cuestiones:

- Identificación y selección del objeto de estudio.
- Determinación del problema de la investigación y de las hipótesis de partida.
- Justificación del interés tanto teórico como práctico del problema objeto de estudio.
- Marco teórico de referencia.
- Análisis de la normativa y doctrina atinente al objeto de estudio.
- Elaboración de argumentos tendentes a sostener la conclusión o tesis del trabajo.
- Redacción correcta y ordenada del contenido del trabajo.
- Relación de fuentes bibliográficas utilizadas.
- Elenco de conclusiones del trabajo.

Observaciones

--

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
6	CG1	CG1 - Comprender e interpretar textos avanzados y datos complejos e integrar conocimientos y formular juicios que, a través de investigaciones de calidad y estudios de caso, permitan adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del sistema político
7	CG2	CG2 - Conocer y aplicar perspectivas teóricas y modelos analíticos a la práctica de las instituciones públicas y al conjunto de los actores que operan en el ámbito político.
8	CG3	CG3 - Identificar y caracterizar críticamente los escenarios y contextos políticos y aplicar los conocimientos adquiridos y las técnicas y metodologías empíricas para resolver problemas nuevos en estos ámbitos de actividad en entornos cambiantes, complejos y multidisciplinares.
9	CG4	CG4 - Diseñar proyectos aplicados y desarrollar habilidades de iniciación a la investigación que permitan promover el avance del conocimiento científico en el ámbito político, en contextos profesionales y académicos.
10	CG5	CG5 - Aplicar e integrar los conocimientos adquiridos, de manera que las habilidades de autoaprendizaje adquiridas permita continuar estudiando e investigando en el ámbito político de forma autónoma o autodirigida.
11	CG6	CG6 - Ser capaz de comunicar y transmitir información, ideas, problemas y soluciones, de manera razonada, aplicando los conocimientos adquiridos en el Máster

2	CB6	CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
3	CB7	CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
4	CB8	CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
5	CB9	CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
1	CB10	CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE1	CE1 - Comprender los métodos y enfoques teóricos más avanzados en el análisis político y aplicarlos, de una manera autónoma y dirigida a los nuevos problemas y desafíos emergentes, en distintos ámbitos sectoriales públicos.
4	CE2	CE2 - Poseer conocimientos avanzados sobre técnicas experimentales, métodos de análisis empírico y formas de medición estadística de los fenómenos políticos en los ámbitos público y privado.
5	CE8	CE8 - Adquirir habilidades para adaptarse al trabajo en equipos interdisciplinares e internacionales de consultoría electoral y oficinas de campaña, y/o liderarlos.
6	CE9	CE9 - Desarrollar la labor profesional de asesoría y consultoría política de organizaciones públicas y entidades privadas en el marco de una planificación estratégica e integral.
2	CE10	CE10 - Identificar las vías más adecuadas para el diseño y la elaboración de informes especializados y proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política, Gestión Pública y Ciencia de la Administración.
3	CE11	CE11 - Comunicar y defender planes, propuestas, estudios e informes avanzados, así como su metodología y sus conclusiones ante expertos y audiencias especializadas o interesadas en la materia.

Competencias Transversales

--

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
AF2	Tutoría y/o trabajos dirigidos	5	100
AF5	Trabajo individual del alumno (Trabajo Autónomo)	220	0

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1.2	Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.
1.3	Seminarios: trabajo de los alumnos de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los alumnos y debate.
3.2	Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
SE2	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente	75.0	80.0
SE3	Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo	20.0	25.0

Asignatura 1 - Trabajo Fin de Máster

Carácter:	ECTS Asignatura:						
Trabajo Fin de Grado / Máster	9						
Despliegue temporal:	Lenguas en las que se imparte:						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuatrimstral</td> <td>2</td> <td>9</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Periodo	ECTS	Cuatrimstral	2	9	<ul style="list-style-type: none"> castellano
Tipo	Periodo	ECTS					
Cuatrimstral	2	9					

5.4.5 MÓDULO 5 - PRÁCTICAS EXTERNAS

5.4.5.1 Materia 1 - PRÁCTICAS EXTERNAS

Carácter:

Prácticas Externas

ECTS Materia:

9

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuatrimstral</td> <td>2</td> <td>9</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Periodo	ECTS	Cuatrimstral	2	9	<ul style="list-style-type: none"> castellano
Tipo	Periodo	ECTS					
Cuatrimstral	2	9					

Resultados de aprendizaje

El objetivo de las Prácticas Externas es posibilitar al alumno la adquisición de habilidades, conocimientos, competencias, información y práctica necesarios para el ejercicio de su profesión en un determinado ámbito laboral del mercado de trabajo.

Dependiendo del destino concreto donde se realizan, las prácticas permitirán a los estudiantes completar la adquisición de todas las competencias generales y específicas del título.

Este objetivo general se articula en los siguientes objetivos específicos:

- Proporcionar un marco real para el desarrollo y aplicación de los contenidos teóricos-técnicos recibidos desde las diversas materias del Máster.
- Familiarizarse con las funciones y actividades de un área concreta de la vida profesional.
- Introducir al estudiante en la actividad de gestión y organización de la empresa, institución o entidad.
- Favorecer los procesos de síntesis entre los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante los estudios de grado.
- Desarrollar habilidades de cooperación y trabajo en equipo con otros profesionales.
- Realizar trabajos que sirvan para evaluar la capacidad crítica y reflexiva del alumno, fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos políticos y de la administración pública.

Contenidos

Los contenidos y las actividades formativas concretas pueden variar de un puesto de prácticas a otro en función de la naturaleza de la institución de acogida y del puesto concreto que se desempeñe.

Las entidades colaboradoras donde los alumnos realizarán sus prácticas serán administraciones públicas de ámbito local, autonómico, nacional e internacional, partidos políticos, sindicatos, ONG, consultores y empresas de opinión pública, empresas privadas, asociaciones, fundaciones, etc., en la que los graduados de esta titulación puedan ejercer su actividad profesional.

El trabajo del alumno será supervisado por un profesor-tutor de la Universidad y por un tutor-colaborador en la institución de acogida. El reglamento de las Prácticas Externas detallará las funciones ambos así como las obligaciones y derechos de los estudiantes.

Previamente al inicio del período de prácticas el profesor-tutor de la Universidad y el tutor-colaborador de la entidad detallarán las tareas concretas que el estudiante tendrá que realizar en el puesto de prácticas. No obstante, en todos los casos la realización de las prácticas dará lugar a las siguientes actividades generales:

- **Observación:** las primeras jornadas de las prácticas se dedicarán al conocimiento de la institución de acogida: organización y funcionamiento interno, personal a su servicio, funciones que desempeña, objetivos, y contexto institucional y social en que lleva a cabo su labor.
- **Intervención:** El estudiante tendrá que llevar a cabo una serie de tareas (definidas previamente por sus tutores) en la institución de acogida y que podrán comprender: tareas de gestión, análisis y/o evaluación de la organización o de los programas de actuación que ésta efectúa.
- Al finalizar las prácticas el alumno deberá realizar una memoria en la que recoja las tareas ejecutadas y su reflexión sobre esta experiencia. El reglamento de las Prácticas Externas recogerá los detalles y requisitos de este trabajo, así como la orientación necesaria para llevar a cabo con éxito.

Observaciones

--

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
6	CG1	CG1 - Comprender e interpretar textos avanzados y datos complejos e integrar conocimientos y formular juicios que, a través de investigaciones de calidad y estudios de caso, permitan adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del sistema político
7	CG2	CG2 - Conocer y aplicar perspectivas teóricas y modelos analíticos a la práctica de las instituciones públicas y al conjunto de los actores que operan en el ámbito político.
8	CG3	CG3 - Identificar y caracterizar críticamente los escenarios y contextos políticos y aplicar los conocimientos adquiridos y las técnicas y metodologías empíricas para resolver problemas nuevos en estos ámbitos de actividad en entornos cambiantes, complejos y multidisciplinares.

9	CG4	CG4 - Diseñar proyectos aplicados y desarrollar habilidades de iniciación a la investigación que permitan promover el avance del conocimiento científico en el ámbito político, en contextos profesionales y académicos.
10	CG5	CG5 - Aplicar e integrar los conocimientos adquiridos, de manera que las habilidades de autoaprendizaje adquiridas permita continuar estudiando e investigando en el ámbito político de forma autónoma o autodirigida.
11	CG6	CG6 - Ser capaz de comunicar y transmitir información, ideas, problemas y soluciones, de manera razonada, aplicando los conocimientos adquiridos en el Máster
2	CB6	CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
3	CB7	CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
4	CB8	CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
5	CB9	CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
1	CB10	CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE1	CE1 - Comprender los métodos y enfoques teóricos más avanzados en el análisis político y aplicarlos, de una manera autónoma y dirigida a los nuevos problemas y desafíos emergentes, en distintos ámbitos sectoriales públicos.
4	CE2	CE2 - Poseer conocimientos avanzados sobre técnicas experimentales, métodos de análisis empírico y formas de medición estadística de los fenómenos políticos en los ámbitos público y privado.
5	CE8	CE8 - Adquirir habilidades para adaptarse al trabajo en equipos interdisciplinares e internacionales de consultoría electoral y oficinas de campaña, y/o liderarlos.
6	CE9	CE9 - Desarrollar la labor profesional de asesoría y consultoría política de organizaciones públicas y entidades privadas en el marco de una planificación estratégica e integral.
2	CE10	CE10 - Identificar las vías más adecuadas para el diseño y la elaboración de informes especializados y proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política, Gestión Pública y Ciencia de la Administración.
3	CE11	CE11 - Comunicar y defender planes, propuestas, estudios e informes avanzados, así como su metodología y sus conclusiones ante expertos y audiencias especializadas o interesadas en la materia.

Competencias Transversales

--

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
AF2	Tutoría y/o trabajos dirigidos	18	100
AF5	Trabajo individual del alumno (Trabajo Autónomo)	39	0
AF6	Prácticas Externas: Realización de prácticas formativas externas en un centro colaborador, con el objetivo de completar la adquisición de las competencias previstas en el título en un contexto o marco real, y familiarizarse con las funciones y actividades típicas de su carrera profesional.	168	100

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1.2	Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.
1.3	Seminarios: trabajo de los alumnos de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los alumnos y debate.
2.2	Actividades prácticas de campo: actividad de los alumnos, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.
3.1	Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.
3.2	Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
SE2	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente	80.0	90.0
SE4	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros	10.0	20.0

Asignatura 1 - Prácticas Externas

Carácter:	ECTS Asignatura:
Prácticas Externas	9

Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:
Tipo	Periodo	ECTS	• castellano
Cuatrimstral	2	9	

5.4.6 MÓDULO 6 - POLÍTICA, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD

5.4.6.1 Materia 1 - POLÍTICA, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD

Carácter:

Obligatoria

ECTS Materia:

12

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS	• castellano
Cuatrimstral	1	12	

Resultados de aprendizaje

Tras superar la materia, el estudiante:

- Saber manejar conceptos esenciales en el ámbito del análisis político, abarcando aspectos centrales como la representación política, la ingeniería institucional, los partidos y la influencia de estos actores y estructuras políticas sobre el funcionamiento administrativo.
- Capacidad de analizar las instituciones políticas desde una perspectiva de ingeniería constitucional y política.
- Conocer el funcionamiento concreto de la democracia contemporánea en sus dimensiones horizontal y vertical, así como la accountability y procesos de rendición de cuentas de los gobiernos.
- Conocer los debates más recientes sobre la representación de minorías, cuotas de género y otros problemas actuales de la representación política.
- Resolver los problemas específicos relativos al diseño institucional desde una perspectiva de ingeniería política
- Precisar los mecanismos más eficaces para la representación e inclusión política de las minorías.
- Desarrollar los instrumentos electorales y no electorales más eficaces para la consecución de una democracia paritaria.
- Interpretar las premisas e indicadores de la gobernabilidad

Contenidos

1. Representación y participación: Revisando los fundamentos democráticos
 - 1.1 Representación y democracia: La política de la presencia. Multiculturalismo. Mainstreaming de género
 - 1.2 Calidad de la democracia: Democracia procedimental. Democracia sustantiva. Accountability electoral. Accountability institucional. Accountability y sociedad civil. Responsiveness. Competitividad.
 - 1.3 Indicadores de gobernabilidad: Legitimidad y eficacia.
 - 1.4. Calidad de la democracia
 - 1.4.1 Concepto y perspectivas comparadas
 - 1.4.2 Metodologías de evaluación de la democracia.
 - 1.4.3 Estándares de buenas prácticas.
 - 1.4.4 Índices de calidad democrática.
2. Ingeniería Política Aplicada:
 - 2.1 Diseño constitucional e ingeniería política: Perspectivas teóricas y comparadas
 - 2.2 Ingeniería electoral: Los partidos como "vote seekers". Diseño de sistemas electorales presidenciales, sistemas electorales parlametarios y ciclos electorales.
 - 2.3 Ingeniería gubernamental: Los partidos como "office seekers". Ingeniería de sistemas de gobierno
 - 2.4 Ingeniería legislativa: Los partidos como "policy seekers". Unicameralismo y bicameralismo.
 - 2.5 Negociación política de reformas constitucionales e institucionales.

Observaciones

--

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
6	CG1	CG1 - Comprender e interpretar textos avanzados y datos complejos e integrar conocimientos y formular juicios que, a través de investigaciones de calidad y estudios de caso, permitan adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del sistema político
7	CG2	CG2 - Conocer y aplicar perspectivas teóricas y modelos analíticos a la práctica de las instituciones públicas y al conjunto de los actores que operan en el ámbito político.
8	CG3	CG3 - Identificar y caracterizar críticamente los escenarios y contextos políticos y aplicar los conocimientos adquiridos y las técnicas y metodologías empíricas para resolver problemas nuevos en estos ámbitos de actividad en entornos cambiantes, complejos y multidisciplinares.
9	CG4	CG4 - Diseñar proyectos aplicados y desarrollar habilidades de iniciación a la investigación que permitan promover el avance del conocimiento científico en el ámbito político, en contextos profesionales y académicos.
2	CB6	CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
3	CB7	CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
4	CB8	CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
5	CB9	CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
1	CB10	CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE1	CE1 - Comprender los métodos y enfoques teóricos más avanzados en el análisis político y aplicarlos, de una manera autónoma y dirigida a los nuevos problemas y desafíos emergentes, en distintos ámbitos sectoriales públicos.
4	CE2	CE2 - Poseer conocimientos avanzados sobre técnicas experimentales, métodos de análisis empírico y formas de medición estadística de los fenómenos políticos en los ámbitos público y privado.
5	CE3	CE3 - Identificar y evaluar críticamente los fundamentos normativos y teóricos de los sistemas democráticos desde una perspectiva avanzada y en el contexto de la nueva sociedad digital.
6	CE4	CE4 - Comprender las bases teóricas y los postulados empíricos de la gobernabilidad, la gobernanza y los principios de buen gobierno y rendición de cuentas en las instituciones democráticas.
7	CE5	CE5 - Resolver los problemas específicos relativos al diseño institucional desde una perspectiva de ingeniería política, en el contexto de la teoría comparada, y proponer alternativas de reforma en entornos nacionales e internacionales.

8	CE6	CE6 - Identificar los mecanismos más eficaces para la representación e inclusión política de las minorías en las instituciones públicas, incluyendo los instrumentos más eficaces para la consecución de una democracia paritaria.
9	CE7	CE7 - Aplicar nuevos programas y nuevas fórmulas de participación ciudadana a la toma de decisiones públicas en el marco de estrategias de innovación institucional y política.
2	CE10	CE10 - Identificar las vías más adecuadas para el diseño y la elaboración de informes especializados y proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política, Gestión Pública y Ciencia de la Administración.
3	CE11	CE11 - Comunicar y defender planes, propuestas, estudios e informes avanzados, así como su metodología y sus conclusiones ante expertos y audiencias especializadas o interesadas en la materia.

Competencias Transversales

--

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
AF1	Exposición teórica (Clase magistral)	72	100
AF2	Tutoría y/o trabajos dirigidos	12	100
AF3	Resolución de problemas y Seminarios. Aprendizaje orientado a proyectos y Estudio de casos. Exposición y discusión de trabajos	36	100
AF5	Trabajo individual del alumno (Trabajo Autónomo)	180	0

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1.1	Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección, dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información
1.2	Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.
1.3	Seminarios: trabajo de los alumnos de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los alumnos y debate.
3.1	Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.
3.2	Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitud, realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	5.0	40.0
SE2	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente	40.0	75.0
SE4	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros	10.0	20.0

Asignatura 1 - Representación y Participación: Revisando los Fundamentos Democráticos

Carácter:			ECTS Asignatura:								
Obligatoria			6								
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuatrimestral</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo	Periodo	ECTS	Cuatrimestral	1	6	<ul style="list-style-type: none"> castellano 		
Tipo	Periodo	ECTS									
Cuatrimestral	1	6									

Asignatura 2 - Ingeniería Política Aplicada


Carácter:			ECTS Asignatura:								
Obligatoria			6								
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuatrimestral</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo	Periodo	ECTS	Cuatrimestral	1	6	<ul style="list-style-type: none"> castellano 		
Tipo	Periodo	ECTS									
Cuatrimestral	1	6									

6 Personal Académico

6.1 Profesorado

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Murcia	Profesor Auxiliar	23.5	25	19.2
Universidad de Murcia	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	29.5	20	19.2
Universidad de Murcia	Profesor Contratado Doctor	17.6	100	24.2
Universidad de Murcia	Catedrático de Universidad	11.8	100	21.6
Universidad de Murcia	Profesor Titular de Universidad	17.6	100	15.8

6.1.1 Personal


 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

PROFESORADO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

El personal académico disponible (con el que cuenta el Programa para su desarrollo) está compuesto por un nutrido grupo de doctores y catedráticos especialistas en las materias, afirmación que viene avalada por su obra, experiencia docente en posgrados del ámbito y trayectoria profesional. Además del personal académico, el Máster también cuenta con profesionales que desarrollan labores en organismos internacionales, instituciones públicas y privadas en puestos relevantes y dedicados a los diferentes aspectos de la comunicación estratégica.

En la selección de profesores se sigue el criterio de especialización académica en el objeto de estudio. Esta especialización se determina a través del propio currículum, observando su trayectoria profesional y la ocupación laboral actual, y en los casos de profesores universitarios, las últimas publicaciones y líneas de investigación prioritarias en el momento de la selección. Asimismo, el elenco docente destaca por el alto nivel de internacionalización. La Universidad de Murcia cuenta con un cuerpo docente capacitado para implantar el Título de Máster e impartir los conocimientos requeridos para que el alumno desarrolle las competencias descritas en los bloques anteriores.

Por su parte, los profesores del Área de Ciencia Política que impartirán el Master tienen una larga trayectoria docente e investigadora en las materias ofertadas. Han participado en grupos y proyectos de investigación nacionales e internacionales punteros en las diferentes áreas temáticas del Master.

Entre los proyectos financiados por el Plan Nacional de Investigación Científica del Ministerio de Educación y Ciencia destacan: Efectos del sistema electoral y de las campañas electorales en la decisión del voto; Liderazgo y campañas electorales: sus efectos en la decisión de voto. El caso de las elecciones generales en España; Representación y calidad de la democracia en España; o El control de la integridad de los representantes públicos en España. Todos ellos desarrollados entre 2009-2013.

El equipo presenta también una considerable producción científica en revistas de alto impacto como la Revista Española de Ciencia Política, Revista de Estudios Políticos, Revista del CLAD Reforma y Democracia, Revista Española de Investigaciones Sociológicas o la Revista Mexicana de Sociología. Sus contribuciones en los congresos de referencia en el campo de la Ciencia Política y la Comunicación Política (AECPA; IPSA; ALICE; ECPR; GIGAPP, etc.) son frecuentes y de gran interés.

La idea de integrar las diversas experiencias y afinidades temáticas y metodológicas de los profesores correspondientes en un único equipo, amplio y plural, refuerza la capacidad del propio grupo y la confianza en la viabilidad del Master. Aunque la propuesta de realización del Master en Análisis Político es, ciertamente, innovadora y novedosa, la experiencia de sus miembros se ha venido desarrollando y extendiendo desde hace bastante tiempo, como puede ser corroborado en los C. V. personales de los profesores.

6.1.1. Profesorado necesario y disponible

Todo el profesorado necesario para la puesta en marcha del Máster Universitario en Análisis Político Aplicado está disponible en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, en concreto en el Área de Ciencia Política y de la Administración, que cuenta con un cuerpo docente y personal de apoyo suficientemente cualificado como para asumir el compromiso de su implantación tal y como aparece diseñado en esta Memoria. Teniendo en cuenta la trayectoria investigadora del profesorado, quedaría acreditada su adecuación a las materias vinculadas al título del presente Máster cuyo carácter es básicamente aplicado. El personal académico con el que cuenta el Programa para su desarrollo sería el siguiente:

CATEGORÍA	AREA	APELLIDOS, NOMBRE	MÓDULOS	DEDICACIÓN
CATEDRÁTICO	CIENCIA POLÍTICA	CRESPO, ISMAEL	MATERIA 1.1 MATERIA 4.1 MATERIA 4.3 TFM	3 CRÉDITOS 4 CRÉDITOS 2 CRÉDITOS 2/3 ESTUDIANTES
CATEDRÁTICA	CIENCIA POLÍTICA	MARTÍNEZ, ANTONIA	MATERIA 2.1 TFM	4 CRÉDITOS 2/3 ESTUDIANTES
TITULAR	CIENCIA POLÍTICA	JIMÉNEZ, FERNANDO	MATERIA 3.1 MATERIA 3.2 TFM	3 CRÉDITOS 2 CRÉDITOS 2/3 ESTUDIANTES
TITULAR	SOCIOLOGÍA	GARCÍA ESCRIBANO, JUAN JOSÉ	MATERIA 1.2	1,5 CRÉDITOS
TITULAR	Hº Y CIENCIAS PENALES	MORILLAS, DAVID	MATERIA 3.1	3 CRÉDITOS
CONTRATADO DOCTOR	CIENCIA POLÍTICA	GARRIDO, ANTONIO	MATERIA 2.2 TFM	4 CRÉDITOS 2/3 ESTUDIANTES
CONTRATADA DOCTORA	CIENCIA POLÍTICA	MORENO, CRISTINA	MATERIA 1.1 MATERIA 1.2 MATERIA 4.2 TFM	1,5 CRÉDITOS 3 CRÉDITOS 2 CRÉDITOS 2/3 ESTUDIANTES
CONTRATADA DOCTORADA	CIENCIA POLÍTICA	GONZÁLEZ, ANTONIA	MATERIA 2.1 MATERIA 3.2 TFM	2 CRÉDITOS 2 CRÉDITOS 2/3 ESTUDIANTES
ASOCIADO (DOCTOR)	CIENCIA POLÍTICA	CARCAR, JESÚS	MATERIA 3.2 TFM PRÁCTICAS	2 CRÉDITOS 2/3 ESTUDIANTES 4/6 ESTUDIANTES
ASOCIADO (MÁSTER)	CIENCIA POLÍTICA	CALDERÓN, PEDRO	MATERIA 3.3 TFM PRÁCTICAS	4 CRÉDITOS 2/3 ESTUDIANTES 4/6 ESTUDIANTES
ASOCIADO (MÁSTER)	CIENCIA POLÍTICA	CAMPILLO, ANA BELÉN	MATERIA 4.1 TFM PRÁCTICAS	2 CRÉDITOS 2/3 ESTUDIANTES 4/6 ESTUDIANTES
ASOCIADO (MÁSTER)	CIENCIA POLÍTICA	MEDINA, ROSA	MATERIA 1.1 TFM PRACTICAS	1,5 CRÉDITOS 2/3 ESTUDIANTES 4/6 ESTUDIANTES
ASOCIADO (MÁSTER)	CIENCIA POLÍTICA	VILLAPLANA, RAMÓN	MATERIA 2.2 TFM PRÁCTICAS	2 CRÉDITOS 2/3 ESTUDIANTES 4/6 ESTUDIANTES

CATEGORÍA	AREA	APELLIDOS, NOMBRE	MÓDULOS	DEDICACIÓN
PROFESIONAL (DOCTOR)	PTE. CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MOLINA, JOSÉ	MATERIA 3.3 TFM PRACTICAS	2 CRÉDITOS 2/3 ESTUDIANTES 4/6 ESTUDIANTES
PROFESIONAL (MASTER)	PTE. DE MOSAIO CONSULTORES	QUESADA, JUAN	MATERIA 4.2 MATERIA 4.3	2 CREDITOS 2 CRÉDITOS
PROFESIONAL (MASTER)	PTE. DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COMUNICACIÓN POLÍTICA	REDOLI, DAVID	MATERIA 4.2 MATERIA 4.3	2 CRÉDITOS 2 CRÉDITOS
PROFESIONAL (MASTER)	SECRETARIO EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INVESTIGADORES EN CAMPAÑAS ELECTORALES	MORA, ALBERTO	MATERIA 1.2	1,5 CRÉDITOS

6.2. Justificación de la adecuación de los recursos humanos disponibles.

Como ya se ha referido anteriormente, la Universidad de Murcia cuenta con un profesorado cualificado para impartir docencia en el Máster y el desempeño de labores investigadoras. Igualmente, el marco investigador queda suficientemente acreditado en los currículums vitae del profesorado, donde puede constatarse la participación en numerosos proyectos de investigación, nacionales e internacionales, estancias en el extranjero, publicaciones, integración en foros de debate nacional e internacional (...). En todo caso adjuntamos un resumen del perfil docente, investigador y profesional del núcleo básico del profesorado:

Ismael Crespo Martínez. Doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Catedrático de Ciencia Política en la Universidad de Murcia y Director del Departamento de Ciencia Política y de la Administración en esa misma Universidad. Director de Más Poder Local, revista digital sobre comunicación política y comportamiento electoral con foco en España y América Latina y Presidente de la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales. Ha sido profesor de plantilla en la FLACSO de México y en las universidades españolas Pública de Navarra y Salamanca, y ha dictado docencia de grado y postgrado en sesenta y cinco universidades y centros de investigación de Europa y América Latina. Ha participado en más de treinta Congresos nacionales e Internacionales y dictado cerca de cien conferencias en veinte países. Es autor de más de más de ciento veinte publicaciones entre libros, capítulos de libros y artículos; así, entre sus últimas publicaciones se encuentran, Diccionario Enciclopédico de Comunicación Política (Madrid: CEPC, 2016), La Comunicación Interna en la Administración Pública Española (Madrid: INAP, 2015), Partidos, Medios y Electores en Procesos de Cambio. Las

Elecciones Generales Españolas de 2011. (Tirant: Valencia, 2013), Manual de Comunicación Política y Estrategias de Campaña. Candidatos, Medios y Electores en una Nueva Era (Buenos Aires: Biblos, 2011), Metodología de la Ciencia Política (Madrid: CIS, 2009), La Conquista del Poder. Elecciones y Campañas Presidenciales en América Latina (Buenos Aires: La Crujía, 2008) y Elecciones y Sistemas Electorales Presidenciales en América Latina (México: Porrúa, 2008).

Antonia Martínez Rodríguez. En la actualidad Catedrática de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Murcia. Ha sido profesora de la misma área de conocimiento en la Universidad de Salamanca y Directora del Departamento de Ciencia Política durante cuatro años. Ha sido asesora en el Departamento de Análisis y Estudios del Gabinete del Presidente del Gobierno de España de 1998-2004. Ha impartido docencia de posgrado en distintas Universidades españolas y de América Latina. Ha dirigido varios proyectos de investigación financiados por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología del Gobierno de España. Ha formado parte de la Comisión de evaluación de programas de doctorado así como de la Comisión de Evaluación de profesores titulares de Universidad de la ANECA. Ha publicado numerosos libros y artículos en libros y revistas especializadas centrados, fundamentalmente, en la calidad de la democracia y de algunas de sus instituciones.

Fernando Jiménez Sánchez es Profesor Titular de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Murcia. Doctor en Ciencia Política por la Universidad Complutense (1994) y Doctor-Miembro del Instituto Carlos III-Juan March. Autor del libro Detrás del escándalo político. Opinión pública, dinero y poder en la España del siglo XX (Tusquets: Barcelona, 1995) y de diversos artículos en revistas académicas sobre temas tales como: corrupción política, corrupción urbanística en España, problemas de la financiación de los partidos, consecuencias electorales de los escándalos de corrupción o las organizaciones de partido en España. Es evaluador de la Tercera Ronda (financiación de partidos) del Programa GRECO (Grupo de Estados contra la Corrupción) del Consejo de Europa y forma parte de diversos consejos editoriales de publicaciones académicas en el campo de la administración pública y las políticas públicas. Becario Fulbright-SAAS en el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de California, San Diego en 1999. Miembro del capítulo español de Transparency International. En la actualidad supervisa los informes sobre España para el nuevo "Informe anticorrupción de la UE" elaborado por la Comisión Europea, cuya primera edición se publicó en febrero de 2014. Es experto en temas de anticorrupción de la red TAIEX de la Comisión Europea.

Juan José García Escribano. Doctor en Sociología por la Universidad de Murcia. Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor Titular de Sociología en la Universidad de Murcia. Ha sido miembro del Consejo Social, Secretario y Director del Departamento de Sociología y Política Social y Secretario de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia. Ha participado como investigador principal o investigador en más de cuarenta proyectos de investigación. Tiene reconocidos por el CNEAI dos sexenios de investigación. Ha publicado en revistas nacionales e internacionales de prestigio como: Revista Española de Investigaciones Sociológicas, Revista de Estudios Políticos, Sistema, Psicología política o Comunicação, Cultura & Cidadania. Fue Coordinador del Comité Organizador de la 6th Conference of the European Sociological Association. Es miembro del Conselho editorial da coleção Comunicação, Cultura e Cidadania de la Editorial Alínea (Brasil). Miembro del Conselho editorial de la Revista Comunicação, Cultura &

Ciudadanía (Brasil). Miembro del Comité Científico de la Revista Intersticios. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico y del Consejo de Redacción de la Revista Azarbe. Es autor de más de treinta capítulos de distintos libros, principalmente relacionados con la sociología política. Ha publicado, como autor o editor, once libros, entre los que destacan: El poder ausente (Universidad de Murcia), Atlas Electoral de la Región de Murcia (Fundación Séneca y CIS), Viejas Sociedades, nueva Sociología (CIS) y Elecciones en la Región de Murcia (Editum).

David Lorenzo Morillas Fernández. Profesor titular de Derecho Penal y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. Ha publicado numerosos estudios especializados sobre delincuencia juvenil, pornografía infantil, psicópatas y asesinos en serie, el dopaje deportivo, el delito de estragos, terrorismo, la violencia de género, la eutanasia y un extenso número de temas relativos a la Criminología y al Derecho Penal. Ha dirigido el Grado en Criminología de la Universidad de Murcia y el Máster en Derecho Penitenciario de la Universidad de Murcia, además de numerosas tesis doctorales sobre estas temáticas. Entre sus libros destacan Victimología: un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización (Dykinson, 2ª edn. 2014), y monografías como Análisis dogmático y criminológico de los delitos de pornografía infantil: especial consideración de las modalidades comisivas relacionadas con Internet (Dykinson, 2005) o Análisis criminológico del delito de violencia doméstica (Universidad de Cádiz, 2003).

Antonio Garrido Rubia. Profesor de Ciencia Política y Vicedecano en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. Acreditado como Profesor Titular de Universidad. Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid y Licenciado en Derecho. Su trabajo investigador ha sido reconocido por la CNEAI con un tramo de investigación (2002-2008), estando en trámite la solicitud del segundo sexenio para el periodo 2009-2015. Tiene reconocidos dos tramos docentes (2001-2006 y 2007-2011) y, en tramitación el tercer quinquenio. Ha completado cuatro trienios como profesor de la Universidad de Murcia. Conferenciante y profesor de distintos programas de postgrado en Universidades de España, Italia, México, Perú, Argentina, etc. Sus últimos libros publicados son La Conquista del Poder (Buenos Aires: La Crujía, 2008); Elecciones y sistemas electorales presidenciales en América Latina (México: Porrúa, 2008); Lógica, Derecho y Política (Navarra: Aranzadi, 2009); Accountability, Democracia y Reforma Política en México (México: Siglo XXI, 2011); Comunicación Política y Estrategias de Campaña: Candidatos, medios y electores en una nueva era (Buenos Aires: Biblos, 2011); Elecciones autonómicas y campañas electorales en la Región de Murcia (Madrid: Fragua, 2012), y Democracia, campaña y elecciones en México, 2012 (México, D.F., Limusa, 2014).

Cristina Moreno Martínez. Profesora de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad de Murcia, doctora en Gobierno y Administración Pública por la Universidad Complutense de Madrid. Posee el Postgraduate Diploma in Social Data Analysis (University of Essex, Reino Unido), así como el Diplôme International del *Institut d'Études Politiques*. Es autora de artículos de investigación y de capítulos en obras colectivas. Sus líneas de investigación se han centrado en el comportamiento electoral y la comunicación política, desde los efectos de las campañas electorales sobre la decisión del voto, al estudio del clima de opinión y el nuevo liderazgo político. Sus estudios relacionados con el comportamiento electoral la llevaron a formarse metodológicamente para acometer diferentes tipos de análisis, realizando diferentes estancias de investigación en el extranjero, que complementaron su formación en este ámbito. En la actualidad, investiga sobre los efectos de las campañas electorales

ligados al liderazgo y la personalización, así como la comunicación de las políticas públicas y, en definitiva, el cambio de la comunicación política en el ámbito de la Administración Pública y su relación con las políticas públicas.

Antonia González Salcedo. Doctora en Ciencia Política por la Universidad de Murcia. Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad de Granada, obteniendo Premio Extraordinario de Licenciatura y Premio Nacional Fin de Carrera. Es profesora contratada doctora de la Universidad de Murcia. Ha realizado estancias en Universidades e Institutos de prestigio, cuenta con publicaciones en revistas españolas e internacionales de referencia. Asimismo, ha presentado ponencias en diversos Congresos sobre Ciencia Política y Sociología, y ha participado en proyectos de Fortalecimiento Institucional en países de Europa del Este y África subsahariana. Su área de especialización es la participación ciudadana. Entre sus **últimas publicaciones destacan** “Cultura política y participación en España”. *Studia Politicæ*, vol. marzo, nº 25, 23-38 (2012); “La participación ciudadana en la ciudad de Madrid”. *Revista sistema*.06, vol. febrero, nº 2012, 45-78 (2012) o “¿Los desafíos de la participación. Un estudio comparado”. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*.05, vol. febrero, nº 49, 203-241(2011).

José Gabriel Ruíz González. Doctor y Licenciado en Derecho por la Universidad de Murcia. Profesor asociado de Derecho Constitucional de la Universidad de Murcia. Ha impartido docencia de postgrado en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y en la Universidad de Santiago de Compostela. Investiga en los ámbitos de los derechos fundamentales, el derecho electoral, la defensa de los consumidores y el Estado autonómico. Autor de diversos libros y artículos, destacando la monografía *Las asociaciones de consumidores* (Tirant lo Blanch, 2010), “El procedimiento de votación del personal embarcado” (*Revista de las Cortes Generales*, 2010), “El voto electrónico y el test de calidad” (*Revista de Derecho Político*, 2011), *La cooperación intergubernamental en el Estado Autonómico: Situación y perspectivas* (*Revista d'estudis autonòmics i federals*, 2012), “El voto exterior en España: reflexiones tras la reforma” (*Más Poder Local*, 2014) Ha desempeñado diversas responsabilidades en las Administraciones Públicas españolas, entre ellas las de Secretario General de la Consejería de Educación Ciencia e Investigación de la Región de Murcia, Secretario General de la Delegación del Gobierno en Murcia, Consejero de Presidencia y Empleo y Potavoz del Gobierno de la Región de Murcia.

Jesús Esteban Carcar Benito. Doctor en Derecho, Sobresaliente cum laude por unanimidad, por la UNED. Licenciado en Derecho – Universidad Complutense de Madrid – en 1984. Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración (UNED). Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología -Sección Políticas- en 2004. Graduado en Sociología por la UNED en 2014. Diploma Especialista Universitario en Derechos Humanos: Presente, Pasado y Futuro- Máster en Derecho Sanitario y Bioética (UMU), Máster Universitario en Problemas Sociales, UNED, 2012-2013 (RD 1393/2007 de 29 de octubre de 2007 - BOE 30 octubre 2007); Estudios de Tercer Ciclo en Derecho (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), Diploma de Estudios Avanzados (DEA): Sobresaliente; Doctor en Derecho, Sobresaliente cum laude por unanimidad, 2009, con una tesis titulada “La redefinición del derecho a la salud desde las tecnologías de la información y la comunicación”. Diploma de Especialización Profesional Universitario de Nuevas Tecnologías de Gestión en la Administración Pública- Universitat de València (Departamento de Ingeniería Electrónica) - Fundació Universitat Empresa - Año 2003. Experiencia docente universitaria en la Universidad de Murcia desde 2012.

Experiencia no docente: Facultativo No sanitario del SMS, Categoría Superior de administradores, desde el año 1992.

Pedro Antonio Calderón López. Licenciado en Derecho por la Universidad de Murcia. Master en Enseñanzas Aplicadas para la Gestión de las Administraciones Públicas, organizado por la Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia. En la actualidad es Técnico de Administración General en el Ayuntamiento de Archena (Murcia), con funciones de Interventor. Con anterioridad ha desempeñado puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Estadística; en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalentín. Ha sido Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Beniel (Murcia), adscrito a Urbanismo y trabajos de Secretaría e Intervención, desempeñando las funciones Interventor. Ha desempeñado el puesto de Responsable de los servicios económico financieros con desempeño de las funciones de interventor en el Ayuntamiento de Lorquí (Murcia). Es profesor asociado de la Universidad de Murcia, dentro del área de Ciencia política y de la administración de la Facultad de Derecho, habiendo impartido desde el curso 2007-2008 hasta la fecha diversas asignaturas relacionadas con las políticas públicas y la gestión de las organizaciones públicas.

Ana Belén Campillo Ortega. Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad de Murcia. Doctoranda en Comunicación Política e Institucional del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Universidad Complutense de Madrid. Profesora asociada del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Murcia. Es Funcionaria de carrera de la Administración Local como Técnico de Gestión. Es Directora de Publicaciones de la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales. Ha participado como ponente en Congresos internacionales y nacionales. Entre sus últimos artículos publicados se encuentran La propaganda electoral en medios tradicionales y Nitcs en Partidos, medios y electores en procesos de cambio. Tirant. 2013 y La propaganda electoral e ideología en los medios tradicionales en La influencia de la ideología en las campañas electorales. El caso de España. Fragua. 2015

Rosa María Medina Mínguez. Diplomada en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Murcia, Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Autónoma de Madrid. Máster en Gobierno, Administración y Políticas Públicas por la Universidad de Murcia. Doctoranda en el programa de doctorado de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Murcia, línea de **investigación "Comunicación de crisis en las Administraciones Públicas"**. Funcionaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Profesora asociada del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Murcia. Ha participado como ponente en Congresos internacionales. Artículo publicado, La ideología en las webs y las redes sociales de partidos y candidatos en campaña en La influencia de la ideología en las campañas electorales. El caso de España. Fragua. 2015. Participación en trabajo de investigación, Comunicación de crisis en la Administración Pública: prevención, ejecución y comunicación. Inap 2015-2016.

Ramón Villaplana Jiménez. Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y Máster Universitario en Política y Democracia. Ha desarrollado parte de su actividad profesional como consultor estratégico y gestor de proyectos, trabajando actualmente como técnico de la administración local. Es miembro del Consejo de Redacción de la revista indexada Más Poder Local (ALICE) y revisor de artículos de Política y Sociedad

(UCM). Es Profesor Asociado de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad de Murcia desde 2012. Ha sido Vicedecano del Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia, y ha editado, junto a Antonia Martínez, el libro La influencia de la ideología en las campañas electorales. El caso de España (Fragua, 2015).


José Molina Molina Doctor en Economía por la Universidad de Murcia (2010). Licenciado en Ciencias Económicas, Políticas y Comerciales, por la Universidad de Valencia (1976). Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Ciencias Sociales, por la Universidad Pontificia de Salamanca (1974). Profesor Mercantil. Escuela de Comercio de la Universidad de Murcia (1958). Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia (2015). Miembro del Consejo Financiero de la Universidad de Murcia (2015). Miembro del equipo impulsor en el Ayuntamiento de Molina de Segura para la implantación de los Presupuestos Participativos 2014/16. Dirige el blog: <http://www.economiaapiedecalle.com/wordpress/> (más de 90.000 visitas de lectores). Grupo promotor del Pacto por la Transparencia en la Región de Murcia. Miembro de Economistas Frente a la Crisis. Ex Consejero de Economía del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia. Libros publicados: Por qué la transparencia. Editorial Aranzadi. 2015; Ciudadano y Gasto Público. Editorial Aranzadi. 5ª edición 2015; Los Presupuestos Participativos: Un modelo para priorizar objetivos y gestionar eficientemente en la Administración Local. 2011. Editorial Aranzadi, 2ª edición.

Juan Quesada Aguilera. Licenciado en Ciencias de la Información. Rama Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid . Doctorando en el Departamento de Gestión de Empresa Informativa por la Universidad Complutense de Madrid .Master en Periodismo Económico y Comunicación Empresarial por la Universidad Antonio de Nebrija de Madrid Director General del grupo de Empresas conformado por diferentes sociedades dedicadas a la Consultoría de Comunicación (MOSAIQ MARKETING Y COMUNICACIÓN) a la formación de Directivos en Habilidades Directivas (MOSAIQ FORMACIÓN) y a la consultoría Política en España y en América Latina (MOSAIQ MARKETING POLÍTICO)

David F. Redoli Morchón. Licenciado en Sociología por la Universidad de Salamanca, master en Ciencia Política por la Universidad de Georgetown (Estados Unidos), master en Comunicación de las Organizaciones por la Universidad Complutense de Madrid y postgraduado del V Programa de Liderazgo para la Gestión Pública del IESE. Ha recibido las becas Erasmus en la Universidad de Glasgow (Reino Unido), Intercampus en la Universidad de Belgrano (Argentina) y del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en la Universidad de Harvard (Estados Unidos). En estos momentos prepara su tesis doctoral sobre la gestión de intangibles en las instituciones públicas (Universidad Complutense de Madrid).Entre 2014 y 2016 fue presidente de la Asociación de Comunicación Política (ACOP). Ha sido director del gabinete de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear (2010-2013). Desde 2007 hasta 2010 fue asesor de la Vicepresidenta Primera del Gobierno de España (Ministerio de la Presidencia). Asimismo, se ha desempeñado en puestos de la Unión Europea (European Youth Forum), de la Administración Pública española (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Administraciones Públicas, Secretaría de Estado de Comunicación) y de la empresa privada (Edelman, Nearco). En la actualidad es asesor del Consejo de Seguridad Nuclear de España (CSN).

Alberto Mora Rodríguez. Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Universidad de Murcia. Posgrado en Comunicación Política en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Universidad Complutense de Madrid. Especialista en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos en el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Candidato a Doctor en Ciencia Política en la Universidad de Murcia. Ha sido investigador FPU en la Fundación Ortega y Gasset de Madrid y en la Universidad de Murcia, donde ha impartido docencia en materia de técnicas de investigación política y diseño de proyectos de investigación. Coeditor de Más Poder Local (www.maspoderlocal.es), revista digital de comunicación política y comportamiento electoral con foco en España y América Latina. Desde 2012 es el Secretario Ejecutivo de ALICE, Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales (www.alice-comunicacionpolitica.com). También es investigador del Centro de Estudios Murcianos de Opinión Pública (www.cemopmurcia.es). Ha impartido docencia en diversos posgrados en España sobre comunicación política y análisis de datos, y ha publicado diversos artículos y capítulos de libros en materia de comportamiento electoral, opinión pública, análisis de datos y efectos de las campañas electorales sobre los electores. Además, es coeditor del Diccionario Enciclopédico de Comunicación Política (Madrid: CEPC, 2016) y del libro Campañas, Presidencias y Liderazgos en América Latina (Toluca, México: IAPEM, 2015). Ha participado en diversos proyectos de investigación de carácter regional y nacional sobre los efectos de las campañas electorales en el voto, así como sobre ideología y liderazgo. También ha participado en diferentes contratos de investigación con Administraciones Públicas.

6.2 Otros recursos humanos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

OTROS RECURSOS HUMANOS

Criterio 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

6.2. Personal de administración y servicios necesario y disponible

El personal de administración y servicios de la Universidad de Murcia tiene acreditada su adecuación a las labores de gestión administrativa e infraestructuras que exige el desarrollo de este Máster. La oferta docente no sería posible sin el concurso de personal de apoyo que atendiera las labores administrativas y de gestión de infraestructuras imprescindibles para el correcto desarrollo de las actividades docentes e investigadoras.

En este sentido, hay que destacar que el Máster Universitario en Análisis Político Aplicado se ubica en una Facultad de Derecho que tiene en su seno diversos departamentos universitarios y estudios. Por ello, muchos recursos son compartidos (personal de conserjería, secretaría de centro y decanato, biblioteca), pero han de ser contabilizados en este apartado:

Hechas estas observaciones, procede resumir los datos en una tabla, sin entrar en detalles personalizados:

Personal de apoyo disponible (resumen)							
Tipo de puesto	Grupo	Años de experiencia					Total
		> 25	20-25	15-20	10-15	< 10	
Personal de Secretaría	A2			1			8
	C1	4				2	
	C2		1				
Personas adscritas al Decanato	C1	1				1	2
Personas adscritas a las administraciones de Departamentos	C1	1	3	3		1	9
	C2		1				
Subalternos	C2	2			1	1	4
Personal de biblioteca	A1		1				7
	A2		1				
	C1	1	1		1	2	

6.2.1 Justificación de la adecuación de los recursos humanos disponibles.

La capacitación del personal de apoyo ha quedado igualmente justificada por lo que no es necesario volver a traer a colación semejante premisa. Únicamente referir una situación vislumbrada en el seno de la Universidad de Murcia y que viene puesta de manifiesto en relación al servicio de biblioteca ya que las nuevas metodologías suponen un incremento sustancial del uso de bibliografía por parte del alumnado, aumento que no obstante se verá progresivamente amortiguado por el creciente empleo de TICs. Del mismo modo, la Universidad de Murcia trabaja en la accesibilidad

informática a los recursos bibliográficos mediante el escaneo de fondos y suscripción a las principales redes bibliográficas de naturaleza telemática con los que el alumno puede consultar gran parte de los volúmenes desde un puesto informático, lo que, sin ningún género de dudas, disminuirá la referida incidencia .

Los proyectos de innovación educativa puestos en marcha en la Universidad de Murcia han detectado la necesidad de un aumento de las plantillas, pero no se ha contemplado el impacto en sentido contrario que puede tener el peso progresivo del uso de TICs. Sería preciso establecer un mecanismo de control específico para esta cuestión, con el fin de calibrar exactamente las necesidades en recursos humanos. No obstante, han sido iniciadas las obras de construcción de un nuevo edificio para la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Derecho (en edificio anexo al de su actual ubicación) y ello implicará no sólo el incremento de metros disponibles para usos de la biblioteca sino también de personal a su servicio.

Se ha de resaltar el hecho de que, en la actualidad, se encuentra a pleno rendimiento una Hemeroteca de la Facultad de Derecho (en edificio anexo al de su actual ubicación), lo que ha supuesto no sólo el incremento de metros disponibles para usos de la biblioteca sino también de personal a su servicio.

6.2.3. Atención a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en relación con la contratación de personal.

En la contratación de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios de la Universidad de Murcia se cumplen los criterios de igualdad y no discriminación marcados por las leyes y por los Códigos de responsabilidad social de la Administración Pública.

Por su parte, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, **de Universidades determina que “las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres”.** (Disposición adicional duodécima).

La Universidad de Murcia dispone de una [Unidad para la Igualdad de Género](#). Con esta Unidad, regulada mediante su propio Reglamento, aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2010, la Universidad de Murcia tiene como misión fundamental llevar a buen término su compromiso con la sociedad en la consecución de la igualdad. Las funciones asignadas a esta Unidad le otorgan una gran potencialidad para convertirse en la principal dinamizadora de las políticas para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en la institución.

Sus acciones preferentes están orientadas a la consecución de dos objetivos:

1º. Dotación de una estructura de trabajo que sirva para coordinar la Comisión de Igualdad que está integrada por representantes de todos los sectores de la Comunidad universitaria con el fin de elaborar un diagnóstico de la situación en la Universidad de Murcia.


2º. Elaboración del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia.

En virtud de la consecución de dichos objetivos, la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Murcia, desempeña actualmente las siguientes funciones:

1. Elaborar los informes de diagnóstico de la situación en materia de género necesarios para la elaboración, implantación y seguimiento del Plan de Igualdad de la Universidad de Murcia.
2. Recabar, analizar y difundir información periódica y sistemática sobre la situación en materia de igualdad en el ámbito de la comunidad universitaria
3. Proporcionar información, asesoramiento, formación y apoyo en todos los temas relacionados con la igualdad.
4. Realizar las actuaciones necesarias para remover los obstáculos que dificulten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la Universidad de Murcia.
5. Impulsar la introducción de la perspectiva de género en los distintos ámbitos del conocimiento.
6. Facilitar la formación transversal en igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad universitaria.
7. Prevenir y, en su caso, tratar los episodios sobre acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito de nuestra universidad.
8. Colaborar con las administraciones e instituciones estatales y autonómicas
9. Coordinar todas las actividades relacionados con la igualdad de género que se desarrollen tanto por iniciativa de la propia Universidad como por la de órganos externos a ésta.
10. Todas aquellas competencias en materia de género que de acuerdo con la legislación vigente se atribuyan a las universidades.

7 Recursos materiales y servicios

7.1 Justificación de disponibles

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

**JUSTIFICACIÓN DE QUE LOS MEDIOS
MATERIALES DISPONIBLES SON
ADECUADOS**

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

7.1.1. Medios materiales y servicios disponibles

Para el desarrollo de la actividad académica que exige el Máster Universitario en Análisis Político Aplicado se necesitan una serie de recursos materiales y humanos que van a ponerse a disposición de dichos estudios por parte de la Facultad de Derecho. Estos medios de que dispone la Facultad de Derecho dan respuesta a las exigencias de todas y cada una de las materias que integran la mencionada titulación, al ser suficiente para llevar a la práctica las actividades docentes propuestas en las diferentes materias que integran los estudios del mismo, máxime pensando en una planificación de horarios en el turno de tarde, menos congestionado para nuestra Facultad y considerando que este horario es el más adecuado para los futuros alumnos del Máster (profesionales con vinculación laboral o recién licenciados o graduados sin vinculación laboral). Dado que la Facultad, ha acogido sin ninguna incidencia reseñable la impartición del Máster en Gobierno, Administración y Políticas Públicas en sus distintas ediciones, entre 2011 y 2015, puede considerarse que las actuales instalaciones podrían acoger sin problemas a esta nueva titulación que viene a sustituir a la anterior.

El plan de estudios del Máster prevé una dotación suficiente de equipamiento e infraestructuras. Así, además de las infraestructuras y equipamientos de la propia Facultad de Derecho, podemos también contar con las infraestructuras y equipamientos del campus virtual de la Universidad de Murcia (al que los estudiantes pueden acceder tanto desde dentro de las instalaciones universitarias –Wifi-, como desde sus propios domicilios o lugares de trabajo). A ello hemos de unir los Servicios de apoyo universitarios.

Podemos diferenciar diversos tipos de recursos materiales necesarios para la correcta impartición del Máster.

- a) Aulas de los tamaños adecuados para desarrollar las diversas metodologías de enseñanza-aprendizaje, desde el método expositivo clásico a la totalidad del grupo (las tradicionales clases magistrales) hasta las tutorías y seminarios en grupos reducidos.
- b) Recursos multimedia adecuados en los espacios referidos en el apartado anterior y que sirvan de apoyo a la actividad docente.
- c) Biblioteca especializada y Hemeroteca.
- d) Salas de estudio.
- e) Aulas con equipamiento informático para trabajo individual dirigido.
- f) Servicios de apoyo universitarios.

Las aulas en las que se desarrollará el máster serán, esencialmente, las del Aulario general del Campus de la Merced, dependiente de la propia Facultad. La asignación de las aulas se realiza al principio de cada curso, de tal modo que en tal momento serían asignadas las concretas para acoger a los estudiantes del Máster.

La práctica totalidad de las aulas están dotadas de medios informáticos (ordenador conectado a la red, proyector de vídeo, pantalla), y audiovisuales, además de las correspondientes pizarras.

Además, para la realización de tutorías o casos prácticos en grupos reducidos, todos los departamentos de la Facultad de Derecho pondrán a disposición de sus alumnos las Salas de Lectura y Seminarios de que disponen.

Existen además, un Salón de Grados y una Sala de Juntas, con capacidad para 100 alumnos el primero y 35-40 el segundo, que dependen directamente de la Facultad de Derecho y por tanto, también a disposición de los alumnos del Máster. Ambos están dotados de los medios informáticos y audiovisuales necesarios.

La Facultad cuenta asimismo con una biblioteca jurídica y hemeroteca ubicada en el propio Campus de La Merced, con suficientes puestos de lectura y/o consulta de material bibliográfico que estarán a disposición de las necesidades de los matriculados en el Máster. A ella se ha de unir la biblioteca y hemeroteca de Humanidades también en el Campus de la Merced, así como la sucursal de la biblioteca ubicada en el edificio Ronda de Levante. Del mismo modo, cada departamento cuenta con su propia Sala de Lectura que puede ser utilizada por los estudiantes. A ello se ha de unir la disponibilidad, con carácter permanente, de determinadas aulas de estudio, ubicadas en el Aulario de la Merced.

Concretamente, en el Campus de la Merced se ubica:

- Biblioteca. Sección Jurídica
- Biblioteca Nebrija. Humanidades
- Biblioteca sucursal. Ronda de Levante
- Hemeroteca Jurídica
- Hemeroteca Humanidades
- Salas de estudio

En cualquier caso, están a disposición de las necesidades de los estudiantes del Máster las demás bibliotecas y hemerotecas de la Universidad de Murcia, como la biblioteca general o el Centro de Documentación Europea, ubicados en el Campus de Espinardo.

A todo ello hay que añadir la existencia de Biblioteca Digital con acceso a bases de datos de muy variada índole de sumo interés para el alumnado que se matricule en el Máster.

Hay que hacer constar que la Biblioteca de la Universidad de Murcia obtuvo el Certificado de Calidad de la Aneca por Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Partiendo de esta relación general, a continuación se detallan los medios disponibles para la impartición del Máster:

Espacio/servicio (denominación)	Descripción (equipamiento)	Uso en relación con el Máster (vinculación a competencias-materias)
Aulas de alta capacidad	27 aulas, 11 de ellas con capacidad variable (entre 100 y 160 puestos de trabajo para estudiantes) y 16 aulas con capacidad variable (entre 50 y 100 puestos de trabajo para estudiantes), todas ellas dotadas con un equipo multimedia para el docente con acceso a la web y al Programa Sócrates.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las Aulas con una mayor capacidad, son empleadas en todas las materias en las que se contemple un porcentaje de presencialidad vinculado al método de lección expositiva (<i>lección magistral</i>). ▪ Aulas con una capacidad media, su uso es indicado para grupos y cursos menos numerosos. También se adecuan para su empleo en los métodos de clases prácticas. ▪ Estas metodologías son las apropiadas para la transmisión de conocimientos y de las pautas a seguir para la adquisición de competencias que también se desarrollan a través de otros métodos de enseñanza-aprendizaje.

Espacio/servicio (denominación)	Descripción (equipamiento)	Uso en relación con el Máster (vinculación a competencias-materias)
	<p>Salas de Estudio: La Facultad de Derecho tiene a disposición de los estudiantes diversas aulas que pone a su disposición de forma permanente. Además de la Sala de la biblioteca, que sigue su horario, existen otras, ubicadas en el Aulario de la Merced, abiertas con carácter permanente (día y noche).</p> <p>Cuentan también con las Salas de los distintos Departamentos de la Facultad.</p>	<p>Esencial para el trabajo individual del estudiante, en su preparación, tanto para los casos prácticos como para las pruebas existentes, así como para el desarrollo del TFM.</p> <p>El trabajo individual es fundamental para el desarrollo de competencias como el pensamiento crítico, la capacidad de sistematización, razonamiento o de aprendizaje autónomo.</p> <p>Especialmente indicadas para los estudiantes, en el que deben comenzar a preparar el Trabajo Fin de Master y permiten mantener un contacto más directo con el tutor y director del TFM.</p>
Espacios para docencia en grupos menores	<p>8 seminarios, ubicados en las dependencias de los Departamentos, para grupos muy reducidos (entre 8 y 12 puestos de trabajo), con mesa de trabajo central, en muchos casos dotados con un equipo multimedia con acceso a la web y al Programa Sócrates</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Uso en tutorías y en exposición de trabajos por parte de estudiantes para ese tipo de grupos, organizadas según el modelo de reuniones de trabajo participativas ■ Desarrollo de competencias relacionadas con el trabajo cooperativo, capacidad de transmisión y comunicación de proyectos y resultados, etc ■ Adquirir los métodos, técnicas e instrumentos de análisis del Derecho.

Espacio/servicio (denominación)	Descripción (equipamiento)	Uso en relación con el Máster (vinculación a competencias-materias)
	Sala de Juntas: Capacidad entre 35-40 personas, con equipos multimedia y tecnología necesaria para la celebración de videoconferencias. Ubicado en la Facultad de Derecho	Por sus características y por la disposición de sus equipamientos, está especialmente indicada para la exposición en audiencia pública de trabajos de los estudiantes.
	Salón de Grados: Capacidad entre 90 y 100 personas, con equipos multimedia para el docente. Ubicado en la Facultad de Derecho	Por sus características y por la disposición de sus equipamientos, está especialmente indicada para la defensa de los trabajos de fin de Master.
Biblioteca Jurídica de la Facultad de Derecho.	<p>Ubicada en la planta baja del edificio de la Facultad de Derecho, pero integrada en los servicios generales de biblioteca de la UMU (vid http://www.um.es/biblio/BIB_HOM/LABIB_UN.HTM#Ser). Los fondos de temática jurídica que gestiona la biblioteca de la Facultad de Derecho constan de, aproximadamente, 150.000 libros La sala del edificio de Derecho tiene 216 puestos de trabajo y, entre otros servicios, presta PC portátiles a los estudiantes con conexión wifi al servidor de la UMU.</p> <p>La biblioteca presta, además, a todos los estudiantes del Centro el servicio de "El bibliotecario en línea", consulta de fondos y bases de datos on line, préstamo interbibliotecario y reserva de libros (vid http://www.um.es/biblioteca/). Tiene un horario ininterrumpido de 8:30 a 21:00 horas, salvo el mes de agosto. Cuenta con Salas de Lectura, cabinas de trabajo en grupo (CTG), salas de ordenadores e instalaciones y equipos para diversos fines como consultas de bibliografía, estudio e investigación y elaboración de trabajos, equipadas con tecnología WI-</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Uso en todas las materias y en la práctica totalidad de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, permite el acceso a información de diversa índole, mostrando desde obras de uso general hasta bibliografía muy especializada, mostrando al estudiante la diversidad de la producción científica y el formato en el que se muestra a la sociedad en general, y a la comunidad académica en particular ▪ Es herramienta fundamental para la adquisición de competencias relacionadas con el criterio en la búsqueda y selección de información y discriminación de datos, aunque deberá complementarse con el uso de TICs. ▪ Adquirir los métodos, técnicas e instrumentos de análisis del Derecho para poder examinar críticamente todo

Espacio/servicio (denominación)	Descripción (equipamiento)	Uso en relación con el Máster (vinculación a competencias-materias)
	FI. Sala de estudio 24 h. Laboratorios de idiomas. Salas polivalentes y/o de formación. Buzones de autodevolución de préstamos. Sistemas de autopréstamo RFID. Préstamo de ordenadores portátiles. Sistemas de impresión en red. (ALAS). Escáner y fotocopiadoras. Equipos para personas con discapacidad. Contenedores de residuos (papel, plásticos y orgánicos).	tipo de fuentes y documentos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adquirir la capacidad de leer textos o documentos en la propia lengua, así como transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente ▪ Adquirir la capacidad para identificar y utilizar apropiadamente fuentes de información para la investigación Es fundamental para ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar.
Hemeroteca Clara Campoamor	Ubicada en edificio anexo a la Facultad de Derecho e integrada en los servicios generales de la Biblioteca de la UMU, cuenta con más de 450 títulos de revistas. y revistas on line (vid http://www.um.es/biblioteca/) Tiene un horario ininterrumpido de 8:30 a 21:00 horas, salvo el mes de agosto. Dispone de Sala de Consultas y de varias Salas para la formación en el empleo de Bases de datos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Uso en todas las materias y en la práctica totalidad de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, permite el acceso a información de diversa índole, mostrando desde obras de uso general hasta bibliografía muy especializada, mostrando al estudiante la diversidad de la producción científica y el formato en el que se muestra a la sociedad en general, y a la comunidad académica en particular ▪ Es herramienta fundamental para la adquisición de competencias relacionadas con el criterio en la búsqueda y selección de información y discriminación de datos, aunque deberá complementarse con el uso de TICs.

Espacio/servicio (denominación)	Descripción (equipamiento)	Uso en relación con el Máster (vinculación a competencias-materias)
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adquirir los métodos, técnicas e instrumentos de análisis del Derecho para poder examinar críticamente todo tipo de fuentes y documentos ▪ Adquirir la capacidad de leer textos o documentos en la propia lengua, así como transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente ▪ Adquirir la capacidad para identificar y utilizar apropiadamente fuentes de información para la investigación <p>Es fundamental para ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar.</p>
Bibliotecas de los Departamentos	Se ubican en cada uno de los Departamentos de la Facultad de Derecho, algunas de ellas cuenta con más de 23.000 volúmenes y su consulta y préstamo se facilita a través del servicio "bibliotecario en línea" disponible en la página general de Biblioteca de la UMU, Campus de la Merced, sección biblioteca jurídica.	Posibilidad de acceso directo a material bibliográfico imprescindible para el desarrollo de las competencias propias del Máster, especialmente indicado para Seminarios, trabajos y resolución de prácticas del alumnado y realización del TFM.
Campus Virtual y programa SOCRATES	SUMA Y Aula virtual y Programa SÓCRATES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Campus Virtual de la Universidad de Murcia supone una herramienta básica para la comunicación entre profesorado y alumnado a través de red. Mediante esta herramienta el profesor/a proporciona documentos para el trabajo autónomo del estudiante, que el alumno/a remite al docente, quien a su vez califica y comenta, de forma que el autor del trabajo puede tener acceso a

Espacio/servicio (denominación)	Descripción (equipamiento)	Uso en relación con el Máster (vinculación a competencias-materias)
		<p>dicha corrección. También se utiliza para preguntar dudas al profesorado de la materia (tutoría electrónica), o para que éste difunda avisos e información de interés general para uno o varios grupos concretos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Una herramienta fundamental es el Programa SÓCRATES, que mediante software libre permite el acceso remoto desde las aulas a los equipos informáticos instalados en otras dependencias de la Universidad de Murcia (despachos, laboratorios, etc), así como el acceso directo a Internet, siempre mediante claves de acceso, lo que incrementa enormemente los recursos docentes de que dispone el profesor/a en el aula. ▪ Saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TICs en su ámbito disciplinar
C.O.I.E.	Oficina universitaria para vehicular la realización de prácticas extracurriculares en empresas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Esta oficina es imprescindible para que el alumnado pueda realizar prácticas en empresas. Para ello, en la titulación existe ya un Coordinador de las PRÁCTICAS EXTERNAS y de prácticas extracurriculares a través del COIE

Espacio/servicio (denominación)	Descripción (equipamiento)	Uso en relación con el Máster (vinculación a competencias-materias)
A.D.Y.V.	Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> Este servicio depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo atiende las necesidades socio-educativas del alumnado con discapacidad de la Universidad de Murcia. Promueve la solidaridad y el voluntariado gestionando proyectos sociales y de voluntariado que faciliten la participación solidaria de la comunidad universitaria. Proporciona asesoramiento psicológico, pedagógico y jurídico a la Comunidad universitaria y promueve programas de salud comunitaria. Con esta estructura, se pretende dar respuesta a una serie de necesidades de tipo psicológico, de rendimiento académico y de naturaleza familiar, social y jurídica, existentes en los distintos sectores de la comunidad universitaria. También tiene por función principal fomentar la solidaridad y la concienciación social en el seno de la comunidad universitaria, mediante la participación de la misma en la mejora y fortalecimiento de redes de solidaridad, para aumentar la calidad de vida y el bienestar social de todos los miembros de la nuestra Universidad, así como el de nuestro entorno. Supone el nexo de mejora de comunicación entre éstos y el profesor.

Espacio/servicio (denominación)	Descripción (equipamiento)	Uso en relación con el Máster (vinculación a competencias-materias)
S.I.D.I.	Servicio de Idiomas	<p>La Universidad de Murcia organiza pruebas de dominio para aquellos que no puedan justificar de manera documental el conocimiento de los idiomas inglés, francés, alemán, italiano y español para extranjeros (nivel B1). Estas pruebas están dirigidas a estudiantes o titulados universitarios que deseen acreditar su nivel de idioma (B1) dentro del ámbito universitario. Podrá presentarse a ellas cualquier persona que haya completado estudios universitarios o que esté realizando estudios que conduzcan a la obtención de una titulación universitaria. La Universidad de Murcia, a través del Servicio de Idiomas, ha sido acreditada para realizar los exámenes de dominio de inglés y francés B1 según el modelo ACLES. Los certificados que se emitan bajo esta acreditación tendrán validez en 46 universidades españolas que forman parte de ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior) y en 200 universidades europeas que forman parte de CERCLES (European Confederation of Language Centres in Higher Education). Están reconocidos por la CRUE (Conferencia de Rectores de Universidades Españolas).</p>

Espacio/servicio (denominación)	Descripción (equipamiento)	Uso en relación con el Máster (vinculación a competencias-materias)
S.R.I.	Servicio de Relaciones Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia da cobertura a los programas de movilidad internacional de nuestros estudiantes, gestiona los programas interuniversitarios informando sobre las posibilidades existentes en cada momento. Asesora a los miembros de la comunidad universitaria en materia de programas de educación y formación internacionales, incrementa las posibilidades de movilidad internacional, dota de una mayor calidad las relaciones internacionales establecidas por la Universidad de Murcia y organiza actividades destinadas a acoger a los estudiantes y profesores extranjeros que realicen estudios y estancias en nuestra Universidad. ▪ Actualmente, el alumnado tiene la posibilidad de acogerse al Programa Erasmus para cursar un curso completo en diversas universidades.

Al Aula Virtual SAKAI hay que añadir como herramienta de gestión específica para los Másteres de la Universidad de Murcia la aplicación Gestión TF. Esta es una herramienta para que el coordinador del Máster y la Comisión de TFM del mismo puedan proceder a hacer públicas la oferta de líneas de investigación para cada edición del Máster, la asignación de tutores y la composición de tribunales, entre otras funciones. Asimismo, los tutores de TFG y TFM puedan validar los trabajos previamente enviados por los estudiantes adjuntando el informe preceptivo. Este informe se sube en PDF. El acceso a la herramienta es en la dirección: <https://tf.um.es> Esta herramienta, así como la de activación de espacios de TFM, han sido desarrolladas por la Unidad para la Innovación de la Universidad de Murcia.

Conviene insistir que todos estos materiales y servicios son accesibles a todo el alumnado ya que la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de “política de accesibilidad”, de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C. Más información al respecto en <http://www.um.es/universidad/accesibilidad>.

Además, desde la Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (<https://www.um.es/adyv/unidad.php>), coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y los alumnos que se implican en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

Igualmente, los edificios en los que están ubicadas las aulas, biblioteca, salas de estudio y despachos de la Facultad de Derecho cumplen con las normas sobre acceso para personas con minusvalías físicas y motoras (rampas, etc.).

En cualquier caso, las citadas directrices suponen el reconocimiento del cumplimiento de la Ley sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre).

Igualmente, los edificios dependientes de la Facultad de Derecho en los que están ubicadas las aulas, bibliotecas, salas de estudio y despachos cumplen con las normas **sobre acceso para personas con minusvalías físicas y motoras (rampas, ascensores...)**.

7.1.2. Mecanismos de actualización de materiales y servicios

Las aulas de alta capacidad, espacios para docencia en grupos menores y aulas de informática (“ADLAS”) están sujetas a la **normativa general de uso de este tipo de infraestructuras** de la Universidad de Murcia, dependiendo el mantenimiento cotidiano del Coordinador del Campus de La Merced (en el que se ubica la Facultad de Derecho) en el caso de aulas de alta capacidad y espacios para grupos menores,

mientras que el de las [ALAS](#) depende directamente del Vicerrectorado de Economía e Infraestructura

El [Campus Virtual](#) integrado por las plataformas SUMA y Aula Virtual (basada en el proyecto educativo de software libre SAKAI), atiende su mejora y mantenimiento a través del Servicio [ATICA](#), encargado de gestionar todas las aplicaciones informáticas de la Universidad de Murcia, y que atiende las incidencias a través de peticiones telemáticas que asignan un operario e indican el tiempo de demora previsto para la resolución de la incidencia en cuestión.

La [Biblioteca de la Facultad de Derecho](#), que incluye también la Hemeroteca y la Videoteca, tiene su propio Reglamento. El personal de la Biblioteca depende del Vicerrectorado de Investigación, siendo el encargado de la catalogación de los fondos y del mantenimiento de una herramienta informática de búsqueda de títulos y gestión de los mismos (préstamos, peticiones), que atiende no sólo los fondos de dicha biblioteca sino también los del resto de bibliotecas de la Universidad de Murcia, de manera que los recursos bibliográficos están centralizados en su gestión, aunque no en su ubicación física. Dicha herramienta también gestiona los préstamos interbibliotecarios.

El [COIE](#), [SIDI](#) y [ADYV](#) son servicios de ámbito universitario que dependen de diferentes vicerrectorados y tienen sus propios reglamentos de funcionamiento interno.

Para cualquiera de estos espacios y servicios existe una [Convocatoria de Infraestructura](#) de carácter anual mediante la cual los distintos servicios, centros y departamentos solicitan la adquisición de material inventariable para la actualización de sus respectivas infraestructuras. Dicha convocatoria tiene un apartado específico para la adquisición de fondos bibliográficos, otro para la realización de viajes para prácticas y una partida importante para cubrir los gastos derivados de prácticas docentes. Excepto la adquisición de material inventariable y la realización de obras, cuya gestión del gasto centraliza el Vicerrectorado de Economía, el resto de partidas son gestionadas directamente por los servicios y unidades solicitantes, que incorporan las cantidades concedidas a su capacidad de gasto.

Por último, la Universidad de Murcia cuenta con un [Servicio de Mantenimiento](#), para atender las reparaciones de tipo genérico que puedan surgir durante el curso: pequeñas obras, fontanería, carpintería, electricidad, etc, además de un [Servicio de Limpieza](#) que afecta a la totalidad de las instalaciones y que se lleva a cabo mediante contratación externa, y [personal subalterno](#) adscrito a Centros y Servicios, así como un [servicio de vigilancia y control de accesos](#) que facilita el acceso a determinadas dependencias de la Facultad de Derecho en días no lectivos.

7.1.3. Puestos de Prácticas Externas

De acuerdo a los criterios académicos y profesionales del Máster Universitario en Análisis Político Aplicado, los estudiantes de este Máster podrán realizar las prácticas en alguna de las siguientes instituciones públicas, organizaciones o entidades privadas:

CIF ENTIDADES COLABORADORAS	DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL
S3033001C	ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
P3000200J	AYUNTAMIENTO DE ABARAN
P3000300H	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS
P3000500C	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA
P3000800G	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
P3001000C	AYUNTAMIENTO DE BENIEL
P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
P3001600J	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN
P3001800F	AYUNTAMIENTO DE CEUTI
P0405300E	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA
P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
P3003800D	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS
P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA
P3002500A	AYUNTAMIENTO DE LORQUI
P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA
P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA
P3003200G	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO
P3000330E	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS
P3003500J	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR
P3004400B	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA
P3003700F	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO
P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA
P3002700G	AYUNTAMIENTO MOLINA DE SEGURA
A39000013	BANCO SANTANDER S.A.
G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA (CAJAMURCIA)
G03046562	CAJA MEDITERRÁNEO (CAM)
F04001475	CAJAMAR CAJA RURAL SDAD COOP DE CREDITO
G30099170	COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA
S3011001I	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.
Q3017001C	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA
Q08050003F	CONSEJO DE LA JUVENTUD REGION DE MURCIA
V30150999	FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA
G78085149	FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UGT DE MURCIA
G78269206	IZQUIERDA UNIDA (IU)
B81709081	J & A GARRIGUES S.L.P.
A08850018	LA OPINION DE MURCIA, S.A.
A78865433	LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A.
P3000002J	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES COMARCA ORIENTAL REGION DE MURCIA
G28570927	PARTIDO POPULAR DE LA REGION DE MURCIA (PP)
G28477727	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL FEDERACION DE MURCIA (PSOE)
G30434609	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE MURCIA
Q3018001B	UNIVERSIDAD DE MURCIA

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Como se ha especificado en el apartado anterior, la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia cuenta con las infraestructuras necesarias para cubrir la potencial demanda de recursos materiales y servicios para la adecuada impartición del Máster Universitario en Análisis Político Aplicado.

8 Resultados Previstos

8.1 Indicadores

Tasa de graduación %

Tasa de abandono %


Tasa de eficiencia %

92,5	7,5	92,5
------	-----	------

Tasas libres

--

8.1.1 Justificación de los valores propuestos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

JUSTIFICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LOS VALORES CUANTITATIVOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los Centros de la Universidad de Murcia aprobado en su versión inicial por el Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2008 y en la versión revisada de Octubre de 2015, y que alcanza a la titulación de Máster Universitario en Análisis Político Aplicado, incluye el proceso PC05-Resultados Académicos en el que se propone la utilización de una serie de indicadores, entre los que están los definidos en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010 (Tasa de Graduación, Tasa de Abandono y Tasa de Eficiencia) como:

- Tasa de Graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Plan de Estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.
- Tasa de Abandono: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Para los másteres cuya duración es de un curso académico, la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster) editada por ANECA como v.02- 03-09-08, define la tasa de abandono como la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.

- Tasa de Eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos del Plan de Estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Al ser este Máster un título que parte de la experiencia de un título de Máster anterior, el Máster en Gobierno, Administración y Políticas Públicas es posible extrapolar algunas estimaciones en base a dicha experiencia previa.

- Tasa de graduación: Se considera que si entraran 30 alumnos el primer año de implantación del Máster, siendo éste de duración anual, entre este año y el siguiente deberían haberse graduado, descontando los abandonos, entre el 90% y el 95% de los estudiantes. La experiencia previa correspondiente a la primera promoción de alumnos, por mencionar un ejemplo comparable, supuso una tasa de graduación del 81,5 en el primer año y cercana al 90% en el segundo año.
- Tasa de abandono: Si entraran 30 alumnos el primer año de implantación del Máster, se estima que entre el primer y segundo año abandonarían unos 3 alumnos, lo que nos daría una tasa de abandono del 10%, similar a la que se ha registrado en las distintas ediciones del Máster precedente.
- Tasa de eficiencia: Puede estimarse en que la tasa de eficiencia estaría en torno al 90% ó 95%, dado que la experiencia del Máster anterior así lo confirma, incluso con tasas superiores a dichos porcentajes.

TASA DE GRADUACIÓN	Entre 90 y 95%
TASA DE ABANDONO	Entre 5 y 10%
TASA DE EFICIENCIA	Entre 90 y 95%

8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y resultados

La Universidad de Murcia no tiene establecido un procedimiento específico para valorar el progreso de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Se entiende que dicha valoración queda garantizada como consecuencia de la suma de las valoraciones de las diferentes materias que configuran el Plan de Estudios. Los resultados son analizados y se transforman en las correspondientes acciones de mejora siguiendo los diferentes procesos que configuran el SGC de los Centros de la Universidad de Murcia. Los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que se ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas, para lo que planifican, implantan y desarrollan sus programas formativos de modo que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos en los diferentes planes de estudios. Dentro de esta planificación y seguimiento del desarrollo de su impartición, dado su carácter singular, se dedica interés especial a garantizar que la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes se lleva a cabo tal y como se indica en las correspondientes guías docentes de las asignaturas aprobadas y difundidas.

Nuestro Sistema de Garantía de Calidad contiene, entre otros, los procedimientos documentados PC01-Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje y PC05-Resultados académicos.

El procedimiento de evaluación del aprendizaje (PC01) establece el modo en el que los Centros de la Universidad de Murcia definen y actualizan las acciones referentes a garantizar la correcta evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en cada una de las titulaciones. Toma como referencia, además de los propios Estatutos de la UMU y el conjunto del SGC diseñado, el plan de estudios de cada titulación y la Normativa sobre evolución y revisión de exámenes. Toda la información relativa a la evaluación del aprendizaje (procedimientos, calificación, revisión, reclamación, etc.) se recoge en el Reglamento de Convocatoria, evaluación y actas aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia en sesión de 12 de abril de 2011 y que el profesorado tendrá en cuenta a la hora de elaborar y mantener actualizados los criterios de evaluación de las asignaturas que tengan asignadas.

El procedimiento de resultados académicos (PC05) recoge cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, y como a partir de los mismos se toman las decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

Además, se cuenta con el procedimiento PM01-Medición, Análisis y Mejora que obliga a las titulaciones a comprobar que se han cumplido todos los requerimientos marcados en los diferentes procedimientos del SGC, incluyendo la revisión del propio SGC.

La especificación completa del proceso PC05 y la del resto de procesos del SGC está incluida en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad (Ver enlace del apartado 9).

Además, la existencia de un Trabajo Fin de Grado y de Practicas Externas, con una duración prevista de 9 ECTS cada uno, permite valorar, como el RD 1393 de 29/10/2007 y su posterior modificación en el RD 861/2010 indica, las competencias asociadas al título y de una forma directa la aplicación de conocimientos, competencias y habilidades que los alumnos poseen y utilizarlas en la revisión y mejora del título.

PC01:

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS - EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DEFINICIONES
4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES
5. DESARROLLO
 - 5.1 Planificación y desarrollo de las enseñanzas
 - 5.2 Evaluación del aprendizaje
6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS
8. EVIDENCIAS
9. RENDICIÓN DE CUENTAS
10. RESUMEN DEL PROCESO
 - 10.1. Ficha resumen

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas, para lo que planifican, implantan y desarrollan sus programas formativos de modo que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos en los diferentes planes de estudio.

Dentro de esta planificación y seguimiento del desarrollo de su impartición, dado su carácter singular, se dedica interés especial a garantizar que la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes se lleva a cabo tal y como se indica en las correspondientes guías docentes de las asignaturas aprobadas y difundidas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y máster que se imparten en los Centros de la UMU.

3. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso.

Consejo de Gobierno: Elaborar anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico del curso siguiente.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Comprobar la existencia de Guías Docentes actualizadas y difundidas de cada asignatura.

Junta de Centro (JC): Aprobar la programación docente anual del Centro. Aprobar horario y calendario académicos, incluyendo evaluaciones, del Centro. Velar por el correcto desarrollo de la impartición de las enseñanzas oficiales ofertadas.

Consejos de Departamento: Aprobar el Plan de Ordenación Docente de su Departamento. Aprobar las Guías Docentes de las asignaturas bajo su responsabilidad y enviarlas al Equipo Directivo del Centro. Velar por la calidad de la docencia asignada al Departamento.

Equipo Directivo (ED): Realizar la difusión de toda la información relativa a la planificación docente.

Comisiones de Coordinación (o CGC si las anteriores no se han creado): Evitar vacíos o duplicidades en los programas de las asignaturas.

Profesorado: Actualizar las Guías Docentes de las Asignaturas que imparten y aplicarlas tal y como están elaboradas.

5. DESARROLLO

5.1 Planificación y desarrollo de las enseñanzas

El Consejo de Gobierno ha de elaborar anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico del curso siguiente. De esta forma queda establecida la oferta formativa de la UMU, que ha de ser difundida convenientemente (PE02 Diseño, Seguimiento y Acreditación de Titulaciones), a partir de la cual cada Centro ha de proceder a planificar e implantar las enseñanzas que tiene a su cargo.

Para ello, los Consejos de Departamento (Art 67 Estatutos de la UMU y Reglamento de convocatoria, evaluación y actas) han de aprobar su Plan de Ordenación Docente, así como coordinar y aprobar las Guías Docentes de las Asignaturas que tienen adscritas, en las que se especificaran los objetivos docentes, los resultados de aprendizaje esperados, los contenidos, la metodología y el sistema y las características de la evaluación. También han de velar por su cumplimiento en todos los grupos docentes en que se impartan.

Por otro lado, la Junta de Centro (Art. 54 Estatutos de la UMU) ha de aprobar el horario de clases y el calendario de exámenes, conocer e informar el Plan de Ordenación Docente y demás propuestas de los Consejos de Departamento que impartan docencia en el Centro y afecten a ésta. Igual que los Departamentos, la Junta de Centro ha de velar por la calidad de la docencia de las titulaciones bajo su responsabilidad así como de la gestión de las mismas.

En consecuencia, antes del inicio del periodo de matrícula de cada curso académico, la Comisión de Garantía de Calidad, o las comisiones de coordinación o de titulación en caso de que se hayan creado, ha de comprobar la actualización de las Guías Docentes de cada Asignatura, así como su coordinación para evitar vacíos o duplicidades.

De esta manera, a partir de las Guías Docentes remitidas por los Departamentos y revisadas como se indicó en el apartado anterior (Art. 89 de los Estatutos de la UMU y Reglamento de convocatoria, evaluación y actas), cada Centro, con anterioridad a la apertura del plazo de matrícula, deberá publicar, entre otros, su programación docente anual, que previamente habrá sido aprobada por la Junta de Centro y que incluirá la oferta de grupos, asignaturas a impartir, así como el profesorado asignado. En este sentido, el Equipo de Dirección de cada Centro, se responsabilizará de favorecer la difusión de la información anteriormente indicada para su accesibilidad y utilización por los diferentes grupos de interés de las titulaciones impartidas en el Centro, para lo que la página web es la principal herramienta a tener en cuenta.

5.2 Evaluación del aprendizaje

Teniendo en cuenta el Reglamento de Convocatoria, evaluación y actas, en lo relativo a Guía Docente, procedimientos y criterios de evaluación y calificación, revisión y reclamación, convocatorias, etc. y la Memoria de la Titulación verificada por el Consejo de Universidades, el profesorado elaborará y mantendrá actualizados los criterios de evaluación de las asignaturas que tenga asignadas, y que elevará al Consejo de Departamento para su aprobación, dentro de la Guía Docente de la Asignatura, posteriormente remitida al Equipo de Dirección de la Facultad.

Los criterios de evaluación publicados, serán los que cada profesor habrá de aplicar en la evaluación a sus estudiantes.

Toda la información relativa a la evaluación del aprendizaje (procedimientos, calificación, revisión, reclamación, etc.) se recoge en el continuamente citado Reglamento de Convocatoria, evaluación y actas aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia en sesión de 12 de abril de 2011.

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Aunque no se considera necesario establecer indicadores específicos en cuanto a la planificación y desarrollo de las enseñanzas, se pueden considerar como tales las reclamaciones recibidas y la satisfacción de los grupos de interés (profesores y estudiantes) con su desarrollo.

Para cada titulación, los indicadores que sobre la evaluación del aprendizaje, se han de contemplar son:

- Reclamaciones interpuestas en relación con la evaluación (IN01-PC01)
- Reclamaciones admitidas a trámite (generan constitución de tribunal de reclamaciones) (IN02-PC01)
- Asignaturas diferentes implicadas en las reclamaciones admitidas a trámite. (IN03-PC01)

El Coordinador de Calidad del Centro ha de aportar a la Comisión de Garantía de Calidad información sistemática sobre la planificación y el desarrollo de la docencia de grado y máster impartida por el Centro, así como de los valores de los indicadores anteriormente mencionados, que será analizada por la misma que propondrá las acciones de mejora que considere adecuadas tanto respecto de la planificación y desarrollo como de la propia evaluación del aprendizaje e incluso sobre el contenido del presente documento, que alimentarán los procesos PC02 Revisión y mejora de las titulaciones y PM01 Medición, análisis y mejora

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

La UMU establece formatos para la elaboración del Plan de Ordenación Docente (programa ORMUZ) y para el desarrollo de las Guías Docentes.

F01-PC01 Formato para recogida de indicadores.

8. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
Acta de aprobación del POD y Guías Docentes de las Asignaturas. (Consejo Departamento)	Papel y/o informático	Punto de calidad	Permanentemente actualizada
Actas de aprobación de la planificación docente del Centro (Junta de Centro)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Actas de las Comisiones de Coordinación (si las hubiera)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Registro de los indicadores (F01-PC01)	Papel y/o Informático	Punto de calidad	Permanentemente actualizada

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

La CGC hará llegar al Equipo de Dirección las consecuencias de su análisis para que éste informe a la Junta de Facultad. Además, por medio del proceso PC09 Información pública, se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

10. Resumen del Proceso

10.1. Ficha Resumen

RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO
Coordinador de Calidad	C	Establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas

PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso.

Consejo de Gobierno: Elaborar anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico del curso siguiente.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Comprobar la existencia de Guías Docentes actualizadas y difundidas de cada asignatura.

Junta de Centro (JC): Aprobar la programación docente anual del Centro. Aprobar horario y calendario académicos, incluyendo evaluaciones, del Centro. Velar por el correcto desarrollo de la impartición de las enseñanzas oficiales ofertadas.

Consejos de Departamento: Aprobar el Plan de Ordenación Docente de su Departamento. Aprobar las Guías Docentes de las asignaturas bajo su responsabilidad y enviarlas al Equipo Directivo del Centro. Velar por la calidad de la docencia asignada al Departamento.

Equipo Directivo (ED): Realizar la difusión de toda la información relativa a la planificación docente.

Comisiones de Coordinación (o CGC si las anteriores no se han creado): Evitar vacíos o duplicidades en los programas de las asignaturas.

Profesorado: Actualizar las Guías Docentes de las Asignaturas que imparten y aplicarlas tal y como están elaboradas.

GGII IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

- Profesores y personal de apoyo, estudiantes y PAS: A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad. Además participan a nivel personal aportando información, sugerencias, etc
- Unidad para la Calidad: Recoge datos y elabora informes.,
- Equipo de Dirección: Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, comunicados, etc.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO.

- Reclamaciones interpuesta en relación con la evaluación (IN01-PC01)
- Reclamaciones admitidas a trámite. (IN02-PC01)
- Asignaturas diferentes implicadas en las reclamaciones admitidas a trámite. (IN03-PC01)

RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El CC recoge la información necesaria para que la CGC proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje de todas las titulaciones de las que el Centro es responsable. Además recoge información de satisfacción y reclamaciones durante el desarrollo de las enseñanzas, estos resultados alimentan al PC02 (Revisión y mejora de las titulaciones).

SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA. TOMA DE DECISIONES

La CGC en sus reuniones trimestrales, realiza el seguimiento, control y toma de decisiones del proceso.

Además, tras analizar los valores obtenidos de los indicadores, se harán propuestas de mejora. Todo ello atendiendo al PM01 y PC02.

RENDICIÓN DE CUENTAS

La CGC hará llegar al Equipo de Dirección las consecuencias de su análisis para que éste informe a la Junta de Facultad. Además, por medio del proceso PC09 Información pública, se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

PC05

RESULTADOS ACADÉMICOS

INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DEFINICIONES
4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES
5. DESARROLLO
- 5.1. Decisión de los indicadores a analizar

- 5.2. Recogida de datos y revisión
- 5.3. Informe de resultados académicos
- 6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
- 7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS
- 8. EVIDENCIAS
- 9. RENDICIÓN DE CUENTAS
- 10. RESUMEN DEL PROCESO
- 10.1. Ficha resumen

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, se comparan con las estimaciones realizadas en la Memoria de cada título enviado a verificación y cómo se toman decisiones a partir de dicho análisis, para la mejora de la calidad de las enseñanzas oficiales.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y master que se imparten en los Centros de la UMU.

3. DEFINICIONES

Indicador: Expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para una enseñanza determinada (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Revisar la información referente a los resultados académicos de cada una de las titulaciones oficiales de grado y máster del Centro.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Analizar la documentación facilitada, elaborar un informe anual sobre los resultados académicos incluyendo un plan de mejoras sobre los mismos, que envía al Claustro para su conocimiento.

Unidad para la Calidad (UC): Proponer los indicadores a utilizar y asegurar que llega la información al Centro.

ATICA: Gestionar la aplicación informática a través de la cual se obtienen los indicadores de resultados académicos.

Gestión Académica: Aportar información a la aplicación informática.

5. DESARROLLO

5. 1. Indicadores a analizar

La Unidad para la Calidad, a partir de la experiencia de años anteriores, de la opinión recogida de los diferentes Centros de la UMU, del protocolo para el seguimiento y acreditación de las titulaciones y de las indicaciones recogidas en el Cuadro de Mandos incluido en el Plan Estratégico de la Universidad, propone y revisa la propuesta de los indicadores a utilizar para el análisis de resultados académicos de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Murcia.

En su propuesta, la UC aporta la definición y ficha para el cálculo de los indicadores de resultados académicos y vela por que estén disponibles los valores de los mismos correspondientes a los cuatro últimos cursos académicos para todas las titulaciones de grado y máster impartidas.

5.2. Recogida de datos y revisión.

El valor de los diferentes indicadores se obtiene a curso cerrado para garantizar su validez, por medio de una aplicación informática que extrae la información directamente de las bases de datos del Área de Gestión Académica de la Universidad de Murcia.

En el momento de elaborar este documento, los indicadores son obtenidos por la UC, por medio de la aplicación ECU 3, para todos los Centros de la UMU, elaborando un informe que se envía a los Coordinadores de Calidad, para que lo revisen y completen, en su caso, antes de remitirlo a la CGC.

5.3. Informe de resultados académicos.

La Comisión de Garantía de Calidad, o las comisiones de titulación si las hubiere, analiza los resultados académicos y los compara con los valores estimados en la Memoria enviada a verificación y propone las acciones de mejora que considere pertinentes, configurando así el Informe de Análisis de Resultados Académicos del Centro.

Estas acciones de mejora han de ser aprobadas en Junta de Centro y habrán de ser incluidas tanto en el Informe de Resultados (PM01 Medición, análisis y mejora de los resultados) como en el Plan Anual de Actuaciones del Equipo de Dirección. Dichas acciones de mejora, también se han de enviar a la comisión de Calidad del Claustro (Estatutos de la Universidad de Murcia, artículo 108).

Además el informe de los resultados académicos, constituye una de las fuentes de información básicas para los procesos PM01 (Medición, análisis y mejora de los resultados) y PC02 (Revisión y mejora del plan de estudios).

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Para el análisis de los resultados académicos, los indicadores propuestos son siguientes y cuyas fichas de cálculo se exponen en los anexos del proceso,

- Tasa de rendimiento
- Tasa de éxito
- Tasa de graduación (RD)
- Tasa de graduación (UM)
- Tasa de abandono (RD)
- Tasa de abandono (REACU)
- Nº de alumnos matriculados
- Duración media de los estudios
- Tasa de eficiencia

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

Este procedimiento no define formatos específicos, ya que la información se aporta tal y como se obtiene de la aplicación informática.

8. EVIDENCIAS

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
Resultados Académicos para Centro y titulación	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Informe del análisis de los Resultados Académicos del Centro (CGC)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años

9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

Dado el carácter de los resultados del presente procedimiento, como se ha ido indicando a lo largo del mismo, cada Centro ha de realizar un análisis de los mismos en la comisión de Garantía de Calidad del que se obtendrá el informe anual para su presentación al Claustro previa aprobación por la Junta de Centro.

Además, teniendo en cuenta el proceso PC09 (Información pública) procederá a informar a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados.

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO
Coordinador de Calidad (CC)	C	Garantizar que se miden y analizan los resultados del aprendizaje y se toman decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Revisar la información referente a los resultados académicos de cada una de las titulaciones oficiales de grado y máster del Centro.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Analizar la documentación facilitada, elaborar un informe anual sobre los resultados académicos incluyendo un plan de mejoras sobre los mismos, que envía al Claustro para su conocimiento.

Unidad para la Calidad (UC): Proponer los indicadores a utilizar y asegurar que llega la información al Centro.

ATICA: Gestionar la aplicación informática a través de la cual se obtienen los indicadores de resultados académicos.

Gestión Académica: Aportar información a la aplicación informática.

GGII IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

- Profesores y personal de apoyo, estudiantes y PAS: A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad. Además participan a nivel personal aportando información, sugerencias.

- Unidad para la Calidad: Recoge datos y elabora informes.,
- Equipo de Dirección: Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, comunicados, etc.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO.

- Tasa de rendimiento
- Tasa de éxito
- Tasa de graduación (RD)
- Tasa de graduación (UM)
- Tasa de abandono (RD)
- Tasa de abandono (REACU)
- Nº de alumnos matriculados
- Duración media de los estudios
- Tasa de eficiencia

RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

La CGC analiza los resultados académicos y elabora el informe anual de resultados académicos que envía al Claustro.

SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA. TOMA DE DECISIONES

La CGC en sus reuniones trimestrales, realiza el seguimiento, control y toma de decisiones del proceso.

Además, tras analizar los valores obtenidos de los indicadores, se harán propuestas de mejora que serán incluidas en el Plan de Actuaciones del Centro.

Aparte de las acciones de mejora propuestas sobre los resultados académicos en cada Titulación, la CGC propone acciones de mejora del proceso cuando sea necesario. Todo ello atendiendo al PM01.

RENDICIÓN DE CUENTAS

El Centro realiza un informe anual para su presentación al Claustro, además de su consideración interna en Junta de Centro

Además, teniendo en cuenta el proceso PC09 (Información pública) se informa a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados.

PM01

MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DEFINICIONES
4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES
5. DESARROLLO
 - 5.1. Obtención y revisión de la información
 - 5.2. Seguimiento de las actuaciones previstas
 - 5.3. Informes de análisis de resultados del SGC
 - 5.4. Seguimiento por la Unidad para la Calidad
6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS
8. EVIDENCIAS
9. RENDICIÓN DE CUENTAS
10. RESUMEN DEL PROCESO
 - 10.1. Ficha resumen

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como cualquier otro resultado de los procesos del presente SGC, que pueda afectar a la calidad de la formación oficial (grados y masteres) que imparten, comparando con los objetivos establecidos, si procede.

Además, garantiza que se establecen las correspondientes acciones de mejora consecuencia del análisis realizado, para superar las debilidades o consolidar las fortalezas encontradas.

En este sentido, se ha de tener en cuenta que la última etapa a considerar de todos y cada uno de los procesos es la de análisis y mejora de lo realizado, con lo que se propondrán las acciones correspondientes para su nueva aplicación (plan para el siguiente curso) con objetivos actualizados si se considera conveniente.

En consecuencia, este proceso PM01, al realizar una revisión de la totalidad de procesos y objetivos propuestos, garantiza que se realiza ese análisis para todas y cada una de las actividades incluidas en el SGC. E incluso que se revisa y actualiza, si procede, la propia documentación del SGC realizando las propuestas que se considere de interés a la Unidad para la Calidad, para su consideración.

En resumen, se trata de que, teniendo en cuenta la consecución o no de los objetivos propuestos, las acciones de mejora que hayan podido derivar de la aplicación de cada uno de los procesos y el seguimiento trimestral, la CGC elabore anualmente un Informe de Resultados de la revisión del SGC, en el que además se propongan objetivos para la siguiente anualidad así como las acciones de mejora que afecten al SGC o a cualquiera de sus procesos.

Este informe será tenido en cuenta por el Equipo de Dirección de cada Centro para la elaboración de su Plan Anual de Actuaciones, atendiendo a lo indicado por los Estatutos de la Universidad de Murcia en su artículo 54.2 ("Son funciones de la Junta de Centro: 1) Aprobar la Memoria académica y económica del Centro del curso anterior y el Plan de actuaciones correspondiente al nuevo curso").

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y master que se imparten en los Centros de la Universidad de Murcia.

3. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Recoger la información disponible y remitirla a la Comisión de Garantía de Calidad.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Analizar la documentación que le facilita el CC. Comprobar que se han propuesto objetivos y mejoras en los procesos necesarios para su desarrollo en el curso siguiente o establecerlo en caso contrario. Elaborar el Informe de Resultados de la revisión del SGC que prepara para el seguimiento de cada una de las titulaciones.

Junta de Centro (JC): Aprobar el Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.

Equipo de Dirección (ED): Difundir el Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.

Unidad para la Calidad (UC): Asesorar a la CGC y revisar el informe para el seguimiento de todas las titulaciones oficiales impartidas por el Centro.

5. DESARROLLO

5.1. Obtención y revisión de la información

El Coordinador de Calidad de cada Centro es responsable de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para su análisis. Si detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información debe comunicarlo a quién se la ha suministrado, o en su defecto a la Unidad para la Calidad, para su corrección.

La obtención de la información la ha de ir realizando a lo largo del curso. En el mes de diciembre siguiente a la finalización del curso ha de comprobar que toda la información (del curso anterior) ha sido analizada por la CGC y se han realizado las propuestas de acciones de mejora oportunas.

5.2. Seguimiento de las actuaciones previstas

La Comisión de Garantía de Calidad, en sus reuniones trimestrales analiza la información que le suministra el Coordinador de Calidad. Cuando un proceso haya finalizado, analizará su desarrollo y el logro de los objetivos propuestos, las causas de la no consecución, en su caso, y propondrá las acciones de mejora oportunas para su aplicación en el próximo curso académico, con el consiguiente planteamiento de objetivos actualizados. De estas actuaciones se dejará constancia en el acta correspondiente y cumplimentando el F01-PM01.

Asimismo, realizará el seguimiento de las acciones de mejora planteadas en el ejercicio anterior.

5.3. Informe de análisis de resultados del SGC

Una vez concluido el curso académico, la Comisión de Garantía de Calidad, elabora un Informe de Resultados de la revisión del SGC, en el que se contemplan todos los aspectos de interés, particularmente los que afectan a la política y a los objetivos generales y anuales de calidad y que prepara el seguimiento anual de las diferentes titulaciones a que el SGC alcanza. Como obligada referencia, además de la documentación del SGC, habrá de tenerse en cuenta la Memoria de Verificación de cada una de las titulaciones.

Con esta revisión se garantiza que se han analizado todos y cada uno de los resultados de los procesos, que se han fijado los objetivos pertinentes para el año siguiente (PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad), así como que se han establecido las correspondientes propuestas de acciones de mejora.

En este análisis se ha de incluir la revisión de la documentación del propio SGC, procediendo a plantear a la UC las modificaciones oportunas, en su caso, como se prevé en el proceso PA01 (Gestión de documentos y registros).

El Informe de Resultados de la revisión del SGC, deberá estar redactado con la antelación suficiente para que el Equipo de Dirección incluya sus propuestas en su Plan Anual de Actuaciones.

El informe ha de incluir al menos consideraciones sobre el estado de:

- Política de Calidad y objetivos generales.
- Resultados del cumplimiento de los objetivos de la calidad.
- Estado de los planes anuales de mejora a realizar durante el ejercicio presente.
- Resultados del aprendizaje (TFG/TFM, análisis indicadores, etc)
- Resultados de la inserción laboral.
- Desarrollo de las acciones previstas en revisiones anteriores del SGC,
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Garantía de Calidad.
- Información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
- Sugerencias para la mejora.
- Recomendaciones realizadas en los informes de verificación, seguimiento o acreditación de las titulaciones pertenecientes al Centro.
- Información pública disponible en web.

Además, este Informe de Resultados de la revisión del SGC debe recoger los objetivos para el próximo curso y las propuestas de actuación, que pueden afectar a cualquiera de los procesos que conforman el SGC del Centro, teniendo en cuenta las mejoras propuestas.

A la hora de plantear objetivos, se ha de tener en cuenta que todos los indicadores clave para la gestión de cada Centro, entre los que se incluyen los recogidos en el RD 1393, han de tener objetivos anuales cuantificables, y se ha de realizar su seguimiento sistemático (F02-PM01 - Panel de indicadores).

El Informe, bien incluido en el Plan Anual de Actuaciones del Equipo de Dirección o presentado de forma independiente, se remitirá para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose el Equipo de Dirección de su difusión y aplicación.

Para facilitar la elaboración del Informe, se dispone del formato F01-PM01 "Resultado de la revisión del SGC", que recoge todos los aspectos a tener en consideración. Se completa con el formato F02-PM01 "Panel de indicadores" en el que se incluyen los valores de los indicadores contemplados en el SGC, así como sus objetivos, seguimiento y análisis, y con el F03-PM01 para documentar las acciones de mejora propuestas.

5.4. Seguimiento por la Unidad para la Calidad

Una vez que el Informe de Análisis de Resultados del SGC (en base a los formatos antes indicados) ha sido elaborado por la CGC, se remitirá a la Unidad para la Calidad para su revisión, tras la cual el Centro estará en condiciones de utilizarlo como informe para el seguimiento de las diferentes titulaciones que el Centro imparte (PE02 Diseño, seguimiento y acreditación de titulaciones)

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.

Para la medición y análisis de los resultados se tendrán en cuenta todos los indicadores de los procesos del SGC, ya definidos en los diferentes procedimientos del mismo y que configuran el panel de indicadores del Centro (F02-PM01 Panel de indicadores).

Asimismo, se tendrá en consideración el informe de seguimiento realizado por la UC, y demás informes de seguimiento/acreditación de las titulaciones.

Consecuencia del análisis realizado, contrastando con la Memoria de Verificación de cada titulación, se propondrá cualquier modificación al proceso, que puede incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

Además, si la CGC tras analizar los resultados de las titulaciones lo considera oportuno, propondrá modificaciones a los títulos oficiales impartidos en el Centro (PE02 Diseño, seguimiento y acreditación de titulaciones)

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS.

F01-PM01 Resultado de la revisión del SGC

F02-PM02 Panel de indicadores/objetivos de la titulación

F03-PM01 Acciones de mejora.

Estos tres formatos forman parte del Informe de Resultados de la revisión del SGC.

8. EVIDENCIAS.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
Actas de la CGC en las que figure el Seguimiento del SGC	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años

Informes de Resultados de la revisión del SGC (F01-PM01, F02-PM01 y F03-PM01)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Acta de la JC con aprobación del Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años

9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

De los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del presente procedimiento, la CGC tras sus reuniones trimestrales informará puntualmente a la Junta de Centro, con consideración especial cuando se trate de la actualización-revisión del Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.

De todo lo anterior, el Equipo de Dirección del Centro decidirá la información a suministrar a todos sus grupos de interés atendiendo al PC09 Información Pública, con especial cuidado a la actualización permanente de su página Web.

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO
Coordinador de Calidad	M	Definir cómo los Centros de la UMU garantizan que se miden y analizan los resultados que puedan afectar a la calidad de la formación oficial que se imparte. Además, garantiza que se establecen las correspondientes acciones de mejora consecuencia del análisis realizado, para superar las debilidades o consolidar las fortalezas encontradas.

PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Recoger la información disponible y remitirla a la Comisión de Garantía de Calidad.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Analizar la documentación que le facilita el CC. Comprobar que se han propuesto objetivos y mejoras en los procesos necesarios. Elaborar el Informe de Resultados de la revisión del SGC que prepara para el seguimiento de cada una de las titulaciones.

Junta de Centro (JC): Aprobar el Informe de Resultados de la revisión del SGC.

Equipo de Dirección (ED): Difundir el Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.

Unidad para la Calidad (UC): Asesorar a la CGC y revisar el informe de seguimiento de las titulaciones impartidas por el Centro.

GGII IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

- Profesores y personal de apoyo,
- Estudiantes,
- PAS: A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad. Además participan a nivel personal aportando información, sugerencias, etc
- El personal de la Unidad para la Calidad con su participación en la CGC asesora en la implantación del proceso
- Equipo de Dirección: Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, comunicados...

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO

No existen indicadores específicos para este proceso, si bien se han de tener en cuenta todos los que aparecen en los procesos del SGC y que configuran el panel de indicadores del Centro

RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El Coordinador de Calidad recoge información de todos los indicadores de los procesos del SGC, y los aporta a la CGC para su análisis.

SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA. TOMA DE DECISIONES

La CGC en sus reuniones trimestrales, realiza el seguimiento, control y toma de decisiones del proceso, realizando las propuestas de mejora oportunas. Además, la CGC a partir del análisis de la información que resulta de la aplicación del SGC, propone las acciones de mejora que considera y las incluye en el Informe de Resultados de la revisión del SGC del Centro, que envía a la Junta de Centro para su aprobación. Las acciones de mejora podrán ser utilizadas por el Decano para la planificación del curso próximo.

RENDICIÓN DE CUENTAS

La Junta de Centro, teniendo en cuenta el proceso PC09 (Información pública) procede a informar a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados. En todo caso, la información referente a este proceso se hará pública en la Web del Centro.

9 Sistema de garantía de calidad

9.1 Sistema de garantía de calidad

Enlace:


<http://www.um.es/web/derecho/contenido/calidad/documentos>

10 Calendario de Implantación

10.1 Cronograma de implantación

Curso de Inicio
2017

10.1.1 Descripción del Calendario de Implantación

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

Criterio 10.1 CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

El presente programa de Máster en Análisis Político Aplicado se pretende implantar, una vez sea verificado, en el curso académico 2017-2018.

El cronograma de implantación del Máster Universitario se esquematiza en la siguiente figura:

Curso académico 2017-2018	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
	1ª Edición Máster Universitario Implantación de las asignaturas correspondientes al 1º cuatrimestre	1ª Edición Máster Universitario Implantación de las asignaturas correspondientes al 2º cuatrimestre
Cursos académicos siguientes	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
	Sucesivas Ediciones del Máster Universitario Impartición de las asignaturas correspondientes al 1º cuatrimestre	Sucesivas Ediciones del Máster Universitario Impartición de las asignaturas correspondientes al 2º cuatrimestre

10.2 Procedimiento de adaptación

No es necesario al ser un título de nueva implantación.

10.3 Enseñanzas que se extinguen

11 Personas asociadas a la Solicitud

11.1 Responsable del Título

Tipo de documento

Número de documento

NIF

44263902B

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

DAVID LORENZO

MORILLAS

FERNÁNDEZ

Domicilio

C/ Santo Cristo, 1 (CAMPUS DE LA MERCED)

Código Postal

Municipio

Provincia

30001

Murcia

Murcia

Email

Fax

Móvil

davidm@um.es

868887772

657263622

Cargo

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

11.2 Representante Legal

Tipo de documento

Número de documento

NIF

22423095G

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

JOSE MANUEL

MIRA

ROS

Domicilio

AVDA. TENIENTE FLORESTA Nº 5

Código Postal

Municipio

Provincia

30003

Murcia

Murcia

Email

Fax

Móvil

vicplanense@um.es

968363506

868883660

Cargo

VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Delegación de Firma



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.



Asiento: R-393/2014

Fecha-Hora: 23/05/2014 14:39:48

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE DELEGA LA FIRMA DE DOCUMENTOS EN LOS VICERRECTORES, SECRETARIO GENERAL Y GERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el fin de conseguir una mayor agilidad en la actuación administrativa

Resuelvo efectuar las siguientes delegaciones de firma

Primero. En el Vicerrector de Profesorado, la de actos y resoluciones en relación con los funcionarios de los Cuerpos Docentes y Profesorado Contratado, cuya competencia haya sido atribuida a este Rectorado por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, las disposiciones en materia de Función Pública, los Estatutos de esta Universidad y disposiciones complementarias, con excepción de los relativos al régimen disciplinario, convocatoria de plazas de los Cuerpos Docentes; nombramiento y toma de posesión en los mismos y autorización de compatibilidades, que quedan reservados al Rector.

Segundo. A favor del Vicerrector de Profesorado la firma de contratos administrativos y laborales del profesorado universitario.

Tercero. En el Vicerrector de Planificación de Enseñanzas, la firma de resoluciones en materia de gestión académica referentes a estudios oficiales y oferta de las enseñanzas; admisión, matrícula y normativa general académica, solicitudes, reclamaciones y recursos; así como de todas las actuaciones susceptibles de delegación de firma en materia de enseñanzas universitarias reguladas por el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o disposiciones que lo modifiquen o sustituyan.

Cuarto. En el Vicerrector de Planificación de Enseñanzas la firma de solicitudes para la obtención de la Mención de Calidad en Másteres Oficiales y en Programas de Doctorado referentes a las convocatorias realizadas por el Ministerio de Educación,

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-393/2014; Fecha-hora:
23/05/2014 14:39:48

Código seguro de verificación:
RUxFMv1j-FBWYVmwP-xmUbr0d+-2wGshwa6

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

csv: 222903691366187270494955





Cultura y Deporte, así como de subvenciones para la movilidad de estudiantes y profesores en Másteres Oficiales y Programas de Doctorado.

Quinto. En el Vicerrector de Profesorado, los diplomas acreditativos relativos al profesorado colaborador honorario.

Sexto. En el Vicerrector de Investigación, la de actos y solicitudes de ayudas y subvenciones destinadas a la realización de actividades investigadoras, estudios y otras actuaciones relacionadas con convocatorias de organismos públicos o privados, con excepción de aquellos que por norma legal o reglamentaria sean indelegables.

Séptimo. En la Vicerrectora de Transferencia y Emprendimiento, la de actos, solicitudes, contratos y convocatorias de organismos públicos o privados relacionadas con el ámbito empresarial, a excepción de aquellos que por norma legal o reglamentaria sean indelegables.

Octavo. En el Secretario General, la de los actos y resoluciones dictados en el ejercicio de las competencias atribuidas al Rector por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de esta Universidad y demás disposiciones aplicables, con excepción de aquellos cuya firma sea indelegable, o haya sido delegada por esta Resolución a favor de los Vicerrectores o el Gerente.

Noveno. En el Gerente, la de los actos y resoluciones (incluidas comisiones de servicio) Atinentes al personal de Administración y Servicios (funcionario y laboral) y al personal laboral investigador, cuya competencia haya sido atribuida a este Rector por la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, las disposiciones en materia de Función Pública, los Estatutos de esta Universidad y disposiciones complementarias, con excepción de los relativos al régimen disciplinario; convocatoria de plazas; nombramiento y toma de posesión en los mismos; firma de contratos y autorización de compatibilidades, reservada al Rector.

Décimo. En los escritos o resoluciones que se firmen en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente, en la antefirma, que se actúa por delegación y se hará referencia a la presente disposición.

Décimo primero. La presente resolución sustituye y deja sin efecto cualquier otra delegación de firma hecha con anterioridad sobre los mismos supuestos, bien en estos órganos o en otros distintos.

Murcia, 22 de mayo de 2014
El Rector,

José Orihuela Calatayud

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

CSV: 222903691366187270494955



11.3 Solicitante

Tipo de documento

Número de documento

NIF

44263902B

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

DAVID LORENZO

MORILLAS

FERNÁNDEZ

Domicilio

C/ Santo Cristo, 1 (CAMPUS DE LA MERCED)

Código Postal

Municipio

Provincia

30001

Murcia

Murcia

Email

Fax

Móvil

davidm@um.es

868887772

657263622

Cargo

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO